DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16583

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombran Comisarios de Ordenes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: vacantes de cuatro Comisarios de Ordenes en la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisarios de Ordenes Cód. Eg. Grado 11, de la Jefatura de Montevideo a los Comisarios señores Walter López Pacchiarotti, Juan José Braga, Félix Carreras y Antonio Píriz Castagnet.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Jefe de 3ra. y otro de Oficial 2.o del Ministerio del Interior.

Resultando: que se han cumplido los plazos legales vigentes para proveerlos.

Atento: al escalafón elaborado por la Junta de Calificación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de 3ra., Cód. Ab. Categoría II, Grado 12, del Ministerio del Interior, al Subjefe, don Héctor Pirotti; Subjefe, Cód. Ab, Categoría II, Grado 11, al Oficial 1.o don Guillermo Piñeyro; Oficial 1.o, Cód. Ab, Categoría III, Grado 10, al Oficial 2.o señorita Delia Olaizola; Oficiales 2os., Cód. Ab, Categoría III, Grado 9, a los Oficiales 3os. don Hugo Borobio y señora Hilda Medina de Monteiro; Oficiales 3os., Código Ab, Categoría III, Grado 8, a los Oficiales 4os., Señora Berta Alvarez Santos y señorita María Teresa Echeverría; Oficiales 4os., Cód. Ab. Categoría III, Grado 7, a los Auxiliares 1os. señores Atilio Salvatierra y Carlos [illegible]; Auxiliares 1os., Código Ab., Categoría IV, Grado 5, a los Auxiliares 2os., señores Nercio Méndez y Walter [illegible], Auxiliares 2os. Cód. Ab, Categoría IV, Grado 4, a los Auxiliares 3ros. don Daniel Herrera Lussich y señorita Juana [illegible]; y Auxiliares 3os. Código Ab, Categoría IV, Grado 3, a los Agentes de 2da. de la Jefatura de Policía de Montevideo, señoras Susana Clavijo de Esteva y Olga [illegible] de Queirolo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Radiotécnico de 2da. en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: la vacante de un cargo de Radiotécnico de 2da en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a que a la fecha ha vencido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Radiotécnico de 2da., Cód. Ac., Categoría IV, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de 3ra. don Lincoln Omar Creci Dorrego; Ayudante de 3ra., Cód. Ad, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de 4ta. don Juan Santana Pereira Sosa y Ayudante de 4ta. Cód. Ad, Categoría IV, Grado 2, a don Néstor Ruben Perdomo, Credencial Cívica Serie S.A.A. número 18.837.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Jefe de 3.a en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963

Visto: vacante un cargo de Jefe de 3.a de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: que a la fecha se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Jefe de 3.a, Cód. Ab, Cat. II, Grado 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 3.o, don Ubaldo Francisco Capece; Oficial 3.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 8, al Oficial 5.o, don Orosmón Simonelli; Oficial 5.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 6, al Auxilair 1.o, señora Ingenit Dergam de Moreno; Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, al Auxiliar 5.o, doña Yolanda Freire; y Auxiliar 5.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 1, a la dactilista de la Intendencia General de Policías, señorita Milta Dina Fagalde (Credencial Cívica Serie G.A.C. N.o 3800).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia del Director de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de enero de 1963

Visto: la renuncia presentada por el Mayor (BM) don Alejo Arana Silva, del cargo de Director Superior de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la referida renuncia.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y Archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombran Oficiales 5.os en la Dirección de Migración.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: las resoluciones de fecha 10 y 24 de julio próximo pasado; por las que se efectuaron diversas designaciones en la Dirección de Migración.

Resultando: que los designados, Esther Bruzzone, Waldemar Toledo, Pedro Otegui y Gladys Isla, no se presentaron a tomar posesión de su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficiales 5.os, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 6, de la Dirección de Migración, al Auxiliar 1.o, Carmen Otero de Rey y al Auxiliar 3.o, señorita Islia Gómez García; Auxiliares 1.os, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, a Modesta Fernández de Germán (Cred. Cív. Serie B.Z.B. número 11.118), Rodolfo Sienra (Cred. Cív. Serie A.B.B. N.o 1120), y María Esther Schneider (Cred. Cív. Serie A.V.A. N.o 11.117); y Auxiliar 3.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 3, a Victoriano Bastarrica Coreno (Cred. Cív. Serie B.P.B. N.o 3644).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombran Auxiliares en la Dirección de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: vacantes un cargo de Auxiliar Inspector de 2da. de Colonia y uno de Auxiliar 3.o de la Dirección de Migración.

Atento: que a la fecha se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Auxiliar Inspector de 2da. de Colonia, Cód. Ab, Cat. III, Grado 9, de la Dirección de Migración al Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Felisberto Eduardo Rossi; y Auxiliar 3.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 3, al ciudadano, señora Myriam Golret de Antonello (Credencial Cívica Serie A.Z.A. N.o 18.288).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se declara cesante a un Oficial 5.o de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Vistas: estas actuaciones relativas al Oficial 5.o de la Dirección Nacional de Bomberos, señor Héctor Pisani Fantauzzi con motivo de irregularidades funcionales.

Resultando: 1) El funcionario de referencia a partir del 22 de mayo de 1962 y en forma reiterada se retiró de la Oficina antes de la hora señalada, sin autorización superior (fs. 1, 2, 2 vta., 4, 4 vta., 5, 6, 6 vta., 8, 8 vta., 10 y 10 vta., 23, 23 vta., 25, 25 vta., 27 y 27 vta., 28 y 28 vta., 29 y 29 vta., 30 y 30 vta., 31 y 31 vta., 32 y 32 vta., 34 y 34 vta.).

2) Declara el sumariado (fs. 13 y 13 vta.), "que no solicitó autorización para retirarse de la Oficina antes de la hora de salida, en ninguna oportunidad, para atender asuntos particulares, dado que lo hacía con asiduidad, pensando en la negativa del superior".

3) Se dió vista de estas actuaciones (fs. 38 vta.) manifestando que no tiene objeción alguna que hacer a las mismas.

4) La Dirección Nacional de Bomberos comparte el informe del señor Jefe de los Servicios de Bomberos del Interior, según el cual, el abandono del trabajo por parte del Oficial 5.o señor Pisani Fantauzzi ha ocasionado serios perjuicios al servicio (fs. 17, 17 vta. y 18).

Considerando: 1) De los hechos referidos resulta plenamente probado el abandono de funciones que ha hecho el sumariado dentro de las horas de Oficina, sin conocimiento ni autorización superior.

2) Su actitud, violatoria del artículo 59 de la Constitución, ocasiona serios perjuicios al servicio y reclama la máxima sanción administrativa.

En mérito a lo que antecede, conforme a lo que establece el artículo 168, inciso 14 de la Constitución,

Atento: a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía y por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante al Oficial 5.o de la Dirección Nacional de Bomberos señor Héctor Pisani Fantauzzi.

2º Comuníquese, tomen nota la Oficina de Personal y la Fiscalía Letrada de Policía y pase para su conocimiento y notificación al interesado a la Dirección General de Bomberos; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — *Manuel Sánchez Morales*, Secretario.

9

Resolución. Se declara cesante a un Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Vistas: estas actuaciones relativas al Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Colonia, señor Francisco Da Silva Echaparra, con motivo de faltas por razones de enfermedad.

Resultando: 1) El funcionario de referencia registra trescientos noventa y nueve días de licencia con parte de enfermo en los últimos tres años (fs. 3).

2) La Junta Médica de Salud Pública informa (fs. 8) que la afección que padece el señor Da Silva es de carácter permanente.

3) Se dió vista al sumariado quien no hizo oposición, librándose el oficio N.o 577 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (fs. 10 vta. y 11).

Considerando: 1) El funcionario señor Francisco Da Silva se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 167 y siguientes de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

2) Corresponde por tanto su destitución, en la forma prevista por el artículo 168, inciso 14 de la Constitución.

En mérito a lo que antecede.

Atento: a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante al Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Colonia señor Francisco Da Silva Echaparra.

2º Comuníquese, tomen nota la Oficina de Personal y la Fiscalía Letrada de Policía y pase para su conocimiento y notificación al interesado a la Jefatura de Policía de Colonia; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio a enajenar a favor del Concejo Departamental de Lavalleja, un inmueble ubicado en el ejido de la ciudad de Minas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, remitiendo el presente Mensaje y Proyecto de Ley respectivo, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar en favor del Concejo Departamental de Lavalleja, el inmueble empadronado con el N.o 1268, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Se fundamenta la presente gestión en los siguientes hechos: Según escritura autorizada en la ciudad de Minas por el escribano Juan Luis Vidal, el 29 de abril de 1946, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, la Intendencia Municipal del Departamento de Lavalleja donó al Ministerio de Salud Pública el inmueble de referencia.

Dicha donación se efectuó para que la precitada Secretaría de Estado construyera en el terreno deslindado, un Hospital para bacilares en las condiciones que surgen del citado instrumento, acorde con lo establecido en el artículo 2.o del decreto emanado de la Junta Departamental respectiva, de fecha 20 de abril de 1945.

El Concejo Departamental de Lavalleja, por nota de fecha 2 de julio de 1958 solicita al Ministerio nombrado, la devolución del mencionado predio, en virtud de que Salud Pública no ha cumplido con la cláusula que establece la construcción de un Hospital para bacilares, condición de la donación.

La señalada Secretaría de Estado, de acuerdo con el dictamen técnico pertinente, abandonó la idea de construir dicho Hospital, por considerar que no era posible el aprovechamiento integral de la fracción reclamada por el Concejo Departamental de Lavalleja, en el sentido fijado por el donante, razón por la cual se extendió la resolución del Poder Ejecutivo N.o 46.051 de 22 de mayo de 1962, por la que se declaró que correspondía la devolución al precitado Concejo del inmueble en cuestión.

Es por los motivos expresados que el Poder Ejecutivo remite a la aprobación de la Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **FAUSTINO HARRISON.** — **ANIBAL ROIG.** — *Manuel Sánchez Morales*, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para enajenar a favor del Concejo Departamental de Lavalleja, el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en el ejido de la ciudad de Minas, que es parte del bien empadronado con el N.o 1268 y que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscripto con fecha 29 de abril de 1946, tiene una superficie de 30 hectáreas que se deslinda así: al Norte una quebrada de dos tramos que miden 282 mts. y 92 mts. de frente al Nuevo Camino de Tropas; al Este una línea de 819 mts. con 60 cms. que la separa de terrenos municipales; al Sur una quebrada de dos tramos, uno de 255 mts. y otro cuya extensión no se determina, que limita con el antiguo Camino de Tropas y al Oeste una línea quebrada, también de dos tramos, que tienen a partir del Sur 567 mts. 50 cms., que separa el bien de los señores Izeta y Quirice.

2.o Comuníquese, publíquese.

APARICIO MENDEZ.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de febrero de 1963

Se autoriza la inscripción de las siguientes marcas: Acta N.o 75.763 "Cub". — Acta N.o 77.075 'Envase" (Tapa blanca, cuerpo azul). — Acta N.o 67.347 "El Espigal'. — Acta N.o 77.080 "Envase" (Tapa blanca, cuerpo rojo). — Acta N.o 77.220 "Envase" (Plata y oro).

— Acta N.o 77.221 "Envase" (Oro y plata). — Acta N.o 87.029 "Siliston". — Acta N.o 90.250 "Haltrón". — Acta N.o 92.248 "Piscivital'. — Acta número 92.371 "Tennis". — Acta N.o 92.483 "Iskatoks". — Acta N.o 92.538 "Telodrex". — Acta N.o 92.665 "Glamour". — Acta N.o 92.891 "Antibiophilus". — Acta N.o 92.988 "Mennen Baby Magic" — Acta N.o 93.175 "C. L.". — Acta N.o 93.195 "Luvax Celsius". — Acta N.o 93.239 "G. B.C.". — Acta número 93.277 "Lancaster'. — Acta N.o 93.279 "Hermitage". — Acta N.o 93.321 "N.G.P.". — Acta N.o 94.218 "Plasticuer". — Acta No 94.219 "Cueroplast". — Acta N.o 94.220 "La Casa del Diesel". — Acta N.o 94.261 "Naeuvoo". — Acta N.o 94.318 "Cubanos tipo Italiano". — Acta N.o 94.319 "Bibi-Bibo". — Acta N.o 94.322 "Habana". — Acta número 94.323 "Bruzzone". — Acta N.o 94.407 "Soberano". — Acta N.o 94.421 "Televel". — Acta N.o 94.447 "Fakir". — Acta N.o 94.463 "Dino". — Acta número 94.472 "Poxipol'. — Acta número 94.487 "Pfortner". — Acta N.o 94.512 "Shorko". — Acta N.o 94.534 "Piave". —Acta N.o 94.546 "Vif Hailor". — Acta N.o 94.567 'Hinds Magic Cleanser".

— Acta N.o 94.608 "Jiffie". — Acta N.o 94.611 "Timken". — Acta número 94.614 "Dante Deportes". — Acta número 94.615 "Gold Ribbon". — Acta N.o 94.618 "Parco". — Acta N.o 94.619 "Trigalito". — Acta N.o 94.621 "Palette". — Acta N.o 94.628 "Metropolitan". — Acta N.o 94.629 "Augusta". — Acta N.o 94.645 "Mona Lisa". — Acta número 94.646 "Jeanne D'Arc". — Acta N.o 94.647 "Propagaz". — Acta número 94.649 "Hormovit H3". — Acta número 94.651 "Peerage". — Acta número 94.653 "C 3". — Acta N.o 94.656 "Fashion Quick". — Acta N.o 94.657 "Flatter Glo". — Acta N.o 94.660 "Ninfa de Goleta". — Acta N.o 94.664 "Becker".

— Acta N.o 94.665 "Yogi". — Acta número 94.668 "Carta Blanca". — Acta N.o 94.670 "San Diego". — Acta N.o 94.671 "21 ST Century Juvenil". — Acta N.o 94.673 "Centauro". — Acta número 94.674 "Holzher". — Acta número 94.675 "Wadkin". — Acta N.o 94.676 "Stefani". — Acta N.o 94.677 "Foot-Joy". — Acta N.o 94.684 "Aureola". — Acta N.o 94.687 "La Republicana".

— Acta N.o 94.690 "Neckar". — Acta número 94.691 "Senda". — Acta número 94.699 "Proconfort". — Acta número 94.706 "Westelvisión". — Acta número 94.707 "Peters". — Acta número 94.709 "Hollywood". — Acta número 94.710 "El mundo de la loza". — Acta número 94.718 "Estancia los Olivos".

— Acta N.o 94.714 "Su auto lo espera en De la Sovera". — Acta N.o 94.715 "Radical". — Acta N.o 94.717 "Radical".

— Acta No 94.719 "Poppy". — Acta N.o 94.722 "Sirbo Astrojet". — Acta N.o 94.724 "Apollo". — Acta número 94.727 "Apricot". — Acta N.o 94.730 "Desredón". — Acta N.o 94.733 "Corcho de Oro". — Acta N.o 94.735 "Polyset". — Acta N.o 94.750 "Calzados Rex".

— Acta No 94.754 "Incadur". — Acta N.o 94.755 "T B. A.". — Acta número 94.756 "Yukery". — Acta N.o 94.760 "Recife". — Acta N.o 94.761 "V". — Acta N.o 94.764 "Delco-Remy". — Acta No 94.766 "Palmolive". — Acta número 94.767 "Palmolive". — Acta número 94.769 "Kekly". — Acta número 94.772 "T. V.". — Acta. N.o 94.780 "New Gold". — Acta N.o 94.781 "Dynastie". — Acta número 94.783 "Timken". — Acta N.o 94.786 "Chequepráctico". — Acta número 94.787 "Chequeoro". — Acta N.o 94.788 "Chequegarantido". — Acta N.o 94.789 "Chequebillete". — Acta N.o 94.790 "Chequeplata".

— Acta N.o 94.791 "Chequemoneda".

— Acta N.o 94.794 "Ediciones B. G.".

— Acta N.o 94.795 "Komet". — Acta N.o 94.797 "Bitensa". — Acta número 94.798 "Helios". — Acta N.o 94.801 "Mentolets". — Acta N.o 94.818 "John Exshaw". — Acta N.o 94.825 "Cuevatex". — Acta N.o 94.834 "Brokat". —

Acta N.o 94.849 'Helanca". — Acta número 94.854 "Dulce Reposo". — Acta N.o 96.073 "Lido". — Acta N.o 96.141 "Tellbury". — Acta N.o 97.692 "Sansón".

—Se autorizan las siguientes inscripciones de transferencias: Número 60.212 "Caloría". — N.o 60.218 "Extanc". — Número 60.358 "Etiqueta". — Número 60.990 "Emge". — N.o 61.448 "Hombre y Caballo" (emblema). — N.o 62.964 "Orange Crush". — N.o 63.941 "Parazona". — N.o 64.673 "Crush". — Número 66.167 "Atomil". — N.o 67.110 (Emblema). — Número 67.928 "Old Colony". — N.o 67.931 "Bidú". — Número 74.462 "K.D.T. Cadete". — Número 76003 "Capilarón". — Número 76.083 "Pozzolith". — Número 78.210 "Millers Falls Tools". — N.o 81.065 "Suter". — Número 82.607 "Crush". — N.o 83.021 "Doble círculo y águila". — Número 83.335 "Millers [illegible]". — Número 85.581 "Ackermann". — Número 85.817 "Bidú". — N.o 84.367 "Sussex". — Número 86.274 "Occo". — Número 87.114 "Jamaica". — Número 87.113 "Rosalinda". — N.o 87.116 "Soraya". — Número 87.315 "Flor" (emblema).

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 84.185 "Caviar sueco". — Acta N.o 92.241 "Rin Tin Tin". — Acta N.o 93.544 "Indian Head Mills". — Acta N.o 94.803 "Indio". — Acta número 96.924 "Atlántico". — Acta número 97.395 "Suaviderm". — Acta número 97.851 "Stodart's Buckingham". — Acta número 97.973 "Allochrysine". — Acta número 98.198 "Fabuca". — Acta número 98.199 "Solís". — Acta número 98.200 "33". — Acta número 98.204 "Npl". — Acta N.o 98.219 "Ingelheim". — Acta No 98.221 "Regulotensyl". — Acta N.o 98.223 "Lykopon". — Acta número 98.241 "Anaclasol". — Acta número 98.378 "Tri-Bac". — Acta número 98.386 "Feather Touch". — Acta número 98.390 "Argenta". — Acta número 98.392 "E.C.A'. — Acta número 98.630 "Sheriff". — Acta No 98.444 "Agripen". — Acta N.o 98.445 "Gramón".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 61.624 "Macleans". — Número 69.316 "Atarax". — N.o 78.209 "Bosco" — N.o 84.594 "Pamergan". — Número 85.214 "Rubiazol".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 11.212 a Weco Products Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Acta N.o 13.728 a señor Daniel Lillo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 13.994 a C. Van Der Lely N. V., de Maasland, Holanda. — Acta N.o 12.218 a señor Juan Pablo Mechl, de Buenos Aires, República Argentina.

—Modificación del nombre del titular de la marca: N.o 74.957 por Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A. — Número 75.028 por Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A.

La Secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos. los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

164.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 25 de 1962

PRESIDEN: EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión. — La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en la misma se menciona.

3—Moción presentada por el señor legislador Erro para que se levante el veto opuesto por el Poder Ejecutivo a la ley de jubilación anticipada de vendedores de diarios y revistas.

(5) El mismo señor legislador reitera su moción.

4—Régimen de asignaciones de los señores legisladores para la XXXIX Legislatura.

6—Se declara terminado el acto por falta de quórum a la hora 19 y 39 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de setiembre de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana martes 25, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Régimen de asignaciones de los legisladores para la XXXIX Legislatura.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 39 minutos, entran a Sala los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Teófilo Collazo, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Fermín Sorhueta y Julio L. Trías Du Pré, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toriclli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arostegui, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibañez, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan F. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, José León Lezama, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlo R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Alberto M. Rossel, María Luisa Rucco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Mario A. Silva, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores: José Acquistapace y Luis Batlle Berres y el señor representante: Alberto Heber Usher.

Con aviso: el señor senador: José Antonio Varela y los señores representantes: Wilson Ferreira Aldunate y Santos Gómez Durdós.

Sin aviso: los señores senadores: Alberto Abdala, Pedro C. Besozzi, José Pedro Bruno, Raúl Del Campo, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva y Guillermo, Stewart Vargas y los señores representantes: Pantaleón Astiazarán, Antonino Bosco, Julio Callorda Fernández, Luis M. De Posadas, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Deleasis Fernández Viera, Carlos María Fresia, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, José A. Saldán, Glauco Segovia, Antonio Suárez Ponte, Hugo Ubilla y Jorge L. Vila.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

2

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carpeta 12).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan se cite al Cuerpo, para el próximo martes 25 a las 18 horas, en tercera citación, a fin de considerar el régimen de asignaciones de los legisladores para la XXXIX Legislatura.

Sin otro particular saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Eduardo P. Bottinelli. — Silvio H. Silva. — Alfredo Lepro. — Julio L. Trías Du Pré. — Alberto E. Abdala. — Francisco Antúnez Giménez. — José Bove Arteaga. — César A. Piffaretti. — Luis J. Vidal Zaglio. — Manuel Linares. — Horacio A. Polla. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — Sergio C. Arbiza. — Déliasis Fernández Viera. — Oscar Rodríguez Ibarburu. — María Luisa Rueco Reyes. — Mario A. Silva. — Guzmán Acosta y Lara. — Luis Riñón Perret. — Eduardo Paz Aguirre."

3

SEÑOR COLLAZO (Don Ariel). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO (Don Ariel). — Deseaba que se me informara, señor Presidente, si ha llegado a la Mesa una moción para que se levante el veto a la ley de Vendedores de Diarios y Revistas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le informará en oportunidad, señor legislador.

Se va a dar lectura a las mociones de orden llegadas a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Solicito que se declare grave y urgente el levantamiento del veto a la ley de Jubilación anticipada de los vendedores de diarios y revistas.

Enrique R. Erro".

4

SEÑOR HEBER (Don Mario). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER (Don Mario). — Por los muchos murmullos que hay en Sala, no he podido percibir qué es lo que está en discusión. Quería decir dos palabras sobre el proyecto presentado, y para cuya consideración fue citada la Asamblea.

La Asamblea fue convocada para fijar las dietas de los legisladores y, a este efecto, quisiera pronunciar algunas palabras, sentando mi voto con anticipación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ocuparse del tema ahora, el señor legislador.

SEÑOR HEBER (Don Mario). — Señor Presidente: Se me ha informado —tampoco pude oír cuando leyó el señor Secretario— de que existe un proyecto firmado por varios señores legisladores, fijando la retribución para aquellos que han de ocupar esos cargos, en la próxima legislatura.

En oportunidad, traté de formular un proyecto para someterlo a consideración de la Cámara de Representantes, dando, a la retribución que perciben los señores legisladores, una característica distinta a la que está en el proyecto presentado a la Mesa. Mi propósito era que los señores legisladores, en el período próximo, recibieran un sueldo mínimo, básico, y también, que se les asignara una dieta especial por asistencia a las sesiones y a las de Comisión.

Todo esto tendía, señor Presidente, a retribuir debidamente a los señores legisladores que hacían su trabajo en el cargo para el que habían sido elegidos.

Se me hizo la observación, por parte de funcionarios del Palacio, de que la presentación de un proyecto de esta índole no estaba debidamente autorizado por la Constitución, porque ésta en su artículo 117 expresa que los legisladores deberán ser compensados por una asignación mensual y que hacer distingos de esta naturaleza es decir, determinar un sueldo básico y después un sueldo por asistencia o trabajos, vendría a estar en contra del mencionado artículo 117.

Por lo tanto se me dijo que era imposible que yo presentara un proyecto de esta naturaleza porque, precisamente, la primera observación que se le haría era la de que el legislador no podría recibir otra retribución que la que fijaba el artículo 117 de la Constitución.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores legisladores un poco de silencio.

SEÑOR HEBER (Don Mario). — A pesar de toda esa argumentación, yo voy a insistir con la formulación de este artículo aditivo a los proyectos presentados, porque hay antecedentes, en la Cámara, de que el legislador recibe una retribución de otra naturaleza que escapa a la del artículo 117. El legislador por intermedio de una ley, se ha votado la posibilidad de conseguir, a un precio menor al habitual para todos los ciudadanos, de medios de locomoción, es decir, 1 o 2 autos por legislatura.

Quiere decir, como lo sostuvo mi partido en otra ocasión, que se está violando el artículo 117.

Si en esa oportunidad, la Cámara o la Asamblea General, llegó a interpretar el artículo 117 de tal manera que hizo posible que el legislador tuviera otra retribución que no es la que marca expresamente este artículo, yo creo que, en esta ocasión, también, la Asamblea General puede forzar el mismo artículo para darle al legislador una retribución mensual básica y, además fijar una retribución especial por asistencia, o más bien, por el trabajo que realiza cada legislador, por el tiempo que ocupa y que no puede emplear en otra cosa. Es decir que se le daría una entrada a cada legislador por el tiempo que el mismo dedica a sus tareas legislativas; se le fijaría una subvención por su concurrencia a las sesiones ordinarias y a las de Comisiones.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo sentado, en principio, mi voto negativo a todo proyecto que no tenga estos elementos que he puesto a consideración de la Cámara, y de que deberíamos votar una asignación básica además de una retribución por el trabajo realizado por cada legislador, porque entiendo que los mismos han sido, muchas veces, injustamente considerados por la ciudadanía del país. A algunos legisladores nos han hecho cargos que a veces no nos pertenecen, porque la Cámara no se reúne.

Yo creo que el trabajo del legislador es casi full-time, que los diputados y senadores realizan una función que le ocupa las 24 horas del día.

Por lo tanto, creo que deben ser bien remunerados; sobre todo los que no tienen fortuna y que tienen tanto derecho a sentarse en estas bancas como los que poseen medios económicos. Por consiguiente, es necesario fijarle a cada legislador, su retribución de acuerdo con el trabajo que realizan.

Quería dejar sentada, señor Presidente, la formulación de este artículo sustitutivo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — A la fórmula propuesta por el señor legislador Heber tengo distintas reservas que hacerle, lo que hará que ni en este momento ni en otra oportunidad la acompañe. Creo que es de muy dudosa constitucionalidad, de un contralor absolutamente imposible...

(Apoyados).

—...y que en determinado momento la ausencia de Sala puede ser un derecho del legislador que tiene carácter de definición política.

Voy a votar hoy en contra de la fórmula propuesta elevando las asignaciones de los legisladores de la próxima legislatura a $ 10.000.00 y $ 12.000.00 mensuales; pero, —y aunque parezca paradojal— después de esta manifestación voy a hacer la defensa de este proyecto.

En materia de asignación de legisladores, se puede enfrentar el problema desde muy distintos ángulos, particularmente de aquellos, —propicios en estos momentos—, que despiertan la simpatía electoral, hablando, —cuando se mencionan cifras —de exageración, de abuso o de demasía.

Dejo de lado los calificativos y entro a considerar las críticas que con razones se le han hecho a este proyecto.

En primer lugar, en algunos periódicos, hemos leído la observación de que no corresponde este aumento de las dietas al proceso de alza de los índices del costo de la vida.

En segundo lugar, se dice que es un aumento exagerado si se le confronta con las asignaciones que hoy perciben los Ministros, Jueces, Magistrados o Jerarcas de la Administración Central.

Ninguna de estas dos [illegible] son válidas. La primera, que pretende establecer la medida del aumento de las dietas a percibir por el legislador en función del aumento de los índices del costo de la vida, no es un argumento razonable. Admitiendo —y lo dudo— que los pesos 2.200.00 mensuales fijados en octubre de 1958 para los integrantes de esta legislatura, fue una asignación adecuada, la elevación de los índices del costo de vida de octubre de 1958 a octubre de 1962, nos llevaría a que en estos momentos la retribución a establecer para el legislador estuviera en los $ 6.000.00 mensuales.

[illegible]ro, en octubre de 1962, estamos frente a un proceso inflacionario que hará que dentro de 5 meses esos pesos 6.000.00 mensuales sean una cantidad no totalmente ajustada a la realidad. Lo cierto es que el proceso de estabilización, por más medidas de contención que pueda adoptarse, es un proceso que necesariamente va a absorber años: quiere decir, por lo tanto, que durante años la inflación estará castigando esa cifra de $ 6.000.00 mensuales que inicialmente ya es insuficiente.

Y cuando se hace referencia a los sueldos que perciben los Magistrados, Jueces y Jerarcas de la Administración Central, yo digo, en primer lugar, que los aumentos de las asignaciones de los legisladores, en estos momentos, pondría si las dietas en un nivel significativamente más alto que el del sueldo que perciben esos funcionarios. Pero hasta ahora ellos han estado percibiendo sueldos muy superiores a los que reciben los legisladores. Con el agregado de que en materia de sueldos de los legisladores no caben errores en las previsiones, porque los mismos son irreparables, al quedar esas retribuciones congeladas por el término de 4 años.

En segundo lugar, en el próximo presupuesto esos funcionarios cuyos sueldos se toman como punto de referencia, van a tener un sensible aumento provocado por la adecuación de los mismos a los índices del costo de la vida. Además si en el nuevo presupuesto esos sueldos son desbordados por fenómenos económicos, habrá una nueva instancia, la de la Rendición de Cuentas del 63, —como la hubo en el 61— para adecuar las retribuciones a la nueva realidad; oportunidades que están vedadas para los legisladores.

Una tercera consideración: cuando se hace esta comparación entre las dietas de los legisladores y los sueldos de altos jerarcas administrativos, quienes la formulan olvidan que los legisladores tienen compromisos que no tienen ninguno de estos funcionarios.

Hay una realidad sobre la que habrá o no que legislar, la legitimidad de que los partidos detraigan determinada cantidad del sueldo del legislador. Pero para fijar las dietas, hay que partir de esa realidad. El legislador debe, además, costear propaganda que en nuestra actividad electoral tiene alto costo. Y a ello reitero debe agregarse la contribución al tesoro partidario con sumas significativas y cuando forma parte de agrupaciones, también contribuir a ellas.

Por otra parte, quien intente actuar con responsabilidad y trate de mantener un contacto directo con el pueblo, sobre todo con el del interior del país, tiene que desarrollar una intensa actividad que le supone un significativo desembolso económico. Podemos decir, así sin exageración, que los diez mil pesos detonantes anunciados en el proyecto, en la realidad de los hechos, quedan reducidos a seis mil, seis mil quinientos o siete mil pesos.

Pero se ha dicho por allí, como argumento para oponerse a la cifra de los diez mil pesos, que la mayor parte de los legisladores tienen otras ocupaciones, fundamentalmente actividades profesionales. Me dirijo a los abogados, a los médicos, a los odontólogos, a los ingenieros agrónomos, etc., y les pregunto, si dedicaran a sus consultorios, a sus bufetes, a sus policlínicas, o a sus estudios la tercera parte del tiempo que emplean en estudiar, proyectos, en asistir a comisiones, o a hacer acto de presencia en Sala, ¿no estarían ganando significativamente en buen humor, en perspectivas de longevidad y en dinero?

Pero quiero hacer una segunda consideración más sobre esta materia. Hay legisladores profesionales que tienen otras actividades, pero hay legisladores cuyo único ingreso es éste. Esa realidad tenemos que tenerla en cuenta. Más de una vez he pensado —padre de seis hijos—, que si durante estos cuatro años hubiera tenido que vivir con $ 2.200.00 mensuales, achicados por los cortes que se hacen a esta cifras, hubiera vivido en permanente crisis de angustia y preocupación que me habrían impedido cumplir con seriedad y responsabilidad mi función de legislador. No me parece legítimo, que el Estado imponga esos sacrificios a sus representados, pues eso actúa además sobre el prestigio del Parlamento y sobre la propia salud futura del Parlamento.

Una última consideración. Lo deseable, para aquellos legisladores profesionales, es que las dietas no sean simplemente, un complemento de ingresos en cuyo caso el legislador se ve obligado a distraer la atención del trabajo parlamentario porque tiene que dedicarse a su consultorio, a su bufete, o a la clínica, para subsistir. El ideal es que perciban asignaciones suficientemente decorosas para que pueda concentrarse en la actividad legislativa, dejando de lado las otras.

En este caso, teniendo en cuenta los argumentos formulados y partiendo de los diez y doce mil pesos mensuales proyectados, me parecen esos números una cantidad absolutamente justa, adecuada y razonable. Pero, siempre que sea esta la única dieta, que ella no tenga complementos de otros tipos, es decir, que diez y doce mil pesos mensuales no me parecen razonables y adecuados si se les agrega el "supplus" de créditos especiales, o de beneficios derivados de franquicias para importación de automóviles, etc.

Ha habido representantes de diversos partidos que han dicho que votaban esta cifra con la esperanza que se derogara o modificara la ley de franquicias para la importación de automóviles. No me conformo con expresar esta aspiración.

La Asamblea General no puede derogar o modificar esa ley. Tiene que hacerse por el proceso legislativo previsto por la Constitución. Y como para mí los diez y doce mil pesos los considero justos con la inexistencia de otros complementos —condición fundamental para votar estas dietas— es que primero solicito se derogue, por la vía correspondiente, o se modifique sustantivamente la actual ley que establece franquicias para la importación de automóviles para los legisladores.

Es por estas razones, que paso a votar en contra de la fórmula propuesta, no obstante incurrir en lo que [illegible] de parecer parodojo de hablar para defender el proyecto.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Presidente: nosotros entendemos atendibles algunos de los argumentos hechos por el señor legislador Heber en cuanto a [illegible]buir a los legisladores de acuerdo con su contracción al trabajo, a su asistencia y actividad en ambas Cámaras.

Se me ha hecho notar que la Constitución prohibe eso, o, por lo menos, no nos admite, no establece que podamos, en régimen de Asamblea General, por lo menos adoptar el criterio que propone el señor legislador.

Días pasados conversé con el señor legislador Brena, quien había redactado una moción, que no sé si ha hecho llegar a la mesa, en el sentido de que la Asamblea General decidiese recomendar a ambos Cuerpos que se descontase del sueldo de los legisladores una cantidad [illegible], de acuerdo a un número determinado de inasistencias.

De acuerdo con la Constitución —reconozco que es una salida un poco difícil de buscar, pero parece que es la única— el artículo 105 establece que cada Cámara se gobernará por el reglamento que se dicte, y en el 115, en su primera parte, se establece que cada Cámara puede corregir por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones a cualquiera de sus miembros y hasta suspenderlos en el ejercicio de las mismas, con dos tercios de votos del total de componentes.

Parecería, que, en mi concepto, el único camino viable para atender las sugerencias del señor legislador Heber, sería que ambas Cámaras, cada una por su cuenta, entendiera como desorden de conducta la inasistencia reiterada de los legisladores a sus sesiones y que a partir de un número determinado de inasistencias, se descontara parte del sueldo de los mismos. Para lograr este objetivo habría que votar, señor Presidente, en primer lugar, una recomendación como la que proponía el señor legislador Brena que, en lo particular, me parece aceptable en cuanto a que cada Cámara sancionara a sus integrantes por inasistencias reiteradas.

Personalmente, creo, señor Presidente, que debemos dar alguna satisfacción a la opinión pública en ese sentido. Hemos visto como la Cámara —no abro juicio sobre el Senado, porque no me corresponde hacerlo y porque no sé cómo ha trabajado ese Cuerpo— reiteradamente ha quedado sin número o se ha visto impedida de sesionar por falta de quórum a pesar de que se trataban problemas de enorme trascendencia social. Creo que eso ha sido un espectáculo lamentable que hemos brindado reiteradas veces. El prestigio del Parlamento, en ese sentido, ha [illegible] enormemente a raíz de la actitud de muchos de sus integrantes, actitud que no justifico, de ninguna manera, porque, incluso, se trataba de problemas que tenían detrás de sí el interés de gran cantidad de habitantes de la República.

Podría [illegible] mencionar [illegible] de iniciativas para las cuales [illegible] ambiente en todas las bancadas de las Cámaras [illegible], en base, [illegible] que en el Cuerpo [illegible] no haya podido considerar esas iniciativas sobre las [illegible],

repito, había, prácticamente, unanimidad de criterios en todos los sectores políticos.

De manera que, admitiendo que la tesis del señor legislador Heber es acertada por lo menos en gran parte y, además, en lo que me es particular, habiéndome convencido la fórmula que presentaba el señor legislador Brena en el sentido de que la Asamblea General recomiende a cada uno de los Cuerpos Legislativos que sancione a sus integrantes a partir de un número equis de inasistencias, preguntaría a la Mesa si esa fórmula se le ha hecho llegar. De lo contrario, estaríamos dispuestos a redactarla y presentarla, porque creemos que hay que darle a la opinión pública alguna satisfacción, justamente en momentos en que se van a fijar las nuevas retribuciones, en el sentido de que los integrantes de este Cuerpo Parlamontario, en el futuro, se deberían constreñir a actuar con más diligencia y a concurrir puntualmente a las sesiones, tratando de dar su voto afirmativo o negativo, según su criterio, a los proyectos que tienen a consideración los distintos Cuerpos, muchos de los cuales, repito, —y esto ha ocurrido en la Cámara de Diputados en los últimos dos meses— tienen gran trascendencia social y son reclamados por centenares de miles de hombres y mujeres de este país. Sin embargo, no hay justificación de especie alguna, incluso por haber unanimidad de criterios de todos los sectores políticos en cuantos a la pertenencia de su sanción, de que sigan durmiendo en las carpetas legislativas, como ha ocurrido en numerosísimos casos.

De manera que pediría al señor Presidente que tuviera la amabilidad de aclarar si esa fórmula del señor legislador Bdena a que me he referido ha llegado a la Mesa. Si ello no hubiera ocurrido me permito hacer llegar con mi firma algo parecido que, a mi juicio, por lo menos, podría contemplar en gran parte la legítima aspiración del señor legislador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: me considero en el caso, como uno de los legisladores firmantes del proyecto que está considerando la Asamblea General, y ante algunas de las apreciaciones que hemos escuchado en la sesión anterior y en ésta, de formular algunas puntualizaciones.

En primer término, quiero decir que la primera parte de la exposición del señor legislador Beltrán, hace que sea innecesario abundar en otras consideraciones respecto a la defensa de este proyecto que este señor legislador, aunque adelanta que no lo vota por razones que, en mi concepto, no tienen absolutamente nada que ver con el proyecto mismo, fundamentó de modo favorable con carácter concluyente y a mi juicio incontestable. Pero como se han formulado otras consideraciones, quiero decir, también, que no debemos perder de vista, en el deseo de que las Cámaras sesionen más o trabajen mejor, los caracteres verdaderos de nuestro cometido.

Oigo hablar a compañeros de Cámara, sobre el problema de las asistencias y sobre la necesidad de descontar de las asignaciones que se fijen a los legisladores, las sumas correspondientes de acuerdo a sus inasistencias.

Saben lo compañeros de Cámara que hace bastante años que estoy aquí y que no me caracterizo por ser un legislador ausentista ni faltador; pero pregunto: ¿es realmente lo fundamental calificar en el trabajo del legislador el número de asistencias? ¿Qué es más importante? ¿Asistir a todas las sesiones o a un buen número y permanecer en Sala? ¿Qué es lo importante ¿Estar siempre en Sala aunque no se sepa qué es lo que se está tratando porque no se ha estudiado, o tal vez asistir no siempre, pero cuando se asiste hacerlo con conocimiento de lo que se está consdierando?

Además, parece obvio decirlo, pero algunas de las consideraciones que he escuchado, me mueven a recordarles a los señores legisladores que no somos funcionarios que estamos cumpliendo una carrera administrativa; somos gobernantes elegidos por cuatro años. Cada cuatro años la ciudadanía nos juzga, y si bien es cierto que debe juzgar nuestras asistencias y nuestra preocupación por los problemas públicos que aquí se estudian y resuelven, también juzga, y creo que deba hacerlo con mayor razón todavía, nuestras orientaciones, nuestras ideos, nuestra conducta, el grado de acierto que pongamos en cada uno de nuestros votos y de nuestras intervenciones, mucho más que el hecho de poder decir que la Cámara fue citada en 117 ocasiones y que yo he asistido 117 veces.

Creo que estamos lindando con el absurdo; lo digo con todo respecto. Un día, la Cámara se reúne, por ejemplo, para rendir homenaje a una figura desaparecida. Yo, legislador, tengo discrepancias profundas con la acción, con la ejecutoria de la figura que se homenajea, y no concurro a esa sesión por no discrepar con el homenaje; opto, entonces, por no concurrir a esa sesión. A renglón seguido, hay otra sesión para comunicar los homenajes que se han propuesto tributar. Entonces el legislador aparece como faltando a dos sesiones. ¿Eso es incumplimiento del deber?

Un legislador, en determinado momento, puede no asistir a esas sesiones absurdas que tantas veces fijamos: una a la hora 15, otra a la hora 15 y 30, otra a las 15 y 45 o las 16, porque lee la orden del día y piensa que en 30 minutos no se va a hacer nada. Aprovecha mejor su tiempo estudiando un proyecto de fondo importante que se va a tratar, por ejemplo, a la hora 17 y 30.

Un legislador está trabajando en una Comisión en un asunto fundamental para la República, mientras la Cámara está discutiendo otra cosa. No concurre a una de esas sesiones extraordinarias. Entonces se le descuenta la cantidad correspondiente de sus asignaciones, porque no está cumpliendo con su deber.

Creo, señor Presidente, que no debemos perder de vista la magnitud de los asuntos que estamos juzgando en este momento. Comprendo que se pueda discrepar con los 10 o 12 mil pesos o con la circunstancia —admito que puede merecer alguna salvedad— de prever una modificación de los sueldos en al mitad de la legisaltura; pero yo preguntaría si hay conciencia formada sobre este aspecto y si se recuerda cuánto están ganando en este momento, por ejemplo, los directores de los entes autónomos: si se tiene en cuenta lo que están ganando nuestros colegas en países, incluso más modestos económicamente que el nuestro; si se tiene presente la relación de las asignaciones de los legisladores con las de otras funciones de mucho menor trascendencia que la nuestra en el ámbito nacional, y pregunto, además, si la Asamblea General se ha detenido a considerar en un aspecto que señaló en esa primera parte brillante el señor legislador Beltrán y que comparte plenamente, qué le ocurriría a nuestro país si los cargos de gobierno se cerraran exclusivamente a las posibilidades de los hombres pudientes. No es que crea que los hombres que tienen considerable fortuna sean mejores o peores que los demás. Creo que hay todas las categorías imaginables en todas las clases sociales; pero evidentemente, estaríamos limitando, de modo lamentable y profundo, la vigencia efectiva de nuestra democracia si cerráramos las posibilidades a los hombres que no tenemos bienes de fortuna, que no tenemos medios económicos, que no tenemos otras actividades posibles compatibles con ésta y que nos hemos dedicado a la política en perjuicio de nuestros intereses económicos, nada más que por servir una vocación y un mandato de grupos de ciudadanía que han confiado en nosotros.

He querido decir estas cosas, señor Presidente, porque podremos discrepar con algunas cifras; podremos admitir que la cifra puede ser un poco menor o no sufrir modificaciones en la mitad de la legislatura. Pero si directores de entes autónomos, sin tener los gastos que tenemos nosotros, sin tener nuestras obligaciones permanentes en cuanto a consagraciones en cantidad de horas como ocurre con nuestra función, están ganando los sueldos que la Asamblea General sabe, porque este Cuerpo los ha fijado, yo pregunto entonces, señor Presidente: ¿es que se cree que estas proposiciones son exageradas ¿Qué se diga que se propongan otras, porque además se ha accedido a préstamos hecho a legisladores? Yo digo que soy contrario, también, a ellos.

Claro que soy contrario!

Pero fijemos asignaciones razonables ahora, sin dejar que pesan sobre nuestras decisiones y sobre nuestro pensamiento y sobre nuestras resoluciones en el momento, la circunstancia de que hay un acto electoral dentro de un mes y medio. Como legislador, esto no me importa en absoluto, porque quiero que sepa perfectamente cada uno de los ciudadanos que sueldo gana el legislador y qué actitud puede y debe asumir en esta Asamblea General.

¡Pobres los partidos políticos y pobre los legisladores que creen que van a ganar algún caudal electoral sobre la base de señalar que se han opuesto a votar los aumentos en las dietas parlamentarias! No creo que esto pase por la mente de nadie; pero, si ello pasara por la de algún legislador, evidentemente, sería un legislador atroz e inconcebiblemente ingenuo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — No pensaba hacer uso de la palabra, nuevamente, en la Asamblea General, y no pensaba hacerlo, en primer término, porque había hecho, en una puntualización ceñida, la constancia imprescindible de nuestra oposición a este proyecto de aumento.

La conducta que mantenemos en esta materia es ya conocida: vertemos nuestra dieta en la caja de nuestro par-

tido y percibimos un sueldo que nunca es mayor que el ingreso medio de un obrero calificado.

. en tercer lugar, el conjunto de las operaciones, cuya garantía es nuestra jubilación y nuestro seguro de vida, también sigue el mismo camino: la total integración en las finanzas con que el pueblo sostiene la propaganda de las ideas del comunismo en este país.

Pero, señor Presidente, las palabras de algún señor legislador, particularmente las del señor senador Beltrán, me obligan a una breve y muy apretada reflexión en voz alta.

En primer lugar, señor Presidente, yo pensaba —oyendo hablar al señor legislador— que no hace tanto que la República se inició con este gobierno y que, al otro día de la elección, los órganos de la prensa que interpretaban el pensamiento económico del mismo, en su lenguaje peculiar, y los órganos de la radio, que lo interpretaban en forma más estrepitosa y tartamuda, como ocurría con el señor Nardone, lanzaron al país la consigna de la austeridad. La economía de la República estaba en una situación crítica, las finanzas del Estado señaladas por los déficits, la deuda pública en crecimiento, el comercio exterior afectado por una bancarrota ininterrumpida en toda la post-guerra, la producción estancada o en retroceso, y así podríamos seguir sumando un segundo capítulo, donde se recababa, por parte de los hombres que subían al poder, análisis económico con grandes acusaciones sobre la moral pública de los partidos que anteriormente estaban en el gobierno, en cuando a la administración de esas finanzas.

Todo eso, señor Presidente, se llamó "la política de austeridad", que yo...

Señor Presidente: puede hacerme el favor de lograr unos minutos de silencio y un poco de orden en la Sala, para que yo pueda seguir mi exposición en estas vísperas de votaciones de sueldo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores legisladores. Puede continuar el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Se cubrió todo aquello con la palabra "austeridad", cuyo sentido todos conocemos; pero, yo, por un prurito de precisión, recurrí al diccionario y encontré que el texto de la lengua española llama austeridad a la mortificación de los sentidos y las pasiones, en una de las acepciones más comunes, y al austero lo llama mortificado y penitente. Es decir, que habría que pensar que los próceres de la austeridad, los hombres que predicaron al país que no había que subir más los salarios de los obreros, porque los salarios de los obreros significaban, en el cuadro de la situación económica del país, poco menos que una traición a la patria, que señalaron que no había que aumentar los sueldos de los empleados del Estado y de los Entes Autónomos, de los maestros y de los profesores, así como lo que perciben los jubilados, los hombres que hicieron de la austeridad su bandera y el lema moral de una política económica, vendrían públicamente a la Asamblea General, vestidos con la ropa áspera del penitente y dispuestos a mortificarse la carne, si no por el silicio, por lo menos por la fijación de salarios o sueldos adecuados por todo un período. La verdad es que, salvo desgracias personales, una buena parte de los que estamos aquí presentes volveremos al Parlamento nacional, aunque nadie duda que se modificarán los porcentajes políticos en cuanto a composición de la misma Asamblea General.

Eso me obliga a pensar, señor Presidente, —si es verdad lo que dice el señor legislador Beltrán, que postula su candidatura como Consejero dentro de la coalición de la UBD con el Herrerismo Ortodoxo, de que $ 6.000.00 dentro de dos años no serán nada, (será polvo, que al polvo retornará, para continuar en este lenguaje simi-bíblico) que $ 12.000.00, a su vez, se encogerán y reducirán a nada, que se irán extinguiendo de a poco— que el proceso de estabilización económica, tan pregonado, no ha servido nada más que para ser puro papel, nada más que para formar parte de las cartas de intenciones y de las declaraciones al Fondo Monetario Internacional, en todo un largo peregrinaje realizado para lograr empréstitos. La economía del país, pues, seguirá peor, seguiremos en crisis, no habrá estabilización y será, en consecuencia, más angustiosa la situación económica de la República. Si esto es así, ¿qué hay que pensar de la conducta de un gobierno que ha vivido 4 años con la bandera de la estabilización y que, al final de su período de gobierno, por intermedio de uno de sus más inteligentes portavoces, candidato a la vez al Consejo Nacional de Gobierno, nos dice que los próximos serán 4 años de vacas flacas para el pueblo y para la economía nacional, aunque sean de vacas gordas para dos o tres mil de los de arriba, que han ganado millones con la actual política económica.

Yo recuerdo algunas cifras, que repito con mortificadora reiteración, porque ellas reflejan el drama económico del país y la crisis de su estructura.

Más de 600 millones de dólares presenta el déficit de la balanza comercial en todo el período de post-guerra; balanza de pagos deficitaria, crecimiento de la deuda externa, casi a los niveles de la interna, endeudamiento del Estado, respaldado en los entes autónomos, que han pasado al contralor de las finanzas internacionales por la vía del empréstito; inflación desatada en los precios de los artículos de primera necesidad, que comienzan a acelerarse nuevamente y que ya han subido en este período de 1959 a la fecha, 3 veces y media en algunos casos; situación del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, que se supone, por la ley que hace poco votó el Parlamento de elevación de créditos bancarios del Estado a 120 millones de pesos, que estarán en los 300 millones actual, con una cantidad, actualmente, de 2.200 millones de pesos.

Estas negras perspectivas, este humor negro, que para el futuro prevé el señor legislador Beltrán, lleva a pensar que el Presupuesto General será de 5 o 6 mil millones de pesos, para atender los sueldos de los empleados, obreros, guardiaciviles, profesores, maestros y, en fin, para atender los requerimientos del ciudadano común.

¿Y cuál es el cuadro de la producción? En 1908 había 8:100.000 cabezas de vacunos; actualmente hay 8:700.000. En 1908 había 25:000.000 de cabezas de lanares; ahora hay 21.000.000. Es decir, que por un millón de habitantes, había la misma cantidad de animales, salvo algunos que son comentaristas radiofónicos, y que no se contaban entonces.

Es decir, que desde el punto de vista económico tenemos que partir de una reducción vertical del stock ganadero de la epública.

Tradicionalmente, el área sembrada en el país ha sido de 1:400.000 a 1:700.000 hectáreas. Hemos hablado muchas veces de que ello es un índice del atraso y de la ausencia de diversificación de la economía nacional, producto del latifundio. Sobre un total de 14:000.000 de hectáreas fértiles, suceptibles de ser sembradas, solamente se sembraban 1:400.000 o 1:700.000. Pero ahora estamos en 1:000.000.

Desde fines del siglo XIX, desde la época de las guerras civiles, no se conocía una caída tan vertical del área sembrada en el país.

¿Y en cuanto a la producción industrial? ¿Cuántas jornadas se trabajan en las fábricas? ¿Cuál es la situación de la producción industrial del país? Podría hacer un análisis, partiendo de la industria de la construcción, que refleja muchas cosas y sobre la economía de un país como el nuestro, diciendo que de 40.000 obreros de ese ramo están trabajando en Montevideo 12 o 14 mil.

Se habla de 120.000 obreros afectados por la desocupación. Más de uno de cada tres obreros, del transporte, la construcción, la industria.

De los 100.000 asalariados del campo, en esta época del ruralismo y el nardonismo, se ha acelerado el éxodo hacia la ciudad.

Vengo en estos días del departamento de Colonia, que en muchos aspectos no es de los más afectados por la crisis de la economía nacional, y en todos los lugares el pequeño campesino asiste a la degradación de la agricultura, porque no puede reponer la maquinaria agrícola, por los altos costos, los altos impuestos, por los precios de los fertilizantes, por las dificultades en llegar al mercado.

Es decir, la economía del país está tocando fondo. Los problemas de la República son estructurales. La política de austeridad que "El País" le predicaba a la República, en el amanecer de este gobierno, que inclusive trató de aplicarla, transformando la cuestión social en una cuestión de policía, ha sido sentada en el banquillo de los acusados por la argumentación del señor senador Beltrán, candidato al Consejo Nacional de Gobierno de una de las partes del partido actualmente en el poder.

Yo, señor Presidente, me opongo, por las razones que he dicho anteriormente, a la votación de los sueldos. La primera razón es porque creo que no puede dividirse las finanzas y las retribuciones del país de dos maneras: un Presupuesto General de Gastos, que rige para el obrero, el empleado, el maestro, el guardiacivil, el peón de Vialidad, y otro para las personas que actúan en la vida política, ya sea en los Entes Autónomos, en las Cámaras, en la Suprema Corte de Justicia o en el Consejo Nacional de Gobierno.

Sé, y es bueno decirlo, que la reclamación de retribución a los cargos públicos tiene una larga tradición democrática. Inclusive los primeros revolucionarios, en la Liga de los Comunistas, formada por Carlos Marx, levantaban como reivindicación el que los cargos públicos electivos fueran remunerados, porque de lo contrario la función pública se transformaría en el monopolio de los terratenientes, los grandes capitalistas, los millonarios

personas que podían combinar su situación económica con la presencia en la cosa pública. Pero esto es una cosa, y otra cosa es que en materia de salarios y sueldos y en materia de orientación económica general se practique la ley del embudo.

No somos de los parlamentarios que hacemos estribillo ni sustamos arrojar a la carga de los otros parlamentarios los temas de los autos, de los sueldos altos y otras cosas. Nosotros, que no hemos traído autos, por razones que vamos a decir, nunca hemos hecho slogan en la campaña electoral de ese problema, que en la elección pasada se transformó, por cierto, en caballo de batalla de muchos sectores políticos.

No trajimos auto, no traemos auto, porque creemos que cuando los médicos, los lisiados y la mayoría del país esperan una ley justa que concluya con el negociado de los autos y de la maquinaria agrícola, no se puede calmar a la opinión pública manteniendo una ley especial para legisladores y personas que ocupan determinados cargos públicos. Pero nunca se nos ha ocurrido transformar esto es una cuestión de moral para un programa político. Para nosotros, los problemas del país giran en torno, primero, a su política exterior, a la conducta frente al imperialismo, a la paz, al comercio exterior. Política exterior, donde ha quebrado la orientación de la clase dominante: quebró el anterior gobierno en su orientación, y este gobierno precipitó esa caída, llegando a cosas tan escandalosas como la venta del voto de un Clulow, o llegando a renegar de todos sus planteamientos anteriores, para negociar la cabeza de la hermana Cuba en las conferencias panamericanas.

Abatieron las colocaciones en los mercados internacionales de los productos uruguayos, para adaptarse a las directivas del Fondo Monetario Internacional. Y así podría enumerar, paso tras paso, los errores de la política exterior de este gobierno.

Para nosotros los problemas son los de la tierra, de la Reforma Agraria, la liquidación del latifundio dando tierra al campesino, al peón, para dar felicidad al campo y la verdadera justicia social que merece ese campo traicionado por la caricatura de unas soluciones, que fue el caso Nardone.

Se requiere una política de desarrollo industrial, de justicia social, de escuelas, de universidades, de salud pública, de obras públicas, no sólo en las carreteras principales, para luego erigir un Ministro candidato, sino para hacer obras públicas allí donde no llega el colachata, donde sólo llega el auto del trabajador, el tractor la carreta, donde el criollo anda a caballo, o donde se sacan peludos para llevar un enfermo a un médico que está a decenas de leguas. Una política que cambie la cara del país es lo que estamos discutiendo.

El señor senador Beltrán, argumentando un tema particular, nos ha obligado a entrar en el tema de fondo. La República vive una crisis política que es expresión de una crisis de la estructura económica del país. El desarrollo del capitalismo en la República ha puesto en crisis la vieja estructura agraria y monoproductora, pero no puede solucionarse sin cambios de fondo, y de ello es reflejo la crisis de los partidos tradicionales.

Decía hace poco, evocando una frase de Marx, que los patidos tradicionales evocan el pasado para olvidar el presente y porque no tienen futuro. Marx decía que las reivindicaciones sociales de la clase obrera beben su poesía del porvenir, porque avanzan con la historia.

En verdad, vivimos un instante en que se habla del pasado. La lucha electoral gira en torno a la Ley de Lemas, que zurce partidos que en la realidad social y económica no existen como tales, sino que son conglomerados de fuerzas sociales heterogéneas. En ese cuadro no habrá solución a los problemas de fondo, y en eso tiene razón el señor senador Beltrán.

Seis mil pesos, dentro de dos años, serán menos que la triste fiducia de Nardone. Doce mil pesos no lo serán, porque son el reflejo del impulso inflacionario, del impacto de los precios, de la caída de la moneda tanto en su poder adquisitivo como en el respaldo de oro, del descubierto del Banco de la República, de la crisis de la balanza de pagos a que asistimos, todo lo cual es la expresión de la crisis de la estructura económica del país, sobrepasada y caducada, que está reclamando soluciones de fondo, soluciones revolucionarias en el sentido de una transformación profunda estructural del país.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Bove Arteaga).

Eso sólo podrá venir por medio de fuerzas nuevas, que agrupen en la República al pueblo, tal como es, por encima de divisas, de acuerdo a su contenido social, a las clases que lo componen y en orientación de una historia que avanza ininterrumpidamente a resolver los problemas fundamentales que la división en clases de la humanidad ha legado el dolor, la guerra, la opresión y la miseria.

Siento cargar a los señores legisladores que vienen a votar los sueldos con este planteamiento, pero cargue con las culpas el señor senador Beltrán, que ha promovido un tema que no se podía dejar pasar sin una puntualización de fondo en estas vísperas electorales cargadas de problemas, tan cargadas de problemas que han impedido hasta ahora, que las fuerzas tradicionales de la República recompongan sus efectivos para presentarse ante la opinión, con una faz coherente y regular, con un planteamiento programático común.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuántos legisladores hay en la Casa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — 39 señores legisladores. En Sala, en estos momentos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Esa última parte no interesa.

Hago moción para que se levante la sesión.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras se llama a Sala, se va a dar lectura a una moción de orden.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare grave y urgente el levantamiento del veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de jubilación anticipada para los vendedores de diarios y revistas. — (Firmado:) Enrique R. Erro".

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, previamente a la votación, señor Presidente?

¿Podría postergarse la votación un minuto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR ARISMENDI. — Antes de votar, desearía formular una pregunta a la Mesa, para clarificar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Pero el señor Presidente no me permite preguntar y yo quisiera que se leyera el artículo del Reglamento que prohibe que yo formule una pregunta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy escuchando, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Le pediría al señor legislador Erro que postergara su moción, porque automáticamente que se pone a votación, como no hay número, se levantaría la sesión, y en consecuencia, el levantamiento del veto no va a poder hacerse.

En consecuencia, le solicito que postergue su moción por un instante.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — No tenemos ningún inconveniente en postergar, por un momento, la moción de declarar grave y urgente este asunto, pero apelamos a la buena disposición del señor Presidente para que se llame a Sala para que pueda votarse la declaración de grave y urgente y la moción de levantamiento del veto impuesto por el Poder Ejecutivo a la ley de jubilaciones anticipada para los vendedores de diarios y revistas.

Aceptamos la sugerencia propuesta por el señor legislador Arismendi y postergamos, por un instante, la moción que hemos presentado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De acuerdo a las disposiciones reglamentarias, y si estoy equivocado el señor Presidente me corregirá, ¿en esta tercera sesión, en esta tercera convocatoria, se puede compeler a los ausentes?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede; no hay número.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y, ¿para compeler tampoco?

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala para votar.

No habiendo número, queda terminado el acto.

(Así se hace. — Es la hora 19 y 39 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

165.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 1º de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 28 de setiembre de 1962.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— el próximo lunes 1.o de octubre, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez y Juan C. Raffo Frávega y los señores representantes: Rodney Arismendi, Pantaleón Astiazarán, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Germán D' Elía, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Luis Hierro Gambardella, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Zelmar Michelini, Daniel Pérez del Castillo, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Mario A. Silva, Bradamante Toyos, Francisco Mario Ubillos y Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia: el señor senador Luis Batlle Berres; y el señor representante Alberto Heber Usher.

Con aviso: los señores representantes: Adela A. de Torielli, Ciro Ciompi, José León Lezama, Maximiano Luz, Héctor Payssé Reyes, Carlos R. Ribeiro y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Botinelli José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle Raul del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco,Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trias Du Pré, José Antonio Varela Teófilo Collazo; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara Sergio C Aroiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Antonino Bosco, Julio Callorda Fernández, Félix B. Cataldi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Luis M. de Posadas, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Juan Eduardo Fabini, Washington R. Fenocchi, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez Durdós, Raúl González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Héctor Lorenzo y Losada (h.), Artemio Machado, Alberto Manini Ríos Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Leone Mesa, Néstor S. Migliaro, Martín M. Oís, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Sadun, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto Antonio Zefferino, Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 3).

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Hago moción para que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Veintitrés en veinticuatro: Afirmativa.

La Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18.

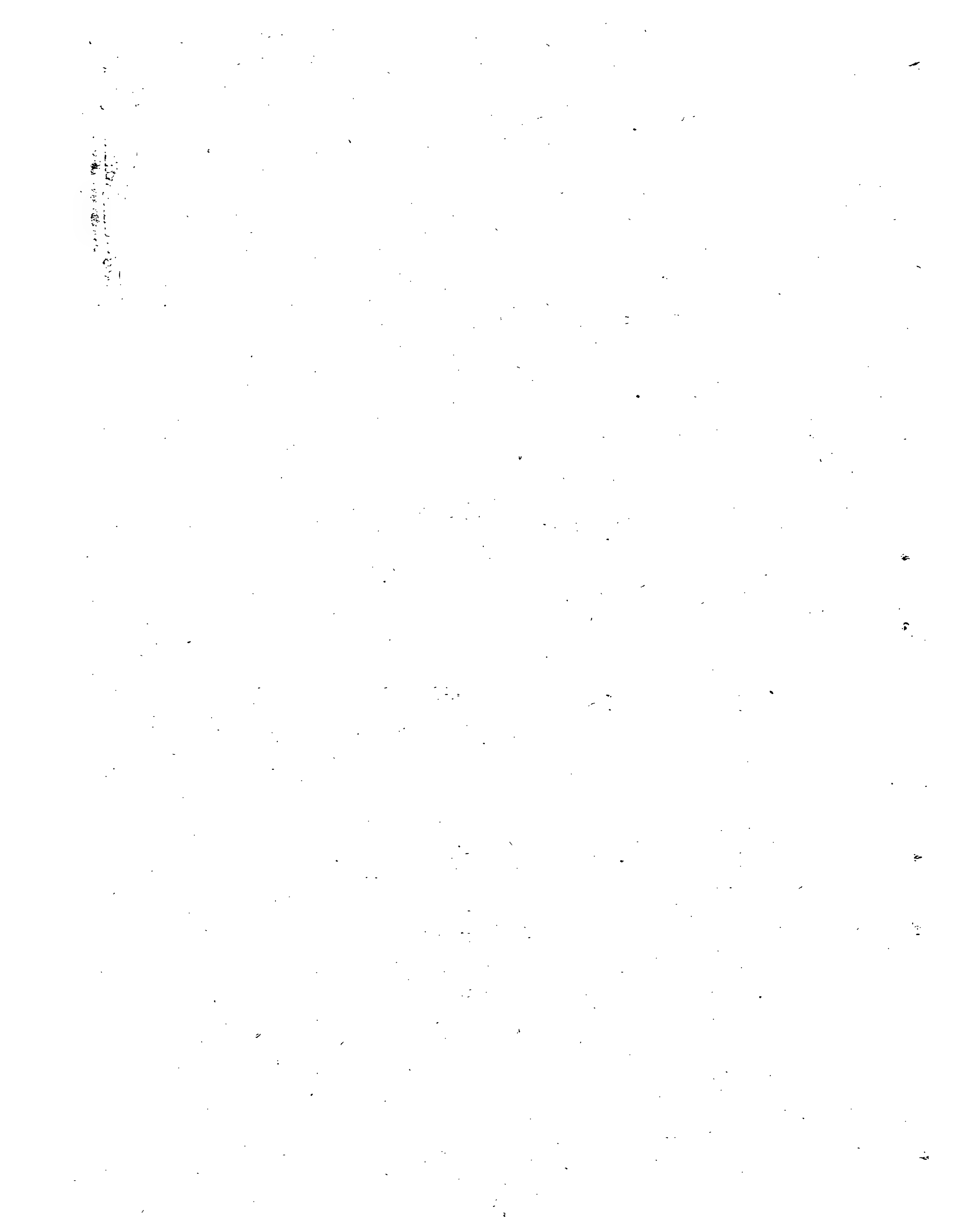
Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 4)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.



166.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 2 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRÁVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de octubre de 1962.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordina- ria —cuarto intermedio— mañana, martes 2 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas. — Carp. 82. — Rep. 6.

José Pastor Salvañach y G. Collazo Moratório,
Secretarios"

1

A la hora 18 y 5 minutos, entran a Sala los señores senadores Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Teófilo Collazo, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Alfredo Lepro, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva y Fermín Sorhueta; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Agustín O. Caputi, Julio Callorda Fernández, F. Huberto Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Luis M. de Posadas, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges,, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Walter Othaix, Albérico Passadore, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres, y los señores representantes Gervasio A. Crespo, Alberto Heber Usher, José León Lezama y Héctor Payssé Reyes.

Con aviso los señores representantes: Antonino Bosco y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, Aparicio Saravia, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pró y José Antonio Varela; y los señores representantes Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Juan E. Fabini, Manuel Flores Mora, Bari González Moderneli, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Milton Ruiz Rosa, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Jorge L. Vila, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierto el acto.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Formulo moción, señor Presidente, para que la Asamblea General levante el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley jubilatoria de los canillitas.

SEÑOR CAPUTI. — Hay una moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1962.

(Carp. 82).

Léase.

(Se lee:)

"Poder Leigslativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Modifícase el apartado C) del artículo 6.o de la Ley N.o 10.805, de 11 de octubre de 1946, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"C) A las personas que cuenten con cincuenta años de edad y treinta de servicios o a aquellas que con cualquier edad computen veinticinco años de servicios, siempre que éstos sean exclusivamente de los comprendidos en el gremio de vendedores de diarios y revistas".

Art. 2.o — A los efectos del pago del Beneficio de Retiro que establece la Ley N.o 12.032, de 27 de noviembre de 1953, se establece que las personas comprendidas por ésta y por la Ley N.o 10.805, de fecha 11 de octubre de 1946, les comprende los beneficios establecidos en el artículo 28 de la Ley N.o 12.380, de 12 de febrero de 1957, siempre que llenen los extremos indicados en la parte final del apartado C) tal como se incorpora por el artículo 1.o de esta ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 1962.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo, en sesión del 23 del corriente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 138 y 168 inc. 6.o de la Constitución, resolvió devolver al Poder Legislativo, el proyecto de ley adjunto remitido por la Cámara de Senadores, por el que se concede coeficiente especial jubilatorio a los Vendedores de Diarios y Revistas que con cualquier edad computen veinticinco años de servicios y el correspondiente beneficio de retiro.

El Poder Ejecutivo cuyo fin primordial es cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, expresa a continuación las objeciones que opone a los artículos 1.o y 2.o de dicho texto:

1.o) Ambos artículos son doblemente inconstitucionales.

A) Primera inconstitucionalidad. Falta de iniciativa del Poder Ejecutivo en este proyecto de ley como lo exige el artículo 86 inciso 2.o de la Constitución de la República. En efecto: la última parte del referido artículo expresa: que la iniciativa para la "asignación y aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo". El artículo 1.o del proyecto de ley que se observa, significa claramente, una "asignación de pensión" al concederle jubilación antes de los treinta años de trabajo y cincuenta de edad a los vendedores de diarios y revistas. La palabra pensión que el constituyente emplea, proviene de la Constitución de 1830 y comprende actualmente dos instituciones jurídicas distintas: la jubilación y la pensión "stricto sensu": es decir tanto los beneficios que un ex activo sigue percibiendo con posterioridad al cese de su trabajo como los beneficios que los causahabientes de un trabajador o jubilado perciben a partir de su fallecimiento. Varios artículos de la Constitución demuestran este doble sentido de la palabra "pensión". El artículo 168, inciso 3.o, indica "arreglar pensiones de empleados civiles". De emplear la terminología actual el constituyente debía haber dicho "arreglar jubilaciones" porque se refiere a empleados vivos y si se hubiera querido referir al concepto actual de pensión debió haber dicho "causahabientes de empleados civiles". Por consiguiente y resumiendo: el artículo 1.o de la ley que se observa atribuye una jubilación sin iniciativa del Poder Ejecutivo. De acuerdo al artículo 86 inciso 2.o de la Constitución es inconstitucional.

El artículo 2.o de este proyecto de ley es igualmente inconstitucional por las mismas razones expresadas.

B) Segunda inconstitucionalidad. Aprobación en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones como lo exigen los artículos 229 y 230 de la Constitución de la República. Es evidente que lo que quiso el constituyente con estos dos artículos fué evitar que con ventajas económicas se intentara conquistar conciencias con motivos y fines electorales. La ley que se observa da ventajas económicas a los vendedores de diarios y revistas mejorando o favoreciendo las condiciones para obtener pasividades dentro de los doce meses anteriores a las elecciones. Esto está expresamente prohibido por los artículos constitucionales citados y por ello se observa esta ley.

Por otra parte el criterio de que estas clases de leyes donde se establecen coeficientes jubilatorios especiales necesitan iniciativa del Poder Ejecutivo y no pueden ser votadas en el año pre electoral, ha sido el que siempre ha sostenido el Parlamento y el Poder Ejecutivo. No es una novedad la inconstitucionalidad que en esta observación se sostiene, en cambio es una novedad la forma, el contenido y la oportunidad en que esta ley fue aprobada por el Parlamento.

2.o) El Poder Ejecutivo hace notar a la Asamblea General la inconveniencia y el peligro que significa el votar leyes con repercusiones económicas sobre los Institutos de Previsión Social sin consultarlos sobre la posibilidad de su cumplimiento y además hace notar también que estando vigente la ley de revaluación automática de pasividades, lo que es evidentemente una conquista social, es muy riesgoso la aprobación de leyes que puedan comprometer —con su aplicación— la seguridad futura de los actuales pasivos y de los actuales activos.

Deja así expuestas y fundamentadas las dos inconstitucionalidades y las dos inconveniencias invocadas, devolviendo el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo presento a la Asamblea General las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: advertí que inmediatamente después que la Mesa declarara que había número, gran cantidad de legisladores parecían querer desmentirla, escapando de Sala, y la verdad es...

SEÑOR BRAUSE. — Hay senadores.

SEÑOR ARISMENDI. — Numerosos legisladores, dije.

La verdad es, señor Presidente, que si se llega a votar no habiendo número, la Asamblea se interrumpiría automáticamente, y nos encontraríamos en esta situación que tampoco ahora podríamos levantar el veto que el Poder Ejecutivo ha interpuesto injustamente a la ley que concede un derec[ho] jubilatorio especial a los canillitas.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que en el momento actual lo que corresponde es reclamar la presencia de los legisladores, de los señores senadores y diputados q[ue] pueden asegurar el quórum, ya que tengo entendido que en esta citación necesitábamos únicamente 66 legisladores presentes, indistintamente de que sean diputados o senadores.

Yo advertí en la sesión anterior de la Asamblea lo que significaba que este Cuerpo permitiera la vigencia del veto del Poder Ejecutivo.

Eso significaría que prácticamente la Asamblea General estaría admitiendo que no hay posibilidad de votar todas estas leyes de carácter jubilatorio que ya ha aprobado la Cámara de Representantes y ha pasado al Senado, o que se encuentran en la orden del día de la Cámara por sesiones sucesivas, y tendremos por delante hasta la finalización del período.

Es decir, la no presencia de los legisladores para levantar el veto supone mucho más que pronunciarse sobre problema de si era posible o no votar un régimen jubilatorio especial para los vendedores de diarios. Significa

sentar el precedente para los proyectos que se han votado en materia jubilatoria en esta Cámara, para los proyectos referentes al régimen jubilatorio de los obreros de los frigoríficos, de los obreros de la planta de La Teja, de Ancap, de los de UTE, de los de AFE, de los de ANP, y de los obreros de los distintos gremios que un día tras otro han venido a la Cámara de Representantes y al Senado a solicitar la aprobación de leyes de este tipo.

Por eso, yo, que inicialmente, cuando creía que había número, reclamé la votación inmediata, pensando que esta significaba el levantamiento del veto, me encuentro con que se ha invertido totalmente la situación, y que la votación inmediata supone el levantamiento de la Asamblea, a pesar de existir en Sala, de estar en los pasillos de encontrarse presentes en la casa, el número de legisladores necesario para levantar el veto y para establecer de este modo la continuidad del criterio ya sentado en el Parlamento cuando se aprobó esta ley. Porque si este proyecto fue al Poder Ejecutivo es porque ambas Cámaras lo aprobaron, porque ambas Cámaras, al considerarlo, sentaron su opinión diferente de la del Poder Ejecutivo, con referencia a la constitucionalidad de este proyecto.

Pienso, por lo tanto, que se debe llamar a Sala a los legisladores. No sé si estamos en número suficiente para compelerlos, para invocar el artículo constitucional que permite compeler a los legisladores ausentes, a los efectos de realizar una sesión más tarde. Pediría, señor Presidente, que se leyera el artículo que establece el derecho de los legisladores asistentes a compeler a los ausentes, en casos como éste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo 4.o.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 4.o La mitad más uno del total de los señores senadores y representantes, respectivamente, constituyen quórum para sesión. Cuando citada la Asamblea, hasta por tercera vez, no concurriera el número de senadores y representantes indicados en el inciso anterior, se celebrará sesión siempre que se encuentren reunidos la mitad más uno del total de miembros de ambas Cámaras. Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero, al solo efecto de compeler a los inasistentes".

—No se puede compeler, porque ya hubo número.

SEÑOR ARISMENDI. — Precisamente, señor Presidente, del texto del artículo que ha leído la Mesa, yo saco una conclusión diferente.

La Mesa dijo que había número para sesionar. Entonces, salvo que para compeler, el artículo sugiera especialmente una nueva votación, que sería la que revelaría que en Sala no hay número suficiente, se podría compeler. Si debe haber una nueva votación, la Mesa tiene razón; de lo contrario, si el artículo no lo exige, la Mesa no tiene razón.

Pediría que se leyera la parte del artículo que dice que es necesario votar nuevamente para compeler a los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se citó varias veces a la Asamblea, en tercera citación. Ahora, al iniciar la sesión hubo número, y entonces, en este momento, no se puede compeler.

SEÑOR ARISMENDI. — Se puede compeler.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, porque hubo número anteriormente. Cuando abrí el acto había 69 señores legisladores en Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — Puede ser que con este murmullo que hay en Sala no haya percibido totalmente los matices del artículo, cuando fue leído, pero lo que yo entiendo es lo siguiente: habiendo número, cualquiera sea el número de diputados o senadores, se puede compeler a los ausentes. Ahora bien: si para compeler es necesario votar una moción especial, en ese caso, la Mesa tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es necesario votar, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Le concedo la interrupción que me había solicitado el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Desearía saber cuántos legisladores hay en la casa, en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR COLLAZO. — Ya hace una cantidad de sesiones que se está tratando este tema, sin poder llegar a resolverlo. Debe hacer un mes y medio que este proyecto está a consideración de la Asamblea General, en cuyo interín se deben haber hecho unas quince citaciones.

Aparentemente, no hay oposiciones fundamentales; nadie las ha expresado en Sala. Por otra parte, la Asamblea General ha levantado observaciones del Poder Ejecutivo en casos similares.

El Poder Ejecutivo sostiene que este proyecto es inconstitucional, por dos razones. Por un lado, porque se está en el año previo a las elecciones, en que no se puede aumentar las pasividades; y, en segundo lugar por falta de iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero una interpretación que la Asamblea General ha aceptado en otras oportunidades anteriores, creo que aceptando un temperamento propeusto por el señor legislador Renán Rodríguez se admite que no se trata, en el caso, de un aumento de asignaciones o pensiones, sino de una nueva causal, o una sustitución de causal. Por ese hecho, no se registra ningún aumento, incluso porque no se refiere a jubilaciones existentes en este momento, sino a futuras jubilaciones: es decir, a quienes se vayan a jubilar en el futuro, por una causal distinta de las anteriores.

Por esa razón, las objeciones de tipo constitucional, las de la falta de iniciativa del Poder Ejecutivo y las del acto previo a las elecciones, en este caso, no pueden regir.

Ese ha sido el criterio aceptado por la Asamblea General.

En consecuencia, hay que insistir con esto, y de una vez por todas podremos aprobar el proyecto y levantar el veto del Poder Ejecutivo como se hizo en anteriores oportunidades y como posiblemente se tenga que hacer una vez más si insiste el Poder Ejecutivo con este criterio que la Asamblea General ha desechado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permite una interrupción señor diputado Arismendi?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: creo que es muy importante que en esta sesión de la Asamblea General, que posiblemente va a ser una de las últimas que tendremos en este período parlamentario —salvo que por razones que todos conocemos y que andan en el ambiente, alguna sesión se haga, de cualquier manera, para votar determinadas cosas de las cuales no quiero hablar para no crear problemas subsidiarios a este espinoso problema que tenemos planteado,— tratemos este punto.

Pero el panorama es el siguiente, señor Presidente: en este país, actualmente, todos los sectores políticos, menos uno, están concurriendo a las Asambleas de trabajadores, están proclamando por la prensa, están propalando por la radio que son plenamente solidarios con los reclamos que, en materia jubilatoria, se están realizando en nuestro país.

El Poder Ejecutivo, ha enviado un proyecto de veto que francamente es una cosa lamentable. No sé quien lo escribió, porque en estos días están apareciendo maestros del Derecho, sabios maestros del derecho, que van cier tos "Cabirdos" a decir: "Así es"; "yo lo ví", "lo atestigua don Benito"; "tiene razón", que a lo mejor son esos maestros del Derecho que han hecho esta fundamentación de motivos sobre este proyecto de veto.

Salvo ese fundamento para el veto y cierta prédica de la prensa más conservadora, más mentirosa y más engañadora de la opinión pública que existe en este país, —estoy nombrando al diario "El País",— salvo esa página que se pasa lanzando denuestos contra los trabajadores que se quieren jubilar y lanzando denuestos contra jubilados y pensionistas, salvo eso, en este país, nadie ha dicho no a los trabajadores que reclaman bonificaciones especiales en el caso de las industrias insalubres, nadie se ha negado a expresar efectivamente una negativa.

Pero ahora que estamos en la Asamblea General, que todos los delegados de los partidos han dicho a todos los gremios que vienen a antesalas que ellos están de acuerdo en que esas leyes deben votarse, después que en la Cámara de Representantes se ha votado 15 veces desautorizando el criterio de la Mesa como opinión de los diversos sectores del Parlamento, contra la opinión restrictiva de la Mesa en cuanto a la necesidad de los 50 votos, y que ciertas leyes como ésta no se pueden votar en el año pre-electoral, ahora, aquí, en la Asamblea General, como por arte de magia, los señores legisladores, fundamentalmente del Partido Nacional, y creo que de algunos otros sectores, desaparecen de Sala en el momento preciso en que podría hacerse número para levantar este veto inconsulto del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente: en este país, hay toda clase de pontífices de la democracia; hay gente que escribe cuatro y cinco editoriales en un diario hablando de la prístina democracia de que gozamos. El señor Consejero Echegoyen, en el Cabildo Abierto de Rivera, enrostró a las fuerzas de izquierda que hablaran de defender la democracia cuando según él, la democracia de que gozamos en este país es una concesión graciosa que nos han hecho ciertos personajes que han participado en golpes de Estado reaccionarios y militares, de personajes que han lanzado a la

calle a las jaurías facistas para coartar las libertades sindicales, de personajes reaccionarios que han querido implantar la reglamentación sindical, que la clase obrera no permitió ni permitirá.

En este mismo día, en que estamos reunidos aquí y que se está dando este lamentable ejemplo de lo que es la democracia representativa, con la que se llenan la boca ciertos legisladores, la clase obrera de la capital está llegando a las puertas de este Palacio. En algunas consignas que han difundido, hemos leído, justamente antes de entrar al Parlamento, que la clase obrera no votará a los legisladores demagogos que en las asambleas obreras prometen una cosa y cuando tienen que venir a hacerse responsables aquí, de esa promesa, no concurren y no votan.

Señor Presidente: salvo que nosotros queramos implantar aquí la democracia del gusto de ciertos energúmenos radiales, que dicen que a este Parlamento, para arreglarlo, lo que habría que hacer es inventarle 40 o 50 Garcías Antuñanos, edil supuestamente muy guapo, ancho de hombros, con fuerte biceps, capaces de reventar contra el pecho, como lo dijo Nardone, a los diputados comunistas y fidelistas que aparezcan criticando al Gobierno, salvo que queramos implantar ese tipo de democracia, que ya iría un poco más atrás que la de las cavernas, no me explico como aplican el criterio de la democracia representativa los legisladores que, en este momento, en forma ostensible, se ponen detrás de la tésis aristocrática de un Ministro Pons Echeverry, que ha dicho y confesado que él está obstruyendo deliberadamente toda mejora jubilatoria especial, porque teme que las Cajas se descapitalicen, y porque, además, supone que este país es un país de avivados, donde todo el mundo quiere jubilarse y nadie quiere trabajar.

Eso, dicho en el mismo instante en que, hace seis meses, el Parlamento está apremiado por decenas y decenas de miles de trabajadores que vienen aquí, a reclamar trabajo, a reclamar que se desborde la lana en nuestro país y no en el extranjero, que se hagan leyes que protejan a la industria nacional bonificando las materias primas que se elaboren en nuestro país; en el mismo instante en que todo el mundo reclama trabajo, ciertos Ministros y cierta prensa que les hacen eco, habla de un país de haraganes, de un país de avivados, y, en base a esa tésis y para cumplir compromisos políticos en ese ajetreo viscoso que se está realizando en vísperas electorales, hay diputados y senadores que sabemos que piensan lo contrario, que se van de Sala para cumplir ese espúrio pacto de trastienda.

En este momento, en que la clase obrera está mirando al Parlamento, sepan los señores representantes que se llenan la boca con la expresión "democracia representativa", que el pueblo está pensado en otra clase de democracia, que no es esta corruptela política de dejar al Cuerpo Legislativo sin número cuando se discuten los problemas de la clase obrera, para hacer el gusto a algún Ministro aristocrático y al gran latifundismo e imperialismo que no quieren que avance la legislación obrera en nuestro país.

Señor Presidente: quería expresar en esta breve interrupción que le solicité al señor representante Arismendi, que la suerte que corra —por el ajetreo político que está primando en nuestro país— el veto impuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de jubilación anticipada de los canillitas, significará abrir o cerrar las puertas para que se pueda hacer justicia a decenas de gremios que están reclamando leyes bonificadas de jubilación en este país.

Este tema está planteado ante la opinión pública, y el voto con los pies de los legisladores que abandonan este recinto, ya no resuelve este problema. El pueblo, estamos seguros, dará su merecido a los que dan la espalda a los intereses de los trabajadores, y a los que borran con el codo lo que escribieron con la mano.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

Para dar una idea más cabal de la trascendencia de esta sesión de la Asamblea General, y para comprobar la veracidad de nuestra afirmación cuando decimos que en torno a este asunto no se debate sólo el veto al proyecto de jubilación de los canillitas, sino todo el régimen jubilatorio especial para las distintas industrias insalubres, o para los trabajadores que no pueden acogerse al régimen de jubilación general, me basta leer parte de la Orden del Día de la sesión de la Cámara de Representantes de hoy, a las 15 horas.

"Jubilación de los trabajadores de la industria frigorífica". Este proyecto se refiere a un régimen especial que permita que trabajadores que, durante largos años han sido sometidos a un régimen zafral o que son destajistas, puedan computar un tiempo jubilatorio que les asegure una actividad adecuada.

"Trabajadores de hojalatería de envases de la industria frigorífica". Se refiere a secciones que, probadamente, por informe médico, están afectadas por insalubridad.

"Trabajadores de Remesa Diesel de A.F.E. "Régimen especial jubilatorio para obreros de las fábricas de aceite, pinturas y afines. Beneficios jubilatorios para soldadores electroautógenos de A.F.E. Personal de cubierta de barcos de A.N.P. y A.N.C.A.P. Trabajadores y empleados de la Planta de La Teja de A.N.C.A.P. Beneficios jubilatorios. Y podríamos referirnos a otros más.

Lo curioso es que una buena parte de estos proyectos han sido originados o acompañados por legisladores que integran la bancada del gobierno, la bancada del Partido Nacional.

En el caso del proyecto que establece un régimen jubilatorio especial para los canillitas, uno de los textos que se votó tenía la firma de un diputado del Partido Nacional. Algunos de estos proyectos que he enumerado aquí, son, en su mayoría, de distintos sectores políticos; pero otros han sido presentados posteriormente a esos proyectos, por diputados integrantes de la bancada del Partido Nacional. Entonces, nos encontramos con esta dualidad de conducta: por un lado, presentan un proyecto, le dicen que sí a los trabajadores que vienen al Parlamento, se les envía a sus casas el repartido de la Cámara, los citan a los clubes políticos respectivos y allí pontifican sobre el celo legislativo que les ha determinado poner su firma en ese proyecto. Pero luego, cuando el mismo Poder Ejecutivo que representan, el mismo Poder Ejecutivo cuya dirección política, cuya programática, cuyas líneas fundamentales de orientación comparten, veta uno de estos proyectos, entonces, con la conciencia tranquila, se evaden por las distintas puertas del Parlamento, no defienden el derecho jubilatorio que establecieron cuando firmaron ese proyecto, cuando levantaron la palabra en la tribuna, sino que, como muy bien dijo el señor diputado Rodríguez, votan con los pies, corren presurosos hacia las puertas del recinto de la Asamblea, para que nunca exista el quórum necesario y no tengan, por la votación nominal, tal como lo establece la norma respectiva, que refrendar con su voto lo que antes firmaron en el proyecto parlamentario.

Y esto, señor Presidente....

SEÑOR D'ELIA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ARISMENDI. — Enseguida se la voy a conceder, señor diputado.

Esto tiene una gran importancia porque, si fuera un proyecto del cual se podría decir que estamos ante una inconducta, que estamos ante una traición de conducta frente a un gremio y frente a un sector, en este caso el de los canillitas, el de los vendedores de diarios, para quienes es tan dificultosa la posibilidad de jubilarse; pero lo que aquí está en discusión es todo el régimen jubilatorio especial, y tenía razón el señor diputado Rodríguez cuando invocaba las palabras del señor Ministro Pons Echeverry, en un reportaje publicado por el diario "El País", el Dr. Pons Echeverry resumía su planteamiento más o menos en estas palabras: los diputados —se refería sin duda, a los del Partido Nacional— son dóciles a las presiones de la barra, de los obreros, de las delegaciones y, entonces, él se ingeniaba para que los proyectos fueran en consulta, de la Comisión respectiva de la Cámara a su Ministerio, desde donde nunca la consulta obtenía respuesta. ¿Qué argumento hacía? Es bueno hacerlo ahora. El argumento es que con el régimen jubilatorio especial se asistía a la descapitalización de las Cajas de Jubilaciones. Nosotros rechazamos esta argumentación. La situación de las Cajas de Jubilaciones, situación crítica, no es el producto del régimen jubilatorio, sino el producto de la organización política de las Cajas. Los descuentos jubilatorios en este país son los más altos que se conocen en el mundo. En el momento actual deben estar en el 40 o|o de la masa general de salarios y sueldos, es decir, que de toda la masa general de salarios y sueldos, 40 pesos de cada 100 están afectados a la capitalización de las Cajas. Pero, ¿qué sucede? Por un lado se acumulan las deudas multimillonarias, gigantescas, de las grandes empresas. Por ejemplo, dentro de un instante vamos a discutir el problema de la industria frigorífica, donde hay empresas que adeudan a la Caja de Jubilaciones, 42 millones de pesos, es decir, no sólo los aportes patronales, sino los descuentos efectuados a los obreros, lo que es aún más grave. Se calcula en cientos de millones de pesos esas deudas de las empresas.

Por otro lado, tenemos las deudas del Estado. ¿Quién adeuda a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, lo que percibe y no envía? Este gobierno, que pone los ojos en blancos sobre la suerte de las Cajas y que adeuda a la Caja de I. y Comercio, $ 180:000.000.00. Este gobierno adeuda a la Caja Civil más de pesos 100:000.000.00 de descuentos. Se llevó, este gobierno, de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, alrededor de 60 millones de pesos asignados al Fondo de Seguro de Paro. Este gobierno subió las inversiones de los

fondos de la Caja en papeles de deuda pública arriba de mil quinientos millones de pesos. La Deuda Públlca Nacional circulante es de dos mil docientos millones de pesos, con alrededor de setecientos millones que no se colocan. Me refiero a Deuda Interna Nacional, solamente, y no a la Municipal ni a Títulos Hipotecarios. Esos mil quinientos millones, son actualmente, papeles sin valor acumulados en las Cajas de Jubilaciones y otra buena parte en los institutos de previsión social en general

Quiere decir que la suba de los montepíos, de los descuentos a los trabajadores, en última instancia, no capitalizan las Cajas, no por el régimen jubilatorio, sino porque no se percibe aportes de un conjunto de grandes empresas, ni se le cobra al Estado, o si se le cobra no paga, o se invierte en títulos de Deuda Pública, cifras multimillonarias que, en el fondo, significan distraer los beneficios de la previsión social y los capitales asignados a la misma, en otra dirección.

Pero agreguemos, señor Presidente: ¿qué trae esto como contrapartida, en la situación de las Cajas? Trae como contrapartida la paralización permanente del trámite jubilatorio en las mismas Cajas. ¿Son las leyes jubilatorias especiales o es el hecho que el régimen político, la multiplicación de los secretarios, el reparto de los Directores de las Cajas, lo que produce esa situación? La descapitalización de las Cajas, por ese camino, determina que la suma de expedientes en trámite llegue a cifras elevadísimas. Se habla de 130.000 expedientes en trámite en la Caja de Industria y Comercio. Hace un año cuando hicimos la interpelación respectiva acerca de la situación de esa Caja, lindaba en 70 u 80 mil expedientes en trámite. Los jubilados se han encargado de demostrar que un jubilado, de cada cinco, muere en el trámite jubilatorio sin poder jubilarse.

Quiere decir, señor Presidente, que la argumentación de carácter económico es falsa, tan falsa como se ha demostrado que es falsa la argumentación de carácter constitucional.

Le permite la interrupción al señor legislador D'Elía.

SEÑOR D'ELIA. — Le pedí una interrupción al señor legislador Arismendi, cuando estaba haciendo la crítica de la conducta del Partido Nacional, que apoya a los proyectos, los defiende en Sala, y, en el momento en que la posición del Poder Ejecutivo ha originado este debate, hace un ausentismo deliberado para que no se pueda levantar el veto correspondiente.

Estamos así frente a una práctica política de verdadera demagogia, en la cual algún sector se hace el simpático frente a los trabajadores, para después estafarlos con todas las promesas y con todos los pronunciamientos que se formulan.

No hace muchos días, un integrante del gremio de vendedores de diarios mi afirmaba, y es un rumor que está en los pasillos del Palacio Legislativo, que para este proyecto de ley que se ha originado en una iniciativa nacionalsta, tenían la promesa de que el veto sería levantado en los últimos días de la Legislatura, por el Parlamento, a efectos con ello, de impedir que otras leyes jubilatorias que benefician a un sin número de sectores puedan ser aprobadas.

Yo no sé cual va a ser la conducta del Partido Nacional al respecto, pero lo evidente es que a esta altura de las cosas es necesario que muchos puntos se aclaren.

Con los votos del Partido Nacional, la Cámara tenía preparada una orden del día con numerosos proyectos jubilatorios :jubilación de los trabajadores de la industria frigorífica; trabajadores de hojalatería de envases de la industria frigorífica; trabajadores de remesa diesel de AFE; obreros de las fábricas de aceite, pinturas y afines: funcionarios de los Casinos del Estado que trabajan por temporada; sueldos fictos patronales; soldadores electro autógenos de AFE; personal de cubierta de los barcos de la A.N.P. y ANCAP y trabajadores y empleados de la planta de La Teja de ANCAP.

Ante delegaciones de estos sectores de trabajadores, los representantes del Partido Nacional, han comprendido su opinión de que estaban dispuestos a votarlos y sacarlos adelantes.

Sin embargo, nos encontramos que en esta primera prueba, en la cual tendríamos que levantar el veto del Poder Ejecutivo impuesto a un proyecto ya aprobado por el Parlamento, la ausencia de los legisladores del Partido Nacional, está jugando como expresión clara de una maniobra política.

Recuerdo, señor Presidente, el alegato jurídico formidable que en el seno de la Cámara realizó el diputado señor Vidal Zaglio, para evidenciar que todas estas leyes debían ser votadas por el Parlamento, y ahora nos encontramos con que todo aquello que dijo el señor diputado Vidal Zaglio —reitero, en un alegato jurídico ilevantable que convenció a muchos diputados que estaban du de la constitucionalidad— parecería que no ha lo convencer a ninguno de sus correligionarios, porque han ausentado todos de Sala ante el planteamiento veto formulado por el Poder Ejecutivo.

Quiere decir, etonces, señor Presidente, que en el do lo que hoy es una maniobra política. No se quier tisfacer un reclamo de los trabajadores: por un mientras se les promete y se hacen proyectos como s laba el señor legislador Arismendi, por otro lado, co ausentismo deliberado en Sala, se impiden los pronu mientos del Cuerpo para levnatar el veto que tiene i tendo.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el seño gislador Arismend.

SEÑOR ARISMENDI. — Le concedo una interrup al señor legislador Michelini, que me la había solicitad

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: quiero, t bién, hacer mención a un problema que hemos plant ya en una sesión anterior, y que me parece sumamente portante, para el trabajo de ambas Cámaras, la de D tados y Senadores.

El no tomar decisión con respecto al veto, al no pro ciarse la Asamblea General, sobre si acepta la reserva puesta por el Poder Ejecutivo y admite, por consigui el veto, o, si por el contrario resuelve levantarlo, pe tiendo que el proyecto se convierta en ley, evidenteme la Cámara está perdiendo su tiempo y perjudicando su bajo, y ambas ramas del Parlamento no pueden coord para estos días que faltan hasta terminar el período dinario, una labor constructiva.

Esos proyectos a que se refería el señor legislador D' sobre los cuáles viene insistiendo, prácticamente, tod Cámara de Representantes, en caso de levantarse el v al proyecto en consideración, podrían aprobarse rápidar te por ambos Cuerpos, porque ello implicaría, no sól deseo de transformarlos en leyes, sino la seguridad de desde el punto de vista constitucional, no se pueden cer objecciones de ninguna clase.

La otra solución, de que la Asamblea resolviése ma ner el veto del Poder Ejecutivo, solidarizándose la l cada nacionalista con la política del Ejecutivo, que n tros reputamos errónea, sería más beneficiosa que incertidumbre o este silencio que la Asamblea tiene forma permanente sobre el veto decretado por el Po Ejecutivo.

Se está destinando un tiempo precioso; se están gramando sesiones extraordinarias para mañana, para miércoles, para el próximo martes y para el otro mié les, a efectos de aprobar una serie de proyectos dire mente vinculados con éste que mereció el veto del Po Ejecutivo. Si la Asamblea General estableciese en fo categórica su oposición a este proyecto, manteniendo veto del Poder Ejecutivo, la Cámara de Representan podría estructurar un régimen de trabajo distintos, a diendo otros proyectos de índole social, también, que ne interés en aprobar, y no insumiría su tiempo en la sideración de estos que luego serían vetados.

Esta ausencia de la bancada nacionalista y esta tradicción permanente en que incurre, al no present en Sala, está no sólo poniendo de manifiesto lo que e Partido Nacional en su relación con los problemas de dole social y de trabajo, sino además entorpeciendo y ficultando la labor, ya de por sí dificultosa, que tie que encarar las Cámaras de Representantes y de S dores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una inter ción, señor senador?

SEÑOR ARISMENDI. — Con mucho gusto, señor putado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: vo dejar una brevísima constancia.

No quiero hacer ningún caudal con relación a los f damentos del Poder Ejecutivo en cuanto al veto que impuesto a este proyecto de ley que, por otra parte, creo que tenga justificación constitucional; pero dest además, que tiempo tuvo el Ministerio de Instrucción blica y Previsión Social para enviar el mensaje corres diente, y posibilidades de estudiarlo también las hu Este proyecto fue presentado en 1959, y si no hub sido por la iniciativa parlamentaria —al Parlamento ne facultad y postestad para en cualquier momento poner su aprobación— esto no hubiese salido nunca un permanente estudio, ni de los archivos del Minist de Instrucción Pública.

No hago ninguna mención al señor Ministro, que ti el derecho de opinar en favor de esta ley o no, ya cada uno tiene su derecho de opinión en este país; y dejo expresa constancia de que no hubo ni apresuram to ni indisposición con relación al criterio del Minist correspondiente, criterio que no se conoce.

Por lo tanto, como no existe ningún obstáculo constitucional para votar en este período esta clase de leyes, —no quiero reiterar mis argumentos y estoy en silencio en Sala escuchando algunos ataques injustificados a legisladores del Partido Nacional y a su ausentismo, que es un derecho parlamentario— como su fundamento final expreso que si hubiera quórum —y lo habrá en el curso de estos días— quiérase o no, votaré por el levantamiento del veto impuesto por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite nuevamente, señor legislador?

SEÑOR ARISMENDI. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — No pretendo sacarle punta política a estas expresiones del señor legislador Vidal Zaglio, que bien podría sacársela; pero, por lo menos, ya que él dejó una constancia con respecto a su posición, a la posición del Ministro y a la posición del Poder Ejecutivo, nosotros también la vamos a dejar.

Evidentemente, el señor legislador Vidal Zaglio difiere totalmente de la política que el Ministro de Instrucción Pública, Ministro del Gobierno que el señor legislador Vidal Zaglio defiende, está llevando a cabo con respecto a este problema. Además, el señor legislador Vidal Zaglio —enjuicia, no digo severamente, porque no ha empleado adjetivos, pero, evidentemente, enjuicia la decisión del Poder Ejecutivo al vetar este proyecto de ley.

Creo que como fin de fiestas de este Gobierno que termina no puede darse uno mejor que éste que está anunciando el señor legislador Vidal Zaglio: la tremenda contradicción en que incurre el Partido Nacional con respecto a problemas tan importantes como éste.

¿Hay o no objeciones? ¿Son valederas o no las reservas que plantea el Poder Ejecutivo? ¿Es buena o no la política llevada por el señor Ministro, oponiéndose a la sanción y al estudio de todos estos proyectos que contemplan a los obreros y a los trabajadores, y a los pasivos, en vísperas electorales? ¿Qué opina el Partido Nacional con respecto a las palabras del señor legislador Vidal Zaglio, acerca de esta oposición que está realizando?

Creo que más que compeler a los señores legisladores, lo que correspondería hacer es una sesión especial para tratar de que el Partido Nacional se ponga de acuerdo, y discutir aquí cuál es la posición que tiene con respecto a este problema.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En cuanto al consejo que me brinda el señor Michelini para que nos pongamos de acuerdo, yo le solicito que, primero se pongan de acuerdo en su propia casa, en la casa del Partido Colorado y que deje tranquilos a los blancos que sabemos hacer nuestras cosas.

La diferencia de opiniones sobre tema tan opinable como este, no significa, de ninguna manera, el resquebrajamiento de un partido político. Son diferencias de opinión: simplemente, yo mantengo una y otros legisladores y los gobernantes una distinta. Por tal circunstancia, no creo que ese tremendo panorama que quiere pintar el señor legislador Michelini, sea producto de la realidad.

Este criterio lo he mantenido en la oposición y lo sigo manteniendo. Hay otros legisladores del Partido Nacional que, también, piensan como yo, que he sostenido esta posición desde hace varios años en la Comisión de Previsión Social y que la sigo manteniendo hoy. Los criterios personales no pueden imponerse a toda la colectividad. Eso demuestra que en una colectividad donde existe libertad de opinión, unos mantienen un criterio y otros uno diferente. No hay nada más que eso: diferencias de opiniones.

En este sentido estamos sentados aquí para levantar el veto de este proyecto de ley. De modo que no hay nada de esas cosas tremendas de las cuales se quiso dejar constancia.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — No voy a dar consejos al señor legislador Vidal Zaglio y mucho menos, voy a meterme en problemas del Partido Nacional; no sea cosa que digan que soy un "intruso", palabra que está muy de moda en este Partido. Todos sabemos el significado que se le quiso dar.

Digo que, en este problema concreto de política de previsión social y con relación al veto del Poder Ejecutivo, en el Partido Colorado no hay fisuras, no hay contradicciones de ninguna naturaleza, ni en el Consejo Nacional de Gobierno ni aquí. Estamos, absolutamente todos, legisladores y consejeros, en la misma línea y camino. Lo que le anotamos al Partido Nacional es la existencia de tres o cuatro políticas completamente distintas, y al señor legislador Vidal Zaglio le hacemos notar que las palabras por él pronunciadas en Sala constituyen una crítica al doctor Pons Etcheverry, que es su correligionario por partida doble: porque está en el Partido Nacional y porque está en el eje Haedo - Fernández Crespo. Hay, en consecuencia, una política evidentemente contra[illegible]. Y lo mismo sucede en el Consejo Nacional de Go[illegible]

No se trata de dar consejos; se trata de poner de manifiesto una grave falla del Partido Nacional en una política tan importante como la que tiene que ver con la previsión social.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

Quiero hacer, simplemente, una acotación: hay que ser muy cauteloso para poder ubicar a los integrantes del Partido Nacional, porque cuando el señor legislador Michelini dice que el doctor Pons Echeverry está en el eje Haedo - Fernández Crespo, yo lo vi sonreír, mefistofélicamente, al señor legislador Ubillos. No sé por qué lo hace.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero decirle al señor legislador que he leído las mismas informaciones periodísticas y que coinciden con la sonrisa del señor legislador Ubillos.

Preocupado por estas informaciones, hablé, telefónicamente, con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que se encuentra en el interior de la República, quien me expresó que esas informaciones que se han publicado son absolutamente falsas.

Aprovecho esta oportunidad que me concede el señor legislador Arismendi, para hacer una reflexión.

Evidentemente, la Asamblea General no está en condiciones de levantar el veto en estos momentos; por lo menos, hoy. Yo adelanto, además, que no voy a votar el levantamiento del veto, pues coincido con la tesis sustentada por el Poder Ejecutivo. Pero digo que todas las cosas que se puedan decir en el seno de la Asamblea General, mientras no se logre el quórum necesario, para lo único que sirve es para hacer imposible la reanudación de la sesión de la Cámara de Representantes.

Yo estoy dispuesto a votar el aplazamiento de un asunto que creo hará imposible la sanción, no solamente de este proyecto, sino de todos los que siguen en la orden del día.

Si finalizara la sesión en la Asamblea General, y se volviera a pasar a cuarto intermedio, —o cualquiera sea la actitud de la Asamblea General— la Cámara estaría en condiciones de votar el proyecto de ley relativo a la industrialización de materias primas nacionales, que es absolutamente urgente y de sanción indispensable.

Me parece que lo más eficaz sería finalizar la sesión de la Asamblea General y reanudar la de la Cámara de Representantes.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

Yo había dicho que iba a terminar mi intervención; pero, como se hicieron alusiones políticas, debí conceder interrupciones, pues por el régimen de Asamblea General la única manera de concedérlas era facilitárselas a los legisladores en el tiempo en que yo tenía la palabra.

Insisto en el tema, señor Presidente, porque creí que era posible que los sesenta y seis diputados y senadores vinieran a Sala y levantaran el veto y, de esa manera, facilitaran el estudio de la orden del día de la Cámara de Representantes, que tienen a consideración proyectos de regímenes jubilatorios especiales.

No obstante, señor Presidente, no quiero demorar la Asamblea General, en vista de que esa declaración prácticamente supone que ya no habrá ninguna posibilidad de quórum a esta altura. Por lo tanto, señor Presidente, yo no sé si la Mesa puede utilizar un recurso reglamentario que le permita citar a la Asamblea General para el día de hoy a la hora 21.

De acuerdo a la información de carácter reglamentario que poseo, el señor Presidente, antes de levantar la sesión, puede, de acuerdo con el artículo 9.o, decir en que día y hora va a citarla nuevamente, tal como se establece en el 2.o párrafo del artículo 3.o. No sé si se exige un plazo determinado para poder cumplir esa disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es para esos casos, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Propongo, entonces, que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — No va a haber número para votar esa moción, señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Entonces, solicito que el señor Presidente, antes de levantar la sesión por falta de quórum, indique, de acuerdo al artículo 9.o, el día y la hora en que va a citar nuevamente, teniendo en cuenta la facultad que le otorga el 2.o párrafo del artículo 3.o del Reglamento. Además, solicito que, por Secretaría, se lean esos artículos, porque tengo entendido que el señor Presidente puede citar la Asamblea General para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los artículos del Reglamento.

"Artículo 3o. — La convocatoria de la Asamblea General a sesiones ordinarias se hará indefectiblemente el 15 de febrero de cada año, a cuyo efecto se comunicará al Poder Ejecutivo con la anticipación debida; si el Poder Ejecutivo no la hubiera convocado, llegado el día en que debe empezar sus sesiones, lo hará el Presidente de la Asamblea, procediéndose a la apertura de las mismas. La convocatoria a sesiones extraordinarias sólo podrá ser hecha por el Presidente, recibido que sea el Mensaje respectivo del Poder Ejecutivo y después del 15 de junio o del 15 de julio, en su caso, de cada año".

"Artículo 9o. — Si, transcurrida la media hora a que se refiere el artículo anterior, no hubiese quórum, el Presidente, llamando a Sala a los presentes, declarará que no puede haber sesión por falta de número (salvo el caso previsto por el artículo 4.o), hará dar cuenta de los asuntos entrados, dándoles el destino respectivo y anunciará la nueva citación para el día y hora que corresponda, con lo que declarará terminado el acto".

SEÑOR ARISMENDI. — Con la lectura que ha hecho la Mesa, el único recurso es reunir firmas para citar a la Asamblea General para mañana, que es lo que nos vamos a poner a hacer inmediatamente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado el señor legislador Domenech para hacer uso de la palabra.

3

Como no está presente y no hay ningún otro señor legislador anotado, queda terminada la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 19).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand.
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado.

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1er. Vicepresidente:	RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José ...	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BATELLO, Italo (*)	Constituyente 1436	8.77.57
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703 ..	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto (c. licencia)	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2.56.94
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9.04.63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras) ...	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRÉ, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al señor senador Luis Alberto Brause

Montevideo, enero 15 de 1963.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Martes 12 de Febrero de 1963 — Núm. 16583

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años.	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUJENIA PELET de DOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1765 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALBANI DE CROCI o EMILIA ALBANI DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz., Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 271 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO la apertura de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO VICENTE FARIÑA o FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.
1) $60.00 10|pub 267 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 268 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA VALLEBUONA DE DELFINO o ANA VICENTA TERESA VALLEBUONA DE DELFINO; de JUAN CARLOS DELFINO VALLEBUONA; de MARIA ELVIRA VALLEBUONA; de MIGUEL VALLEBUONA y de MIGUEL ANGEL VALLEBUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub 520 Feb 1 o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] pub. 151[illegible] [illegible]15

JUZGADO [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CATALINA ZUGARRAMURDI DE DA FONSECA o ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ de DA FONSECA (Lo 59, F.o 576) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1599 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CIGLIUTTI. (Lo 59. Fo. 498), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $60.00 10 pub 270 Feb 1 o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ EARRETCHE, (Lo. 59, Fo 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 944 Feb.1 o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SERRES DE VIDAL. (Lo. 57. Fo. 643), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 891 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBESANO. (Lo 59 Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana Act.
1) $60.00 10 pub 892 Feb 1 o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAL DE AUED. (Lo. 59. Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 893 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BORGES o BORGES OTERO. (Lo. 59. Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 894 feb.1 o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO STORACE o STORACE ZARAZOLA. (Lo. 59. Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 895 Feb.1.o-v feb. 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PLANEL o PLANELL MUÑOZ. (Lo. 59. Fo 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Luis E Fontana. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 896 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI AMESTOY. (Lo. 59. Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1962 — Luis E Fontana. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 897 Feb.1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ MONTERO. (Lo 59. Fo 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA DE TERANO. (Lo. 59. Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 273 Feb.1 o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23984 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GIBBS Lo. 63. Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 278 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELLA. (Lo. 63, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 279 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN, (Lo. 63. Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30 pub 21198 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GIMENEZ (L.o 63. F.o 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1580 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE JULIAN PABLO y BLANCO (L.o 63 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1581 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA LEYRATTO OLIVERI BOGGIO (420|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1779 Feb.11-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCHNEITER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EHRLICH o HEIZ EHRLICH citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1684 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLAR o FRANCISCO CLAR GELABERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1626 Feb.8-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA CZIKNIAWSKA o CHEGNIAWSKI o CZRNIOWSKI de KOLODIUK (382-62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1625 Feb 7-v feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BRANDON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1596 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HERNANDEZ (317-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10 pub. 1582 Feb 6-v.feb 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GOMEZ (326-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60 00 10 pub 313 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GAYOSO DE BERNENGO (415-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 28 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 274 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO. (221-62). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 18 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60 00 10 pub 408 Feb 1.o-v feb. 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60 00 10 pub 409 Feb 1.o v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA [illegible] DE [illegible] citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60 00 10 pub 377 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60 00 10 pub [illegible] Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA GARICCIA o ARRICIA SBROCCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60 00 10 pub 116 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ o ESTHER FERNANDEZ DE GIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario
1) $60 00 10 pub 521 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MADELAINE o MAGDALENA LACOMBRE DE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $60.00 10 pub. 522 Feb 1.o v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO. (221-62). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962 — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10 pub. 408 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, (359 62). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) 60.00 10 pub. 409 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA. (156 62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real Actuario
1) $180.00 30 pub 23981 Dic.27-v dic.31
Feb.1.o-v mar 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $180 00 30 pub 23980 Dic.27-v dic.31
Feb.1.o-v mar 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427 62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $150 00 30 pub. 23976 Dic 27-v dic.31
Feb.1.o-v feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA [illegible] FELICIA SEVERIANA MOLINARI PASTORINI o PASTORINO DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia Actuario
1) $60 00 10 pub. 745 Feb.6-v.feb 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTO BRUGNOLI GAVAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 23923 Dic.26-v.dic.26.
Feb.1.o-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARITON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $150 00 30 pub. 23634 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OFELIA BERINI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 31 de 1962 — Walter R. Vignoli Actuario Adjunto
1) $60 00 10 pub. 886 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GINELLA BOSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 31 de 1962. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto
1) $60 00 10 pub 887 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS GARCIA SALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario
1) $60 00 10 pub 888 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MANUEL o JOSE CORDAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $60 00 10 pub 739 Feb.1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ALEJANDRO o INDALECIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario
1) $60 00 10 pub 740 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MORALES o MORALES CANABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1962 — José Curi Zagia Actuario
1) $60 00 10 pub 741 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS VARGAS o MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 5 de 1962 — José Curi Zagia Actuario
1) $60.00 10 pub. 742 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA DIEZ OCAMPO de DURANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
$120.00 10|pub. 1780 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 743 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO FRUCTUOSO SABINO MORALES o VALERIO FRUCTUOSO MORALES GIL o VALERIO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 744 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA DOLORES o ARMANDA DOLORES VERA PEREZ DE DI CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 524 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ZAFIRIADIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
1) $60.00 10|pub. 525 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA UGARTECHE o UGARTECHE CANTO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WAUTERS o WAUTERS BERNAERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 527 Feb.1.o-b.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA PIOLI DE GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 528 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MATEO SANCRO MARAZZI (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1775 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GIGENA (57-528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1776 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA CORDOBA de BERRETA o BERRETTA (57-675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1777 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA CLORINDA MORELLI de SCOTTO (58-69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 4 de 1963 .— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1778 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA FRITZ DE BIDAULT (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 510 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALINDO o GALINDO SILVA, (58-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 511 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTELLANO o CASTELLANOS, (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 512 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAMIL o VILLAMIL ARIAS o VILLAMIL y ARIAS o FERNANDEZ VILLAMIL ARIAS, (58-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 513 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EPSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 1121 En 23-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO CABRERA, (57-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 681 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO URCIUOLI o URCIUOLI PISAPIA, (56-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adj.
1) $60.00 10|pub 885 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ GOROSTIZA (57-697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 889 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia", (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 578 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXOBI DE TARRECHE o TARRECHES, (L.o 51, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1645 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO GONZALEZ CATALDO o CATARDO, (L.o 52, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 484 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO, (Lo 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO FERRAZZI QUINTEROS (L.o 52. F.o 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120 00 10'pub. 1800 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOÑI de BIDEGAIN (L.o 52. F.o 373) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $120 00 10'pub. 1742 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA GATTI de CASTRO (L.o 51. F.o 433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120 00 10'pub. 1743 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NIN y SILVA (L.o 52. F.o [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 1744 Feb 11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA o LYDIA VALABREGA de BUSTAMANTE (L.o 52. F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $120 00 10'pub. 1745 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51 F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub 472 En.10-v.feb 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERT HOBERG o HOBBERG HAASE (Lo 52. Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 555 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HAEBERLI o HABERLI METZGER o METZER DE LEICHT (Lo. 52. Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 556 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BORGES. (Lo. 51, Fo 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 281 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RABAZZA o RABAZA QUESADA. (Lo. 52. Fo 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 282 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o PEDRO SIAN o BEDROSIAN TUMAYIEN o CEMONIAN o SIMONIAN o ITANA. (Lo. 51. Fo. 250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 283 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA JUVENCIA ETCHANDIE DE SODANO Lo. 52. Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 284 Feb 1.o-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVA o EVA OTTONELLI ú OTONELI de CHILINGURIAN o TCHILINGURIAN. (Lo. 52 Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO MACHADO CORREA. (Lo. 52. Fo. 459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 286 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA o JUANA o CELINA JUANA RODRIGUEZ DE TOMATIS o de VICTORIO TOMATIS. (Lo. 52. Fo 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1962 — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 280 Feb 1.o-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FRANCISCO JAVIER BARRERA FERNANDEZ (Lo. 52. Fo. 254) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 275 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DAL BALCON LORENZAL y de MARIA LEONOR NICHELE MARTINEZ DE DAL BALCON. (Lo. 52. Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 276 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ELVIRA PALLARES DE CORTAZZO. (Lo. 52. Fo 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 277 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ANGELO [illegible] (Lo 52. Fo. 489) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de [illegible] de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Act. Adj.
1) $60.00 10 pub. 269 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION ESTEVEZ DE VALVERDE (Lo 5[illegible] Fo. 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 18 de Junio de 1962 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 262 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLGA DEVITA DE CORTAZZO. (Lo 52. Fo 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 6 de Noviembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 263 Feb 1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARCIA LOMBARDO (Lo. 51. Fo. 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10.pub 264 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CABRERA o CABRERA MARTINEZ DE PERASSA (Lo 52. Fo. 259). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 29 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 265 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO MAXIMO GARCIA GIUGNI (Lo 52 Fo [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub 266 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE L. o ENRIQUE LORENZO o LORENZO ENRIQUE PASTORINO (Lo 52. Fo. 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Act Adj
1) $60 00 10|pub 480 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNACCHIA (Lo 52. Fo. 369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adj
1) $60.00 10 pub 481 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA IGLESIAS DE BOTTAZZI. (Lo. 52. Fo. 470). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10.pub. 482 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'ALBORA RAPPI (Lo. 52. Fo. 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$60.00 10|pub. 483 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO GAZZO y LUISA GAZZO DE DIPOLITO. (52-401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 485 Feb.1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BALDRIZ o CARLOS A. BALDRIZ o C. A. BALDRIZ. (Lo. 52, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $ 60.00 10|pub. 486 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO o CASTRO PORTEIRO DE ARTOLA (Lo. 52, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 487 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE MARIE MELANIE CLAESSENS DE DERAMBURE (Lo 52 Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 488 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GIL SIERRA (Lo. 52, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $60.00 10|pub. 489 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUIROGA (F. 1159) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL PAÑARIELLO (Fo. 1291), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 523 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA FARRE DE TRUCCO. (Fo 956) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1962. — Eduardo [illegible] Act
1) $60.00 10|pub. 353 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO FALERO RODRIGUEZ. (Fo. 1037), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
1) $60.00 10|pub. 354 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA CAROLINA ANA MAYER DE BERRO o LINA MAYER DE BERRO (Fo. 634), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 355 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA BONIFACIO DE GARICOITZ o MARIA ELENA JUSTINA BONIFACIO DE GARICOITZ, (F.o 1236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1634 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON CONSTANTINO o ANTONIO CONSTANTINO o PANTALEON NATALIO FELIX CONSTANTINO, de JUANA GARCIA de CONSTANTINO y de PEDRO CONSTANTINO GARCIA (F. 1234) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1458 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ERGUI DE PEREYRA. (Fo. 1245), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible]40 Feb 1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SERRATO PEREY. (Fo. 1110), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 356 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA IDIARTE DE ARCOS. (Fo. 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 357 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOBROCH. (Fo. 1108), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 358 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDO BARRO o BARRO FORTO. (Fo. 1046) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 359 Feb.1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO NAZARI o JULIO VICTORIO NASSARI o NASSIRI o GIULIO VITTORIO NASA[illegible] (Fo. 812), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 360 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA PELEGRINA BLANCO o MANUELA PEREGRINA BLANCO (Fo. 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub 361 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA BARBERO DE COMERIO. (Fo. 1145, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $60.00 10|pub 362 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MONTES PAMPIN. (Fo. 1166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub. 363 Feb 1.o-v. feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO VIOLA o AUGUSTO VIOLA CORTI (Fo. 799), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 364 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA INCHAUSTI DE SCARCELA. (Fo. 932), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 365 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA ARRONDO CRENO DE GONZALEZ (Fo. 1538), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIMIDES GUILLERMO CIAPPESONI LIPARI (Fo. 1173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUILLOT. (Fo. 1311), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub 368 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA ESCUDERO. (Fo. 1221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GUIDO DE CASSANI o MATEA ALEJANDRA ISABEL GUIDO BRANDO o GUIDO BRANDO. (Fo. 1127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $60.00 10|pub. 370 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO LOFREDO ILARDO (F. 1302) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1762 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA o FLORENTINA DI MENZA de FRANCIULLO (F. 1303) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Edvardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1763 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION LUISA ACEBEDO PARGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1741 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JAROSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1772 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTORIANO PUEBLAS o PUEBLA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1586 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 22659 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 23844 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v mz 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub 220 En 7-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 320 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 331 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MAXIMO SALVI o SLVI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Act Adj
1) $60.00 10|pub. 332 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TABO o TABO BIANCO o BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1557 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VALLARINO de TETTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO ANDREANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN FERNANDEZ, ROSA ANTUÑA de FERNANDEZ y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 1632 Feb.7-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATANACIO o ATANACIO INES MOREIRA y MODESTA o MODESTA CATALINA MOREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Diciembre 13 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 520 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RIO BRANCO DE OLIVEIRA MADEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. Octubre 30 de 1962 — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) $60.00 10 pub 24188 Feb.1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 12 de 1962 — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) $40.00 10|pub 24187 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA COMEGLIO de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $80.00 10|pub. 1422 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1423 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS DEL BUENO DE FEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Octubre de 1961 — Guillermo A. Ramos Actuario
1) $120 00 10|pub. 427 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1640 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1641 Feb 7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 1642 Feb 7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AICARDI de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho

...te este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1643 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GUTIEREZ de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 110.0 10|pub. 1649 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO BERNARDO RUIZ o RUIZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1597 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BUZETA PAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1583 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1584 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO CAPECCE o CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 928 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1344 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIRO FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1550. Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LARROCA o LARROCA o LA ROCCA, de VICTORIA HERNANDEZ de LA ROCCA o LARROCA o LARROCA y de CANDELARIO LARROCA o LARROCA o LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1549 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1803 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRACCHIA de CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $110.00 10|pub. 1814 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MENDILAZO. (Lo. 2, Fo. 40). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 746 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELGADO CHIAPPINO o CHIAPINI y VALENTINA ADELAIDA CHIAPPINO o CHIAPINI, (L.o 2, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1630 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o JAVIER GARCIA GONZALLEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA ANDRADA de GOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1671 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 1707 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA LAMAS de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1598 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1757 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DUARTE o DUARTTE de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1578 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARLIN, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento ... los herederos, acreedores y demás ... para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 21660 Dic.6-v.dic.19. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO CHA CIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 17 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 545 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAFAEL SANTOS MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Act.
1) $60.00 10|pub. 24147 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24148 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROGELIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1629 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub 991 Feb 1.o v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CABRERA DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 935 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN E. o JUAN ENRIQUE REISIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 936 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANIA RYZOWA o RIZOVA OBERS u OBERG DE KOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 938 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FAS-

CUAL LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24046 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24047 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARULLA o GARULA o GARULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24048 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUARNIDO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 24049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO BIDONDOGARAY APESTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FACHELLI DE NUÑEZ o MARIA ANTONIA o MARIA o MARIA A. FACHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $120.00 10|pub. 1042 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ESPINO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 676 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1540 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de LOPEZ o MARIA JUSTA CARABALLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1541 Feb.4-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1698 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NATIVIDAD XIMENO de MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1699 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub 1788 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MERCAPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1789 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1790 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMOSTENES DIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1791 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRIETO de OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1792 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO VICTORIANO RIVERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1793 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1794 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de Noviembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 72 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELUSTIANA BARRETO DE BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FARINHA DE CHIALANZA (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 24 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVEIRA DE LOPEZ, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de Noviembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 25 Feb 1.o-v feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLOTILDE JEFFREY GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 70 Feb 1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLASBOA BIDIELLA o MARIA ANGELICA VILLASBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 71 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA FILOMENA EPISCOPO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 142 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1430 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SPADONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1431 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 1432 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA BUENO de BENEVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1501 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIGANDA o JULIO FLORENCIO SIGANDA o CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1502 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1503 Feb.4-v.feb 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1426 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO BOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1427 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1428 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOZINSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1429 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ISIDORA CASTRO DE MASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 162 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAMILA o CAMILA ENRIQUETA LAZCANO DE ANZORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1737 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO ROSTAGNOL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1962 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1738 Feb.11-v feb.22

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUGUSTA BINNEWIES o AUGUSTA EMILIA o AUGUSTA E. BINNEVIES o BINNWIES de COQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1962 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1739 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA DOS SANTOS de RODRIGUEZ y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1371 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA BLANDINA NUÑEZ de ALVEZ o BLANDINA o LIBORIA o LIBERIA o SIBORIA o LEBORA NUÑEZ de ALVEZ o ALVES y JUAN CANUTO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1372 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAILLAVA de DA SILVEIRA o da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1373 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 30 de 1962. — León Menderzychi, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 1374 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ de VALMAGGIA o JACINTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub 1370 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA o JUSTINA ACOSTA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R Luna Pradere Actuario Adjunto.
2) $ 120.00 10|pub. 1494 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PAIVA DE BELLAGAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 244 Feb 1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 241 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1962 — J. Gualberto Vega, Act.
1) $60.00 10|pub. 955 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 956 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN PERUJAN o BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 1770 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARABEITY o FERMIN ARABEITY BIDEGAIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962 — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24071 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GAITAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1962 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24072 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ DE CHOPITEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 6 de 1962 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 24073 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO MENDEZ y de TOLENTINA ESQUIVEL o TOLENTINA ESQUIVEL DE MENDEZ, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub. 24074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Merce-

res, Octubre 9 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v. dic 31. Feb.1.o-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1689 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZZONI o MAZZONE emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SUAREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO RODRIGUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10 pub. 24079 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MAXIMIANO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
1) $60.00 10|pub. 24030 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PERCILIA REZENDE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Diciembre 3 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24081 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA JOSE SILVA o DA SILVA DE BUENO, JUAN FRANCISCO BUENO SILVA o DA SILVA, ALBERTINA o ARVERINA BUENO SILVA o DA SILVA DE PEREYRA y FIRMO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 24025 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA SEGOVIA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1962. — Elio B. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO GIORGETTA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1408 En.31-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO REZENRA o REZENRE o RESENRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1740 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILA LARROSA de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1753 Feb.11-v.feb.22

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, prometientes compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $420.00 15|pub. 700 En.24-v.feb.13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:
A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pino Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUANEZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 830 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 500, Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.15.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compra-venta a plazos de Villa El Bosque, inmediaciones ciudad de Pando, plano del Agr Benjamín S. Castelli de Diciembre de 1952, pertenecientes a la 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, propiedad del señor Máximo C. Bernadet y esposa, se avisa a los señores compradores que a continuación se detallarán, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos.

Promesa 3367. Padrón 2834. Solar 2 Manzana "E". Comprador: Sixta González de Alvarez.

Promesa 3369. Padrón 2816. Solar 12. Manzana "C". Comprador: Zoilo Gutiérrez Martínez.

Promesa 3392. Padrón 2800. Solar 10. Manzana "B". Comprador: Manuela Colina de Pecoy.

Promesa 3401. Padrón 2835. Solar 3. Manzana "E". Comprador: Gregorio Lena.

Promesa 3409. Padrón 2797. Solar 7. Manzana "B". Comprador: Carmelo Correa.

Promesa 3413. Padrón 2798. Solar 8. Manzana "B". Comprador: Rómulo Angel Pirri.

Promesa 3427 Padrón 2817. Solar 13. Manzana "C". Comprador: Rúben A. Rodriguez Figueroa.

Promesa 3441. Padrón 2856. Solar 24. Manzana "E". Comprador: Mariana Negrón Camacho.

Enero 18 de 1963. — Banco de Pando Av. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $540.00 15|pub. 1669 Feb.8-v.mar.5

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S.A.I.D.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. N.o 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en nuestro local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub 1386 En.30-v.feb.12

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7, Esc. 706, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Elección de nuevo Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3) $ 120.00 5|pub. 1735 Feb.8-v.feb.14.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1963, a las 18.30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (Art. 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir; 4.o) Gestiones para renovar flota o liquidación Sociedad; 5.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1963 al 31 de Julio 1965, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al Art. 14 y 15 del Cap. 3.o, Art. 46, Cap. 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, Art. 25, Cap. 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (Art. 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto el depósito de las acciones para la asamblea se cerrará el 1: de Febrero a las 18.30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Olga H. de Reta, Secretaria.
3) $ 260.00 5.pub. 1692 Feb.8-v.feb.14.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI y Cía. S. A.
De conformidad con el Art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe de la Sindicatura, al 31 de Octubre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Destino a dar a Fondos de Reserva; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Disposiciones estatutarias:
Artículo 31: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la sede social a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas.
Artículo 27: Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán bien constituídas si estuviere representado el 50 o|o del capital integrado, cualquiera sea el número de accionistas. Sin embargo, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y de las acciones que representen. — El Directorio.
3) $ 108.00 3|pub. 1708 Feb.8-v.feb.12.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A. (CONFIRU S. A.)
De acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, en Misiones 1481, piso 1, a las 10 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962; 2.o) Elección de Síndico y suplente; 3.o) Remuneración de Directores y Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidos por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.
3) $ 192.00 6|pub. 1703 Feb.3-v.feb.15.

DANREE, PEYROU, BARRIOLA S. A.
10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y el artículo 17 de los estatutos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar en el domicilio social, calle 25 de Mayo 568, el día 25 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas. Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, verificar escrutinio y firmar acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio 1961. 3) Retribución de Directores administradores. 4) Elección de Síndico y suplente respectivo.
Para formar parte de la asamblea, se deberá depositar e inscribir las acciones o presentar los resguardos sustitutivos, según el artículo 23 de los estatutos, en la sede social, con por lo menos tres días de anticipación.
Vencidos 60 minutos de la hora indicada, se podrá sesionar con cualquier número de asistentes y capital representado. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 1774 Feb.11-v.feb.13

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se ha presentado el señor JAIME BECHIORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1513, del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO, ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIAGA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICADEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90.pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my 7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en los autos caratulados: "Héctor Francisco Porta c|. AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal". (Libro 59, Folio 323.) (Ficha V|340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20.pub. 23769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Zulamián c|. ISABEL HADIDIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal," (Libro 59, Folio 335), (Ficha V-371), se hace saber que por resolución del día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Ramón Zulamian e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23936 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PABLO BORDEROLLE con ANA DELIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 354, Ficha V-410), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Borderolle y Ana Delia Martirena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 659 Feb.1.o-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ARAMIS RODRIGUEZ con MARTHA MABEL BENIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 280, Ficha V-160), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aramis Rodríguez y Martha Mabel Benis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $200.00 20 pub. 617 Feb.1.o-v mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: Albérico G. Isola Piria c MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 369, Ficha V-447) se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Albérico G. Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 1786 Feb.11-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR COBRIZA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI, libro 58, folio 576, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23842 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23384 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA, GUMERSINDO y ETCHEVERRY, AURELIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 322), se hace saber que se

ha dispuesto la dis y liq. de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o10 783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta

5) $200 00 20:pub. 23783 Dic.26-v.dic.31 Feb.1 o-v feb 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Ortilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Dis y liquidación de Sociedad Conyugal" (V-224-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Piriz y Ortilia Mónica Ruffinelli

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 18 de 1962 Julio E. Real, Actuario

5) $200 00 20 pub 23782 Dic.21-v dic.31 Feb.1.o-v feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I. con GUILLERMO VALES ARES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-209-1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962 — Julio E Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 23335 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "PONZONI, CARLOS con RAQUEL HEREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 56. Fo. 592), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $160 00 20|pub. 514 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOBALO FRAGA, EUGENIO con RUIBAL OUTEDA, OFELIA" Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 515 Feb.1.o-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ, NELSON ALEJANDRO con ETCHEGARAY, OLGA LYDIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 57. Fo. 694), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Diciembre 24 de 1962 — José Tomás Pereira Actuario

5) $160.00 20|pub. 516 Feb 1.o-v mz 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ROSSENBLATT, TAVIOS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 23865 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y RAUL CANDIDO GIANRE Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 57 Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $160 00 20|pub 23393 Dic.14-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EULOGIO SANROMAN o SAN ROMAN y JUANA o JUANA MANUELA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub 581 Feb.6-v.mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, Mayo 24 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $160 00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROSALINO TOME BLANCO y JOSEFINA BARBEIRA BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 — Montevideo, Diciembre 23 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

5) $160.00 20|pub 471 Feb 1.o-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROBERTO JORGE LANGON y ELISABETH SCHIMMERLING. 52-487), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 733. — Montevideo Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 554 Feb.1 o-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OSCAR JUAN VIERA PUIG con ANA SARA IRIGARAY INDA DE VIERA PUIG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Se hace saber que con fecha 4 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Viera Puig y Ana Sara Irigaray Inda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 533 Feb 1 o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEQUEIRA, GREGORIO HERIBERTO con ROVERANO, GLADYS OTILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-1510-962), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Heriberto Sequeira y Gladys Otilia Roverano.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 573 Feb.1 o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, "P... KAUER, PETER con HANSI HERNER PROSKAUER, URSULA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha ... 1962), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Proskauer y ... Hansi Herner.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7 o) — Montevideo, ... Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos R... Actuario.

5) $200 00 20|pub. 374 Feb...o-v.mz...

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... Noveno Turno se hace saber que se ha d... todo la disolución y liquidación de la soc... conyugal de bienes existente entre doña El... RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don H... HUMBERTO RODRIGUEZ VERA citándo... los acreedores y demás interesados para ... comparezcan dentro de sesenta días, a d... cir en forma sus derechos ante este Juz... a los efectos de lo dispuesto por el artículo ... de la Ley N.o 10 783 — Montevideo, 13 de ... viembre de 1962 — Clementina D. Colo... Actuaria Adjunta

5) $160 00 20|pub 23386 Dic.14-v.dic... Feb.1 o-v.feb...

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo Civi... Noveno Turno se hace saber que se ha ... cretado la disolución de la sociedad cony... de bienes existentes entre doña ALICIA ... GHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME ... CIA MARIÑO, citándose a los acreedor... demás interesados para que comparezcan ... tro de sesenta días a deducir en forma ... derechos ante este Juzgado a los efector... lo dispuesto por el art 7.o de la Ley núm... 10.783

En fe de ello extiendo el presente que ... signo y firmo en Montevideo a treinta y ... de Diciembre del año mil novecientos ses... y dos, haciéndose constar que se habilit... feria judicial mayor a los efectos de esta ... blicación — Clementina D. Colombo, Actu... Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb...

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... Noveno Turno, se hace saber que se ha ... cretado la disolución de la sociedad co... gal de bienes existente entre doña MA... CONCEPCION MEDINA VILLARINO y ... RUPERT CUNNINGHAN COATUS, citándos... los acreedores y demás interesados para ... comparezcan dentro de sesenta días, a ded... en forma sus derechos ante este Juzgado a ... efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ... la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 31 de ... ciembre de 1962 — Clementina D. Colom... Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 923 Feb.1.o-v.mz ...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTAN... DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de Primer T... no de Canelones, dictada en autos: "Pa... Gil Noemí contra EXEQUIEL OMAR G... CIA Disolución y liq. de la soc. conyugal, ... bro 45, folio 59", se hace saber que por r... lución del día 22 de Mayo de 1962 se dec... la disolución y liquidación de la sociedad ... gal de bienes existente entre los cónyu... Exequiel Omar García y Noemí Parodi Gil, ... biendo los interesados comparecer ante ... Juzgado dentro del término de sesenta días ... los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ... 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos leg... se hacen estas publicaciones. — Canelones, ... de Junio de 1962 — Guillermo A. Ramos, ... tuario.

5) $200 00 20 pub. 23830 Dic.24-v.dic.3... Feb.1.o-v.feb.2...

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de Pri... Turno de Canelones, dictada en los au... "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVID... RODRIGUEZ Disolución y liquidación ... la sociedad conyugal", (Libro 45, Folio 184, ... 937), se hace saber que por resolución ... día 24 de Setiembre de 1962, se decretó ... disolución y liquidación de la sociedad ... gal de bienes existente entre los cónyu... Juan Umpiérrez y Juana Natividad Ro... guez, debiendo los interesados compare... ante este Juzgado dentro del término ... sesenta días, a los efectos dispuestos ... el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre ... 1946. Y a los efectos legales se hacen es... publicaciones. — Canelones, 20 de Novie... bre de 1962.

5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 15982|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por VICTORIANO PEREZ y RAMONA CARMEN CARBAJAL, en Miguelete el 3 de Febrero de 1927. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 240.00 20|pub. 1500 Feb.4-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 28|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 23339 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 23306 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 23305 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 949 En.16-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "ALFONSO, JOSE ERNESTO con LAURNAGA DE ALFONSO, JULIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 34. Fo 134. N o 1129), se hace saber que por resolución del día 23 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Ernesto Alfonso y Julia Elena Laurnaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, Diciembre 13 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 24058 Feb.1.o-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Raquel Zunino de Moncalvo con BARTOLOME CESAR MONCALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13. F.o 394), se hace saber que con fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bartolomé César Moncalvo y Blanca Raquel Zunino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones — Paysandú, Diciembre 28 de 1962. — Jorge Pérez Sereminí, Actuario.

6) $180.00 20|pub. 1435 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43. F.o 97), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre del corriente año, se dejó sin efecto la resolución de fecha 4 de Noviembre de 1959 que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio de Quevedo y Emeteria Celedonia Rebollo. — Rivera, Diciembre 26 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 1375 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA Dis. y Liq. Soc Conyugal, libro 16, folio 488" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

5) $120.00 20|pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904 — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.

6) $400.00 20|pub. 1094 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS — JOAQUIN VIGO.

6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 19 de Julio y O. de los Santos, Rocha.

6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Aceredo c/. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza — Montevideo, Noviembre 19 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30 pub. 33595 Dic.5-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal", (Lo 55. Fo 311 Ficha D-151), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.

7) $240.00 30|pub. 518. Feb.1.o-v mz 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON Divorcio por sola voluntad" (Lo 63. Fo 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Montevideo, Noviembre 20 de 1962 — Aída Lapovetsky, Actuaria Adjunta

7) $240.00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Gil Zagia, Actuario

7) $ 240.00 30|pub. 28320 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, en autos: "MOREIRA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio" (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56 102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) (R.20|4|55), 30 pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51. F o 153) le ha iniciado don Javier Jorda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

7) $240 00 30|pub 22631 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 248), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 51, Folio 635), le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de

1932. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
7) (R 20 4|55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benítez Del lor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E-375. 62" se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-376-62, y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) (20 4|55) 30 pub. 33056 No. . dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52. F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal". (Lo 13. Fo. 389) se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú. Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini Act.
7) $240.00 30 pub. 26 En.28-v.mar 13

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los N.os 1741, 3916, 3969 (Solares: 1, 7, 8 y 9), 3393 (Solares: 1,12 y 13), 3780, 3491, 3694, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3672, 3673, 3368, 3669, 3370, 3671,1100, 1101, (Solares: 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 69, y 70), 4365, 2346, 2347, 4364, 4684, 2237, 4263, 1918, 2252, 2934, 2933, 4394, 4399, 2036, 2970, 920, 4322, 4331, 4336, 5484, 4789 y 561, de los Barrios Residenciales, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento de la cuenta quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Suministro y colocación de cordones de granito mt. $ 27.50.

Colocación de cordones de granito mt. pesos 11.00

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación, de este Concejo.
8) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. contra NEIDEL FRIAS (FERNANDO RAUL) Infracción Aduanera. Expte 1868, libro 1, folio 115" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Neidel para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento por el término de noventa días. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Ponce Torres Actuario Adjunta.
8) (R.20|F|56) 30 pub. 33623 Dic.28-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente — Minas. Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
8) $130 00 30|pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 499)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.ov.mar.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ Auxiliatoria de pobreza L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.539 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 17 metros de las calles Lima y Figueroa los inmuebles siguientes:

Padrón: 10.545 total. Propietario: Sucesión Magdalena Bordoni. Sup. aprox.: 147 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 25 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.6-v.feb.15

EDICTO — Por Decreto N.o 12.540 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle paralela a la Vía Férrea los inmuebles siguientes:

Padrón 50.246. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 441 m.c.

Padrón 50.247, total. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 441 m.c.

Padrón 50.248, total. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 282 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30337 Feb.6-v.feb.15

EDICTO. — Por decreto N.o 12.541 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a tramo de la calle Reglamento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón 81.575, parcial; Propietario: José Gabín; Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 116.209, parcial; Propietario: ... Panizza; Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 82.188, parcial; Propietario: Uruguay E. Marchelli Gnochi; Sup. aprox.: 2.759 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30360 Feb.8-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Pte. s/ Arroyo Yaguareté Chico. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 6040. Propiedad de Juan Silverio Casco. Padrón N.o 3527 (parte). Area: 6247 m.c. 72.

Ruta N.o 2. Tramo: Acceso Norte al Pte. s/Río Negro frente a Mercedes. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5476. Propiedad de Juana Pintos de Roverano, Celina J. Roverano de García Montegazza y Gladis M. Roverano Pintos. Padrón N.o 1113 (parte). Area: 2 Has. 8599 m.c 2040.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande Emp. Ruta 3 8 k. 063.93-37 k. 115. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5860. Propiedad de Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A. Padrón N.o 175 (parte). Area: 60 Has. 9582 m.c. 40.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, por el término legal. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8 pub. 30341 Feb.7-v.feb.18

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARCELO SANGUINETTI, MARIA DELIA Incapacidad". (Lo 16. Fo. 443), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a doña María Delia Barceló Sanguinetti, designándose curador de la misma a doña Emilia Sanguinetti de Barceló. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega. Actuario.
10) $80.00 10 pub. 597 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: CASAÑA de DE LEON CARMEN. Incapaz Lo 16, F.o 290", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Carmen Casaña de De León, designándose curador de la misma a su hija doña Ramona De León de Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 1531 Feb.5-v.feb.18

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO, domiciliado en Zabala 1415 al señor Juez digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Domingo Cuozzo y Martha Perolo, quienes de-

pondrán sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — José M. Marichal Curbelo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1561 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ALVARO LAGUARDA STORACE fijando domicilio en Bulevar España 2249 ap. 2) dice: Optando al título de Procurador ofrezco la información de Carlos Eyheralde y Ramón E. Jubín a quienes presentaré y declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Alvaro Laguarda Storace".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1756 Feb.11-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. "LUIS ENRIQUE OREGGIONI de OLIVERA", optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Víctor Hugo Maschio Sardi y Marcos Héctor Taglioretti Volonté, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Luis E. Oreggioni".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 1784 Feb.11-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. "VICTOR HUGO MASCHIO SARDI", optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Enrique Oreggioni de Olivera y Marcos Héctor Taglioretti Volonté, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Víctor H. Maschio".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 1785 Feb.11-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. "MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE, optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Enrique Oreggioni de Olivera y Víctor Hugo Maschio Sardi, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Marcos H. Taglioretti".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 1783 Feb.11-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. "JOSE LUIS CORBO CERVIERI" constituyendo domicilio en Uruguay 1589, piso 1.o, ap. 1, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Jorge Botti y Juan Fco. Calvento, ambos con domicilio en Ayacucho 3417, ap. 8, quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. J. L. Corbo Cervieri".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

11) $200 00 10|pub. 1802 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. "MANUELA FAILACHE CABRERA", con domicilio en Bulevar Artigas 1993, 1er. piso, de esta ciudad optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos Herminia Beatriz Elmassian y Lucía Curbelo, a quiénes presentaré solicitando, previos los trámites pertinentes se me expida testimonio. Manuela Failache. Lilia Oyarbal de Urriza, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10.pub. 1782 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. "UBERFIL GUILLERMO GOMEZ", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1777, digo: Que a fin de producir la información de vida y costumbres exigida para obtener el título de Procurador, pido que se interrogue a los señores José Alberto De Miquelerena y Adain Magallán, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el testimonio respectivo. Uberfil Guillermo Gómez. Manuel Orlando López.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $240.00 10|pub. 1787 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ADOLFO P. FORNARI, domiciliado en Agraciada 1164 piso 9, escritorio 93 digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Juan Carlos Carve y Raúl Reyna Dotero a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo P. Fornari. — Roberto Casamayou, Abogado". — Montevideo Diciembre 18 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

11) $80.00 10.pub. 375 Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NELLY ROSA ALBERTO GIMENEZ, con domicilio en Ciudadela 1534, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, se tome declaración a Myriam Bellini de Sarniguet y Nora Casal, domiciliadas en Michigan 1518 y Cerrito 726, ap. 301, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Nelly Rosa Alberto Giménez. — Juana Leira, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1618 Feb.6-v.feb.19

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.039. — Estanterías metálicas.
Apertura: Marzo 13 de 1963, a las 15 horas
N.o 5.049. — Tapas metálicas.
Apertura: Marzo 14 de 1963, a las 15 horas,
N.o 5.051. — Compresor de aire
Apertura: Marzo 27 de 1963, a las 16 horas,
N.o 5 052. — Cápsulas de platino.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 15 horas,
N.o 5.053. — Cable armado.
Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 16 horas,
N.o 5.054. — Trabajos de impermeabilización y juntas de dilatación de las bóvedas en la Fábrica de Cemento Portland en Minas.
Apertura: Marzo 20 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.055. — Picaretas neumáticas.
Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.056. — Bombas centrífugas con motores.
Apertura: Abril 3 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.057. — Líquido espumoso para combatir incendios.
Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.058 — Mezcladores para aceites lubricantes.
Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.059. — Tapones de corcho.
Apertura: Abril 2 de 1963 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30375 Feb.11-v.feb.13.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 762|62

Segundo llamado

8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 11 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego, $ 5 00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2 o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30251 Feb.1.o-v.feb 14

LICITACION N.o 719 62

Hierros en general. — Apertura: 26 de Marzo de 1963, hora 15. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General

12) (C C.) 10 pub. 30356 Feb 8-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE

Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.

Aclaraciones y modificaciones a los pliegos de los llamados a licitación.

Se comunica a los interesados que las aclaraciones y modificaciones a los pliegos de las licitaciones Nos. 327, 328 y 329, aprobadas por resolución del Directorio del 8|1|63, están a su disposición, desde el 31 de Enero corriente a la hora 11, en la División Adquisiciones, Zabala 1395, en horas de oficina

Las ofertas serán recibidas hasta las 15 horas del día 29 de Marzo en la División Escribanía, calle José Martí 3379. Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada, en la citada División. — La Gerencia Administrativa

12) (C.C.) 7|pub. 30316 Feb.5-v.feb.14.

Licitación pública N.o 560

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro Líquido de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30305 Feb.4-v.feb.13

Licitación pública N.o 561

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de chatarra y material en desuso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30351 Feb.7-v.feb.15

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 560. — 280.000 kgs. caño de plomo de 12.7 mm. 1er. llamado. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 9.30. Precio del pliego, $ 4.90.

N.o 550. — 500 Ferrules de 25.4 mm. 1er. llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 9.30. Precio del pliego, $ 2.10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30361 Feb.8-v.feb.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros llamados

N.o 25.026 — Impresión de 130.000 boletines informativos. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963, hora 9.

N.o 25.022 — Adquisición de sesenta (60) escritorios metálicos de 4 cajones c|u. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963, hora 10.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, subsuelo, donde podrán retirarse to-

dos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30312 Feb.5-v.feb.18

CONAPROLE

Lic. N.o 121 — Ej. XXVII. — Segundo llamado.
Duraznos en almíbar.
Apertura: 13|2|63, hora 10.
Lic. N.o 129. — Ej. XXVII. — Segundo llamado.
Cinta papel engomado marrón.
Apertura: 13|2'63, hora 10 y 30.
Lic. N.o 132. — Ej. XXVII. — Segundo llamado.
Cepillería.
Apertura: 13|2'63. — Hora 9 y 30.
Lic. N.o 139. — Ej. XXVII. — Segundo llamado.
Máquina registradora.
Apertura: 13|2'63, hora 11.
Lic. N.o 143. — Ej. XXVII.
Impresos.
Apertura: 15|2|63, hora 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $40.00 2|pub. 1771 Feb.11-v.feb.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 193

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el Diario Oficial y folletos, debe indicarse espesor mínimo de cocido y rendimiento de la máquina de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas, dicho pliego tiene un valor de $ 5.00 (cinco pesos).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1963 a la hora 10 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 30354 Feb.8-v.feb.19.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del Servicio de amplificación y trasmisiones radiales de los espectáculos de la Semana Criolla de 1963, a realizarse entre los días 6 y 14 de Abril de 1963, en el Prado.
Las bases se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257, de 8 a 12.30 horas.
Apertura de la licitación: Viernes 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
12) $24.00 2|pub. 1754 Feb.11-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 5|63
(Primer llamado)

Provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.
Se llama a licitación pública para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo de 1963, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30369 Feb.11-v.feb.22.

LICITACION N.o 1|63
Primer llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto, Ejercicio 1963.
Se llama a licitación pública para la provisión de Papel para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 2|63
Primer llamado

Provisión de "Hilo" para uso del Instituto Ejercicio 1963.
Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 3|63
Primer llamado

Provisión de "Libros" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.
Se llama a licitación pública para la provisión de Libros para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) 1er. piso los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30317 Feb.5-v.feb.18

LICITACION N.o 4|63
Primer llamado

Provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963.
Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30352 Feb.7-v.feb.20

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
(Primer llamado)

Licitación N.o 5|963. — Suministro e instalación de canales para techos, tanques y escapes de pluviales. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 9.
Licitación N.o 6|963. — Suministro de ladrillos y ticholos. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de propuestas se efectuará hasta la fecha y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en la citada Oficina en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30364 Feb.8-v.feb.12

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 869 — Generador de ondas cortas 2.o llamado Cif o plaza. Apertura: 12 de Febrero de 1962 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30301 Feb.1.o-v.feb.12

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 874 — Torno mecánico. 2.o llamado Plaza.
Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30318 Feb.5-v.feb.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|963
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Febrero a la hora 10 en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963 — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30319 Feb.5-v.feb.18

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 37|963
Suministro de combustibles, aceites y grasas lubricantes de aviación

Apertura: 4 de Abril de 1963. Local: Colonia 1013. Hora: 16.
PLUNA llama a licitación pública para el suministro de combustibles, aceites y grasa lubricante de aviación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 130 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros —Colonia 1013— en horario de oficina.
Valor del pliego $ 20.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30353 Feb.7-v.feb.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 7

Llámase a licitación pública para la distribución de forrajeras, por cuenta de la Comisión H. del Plan Agropecuario, en las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones respectivo.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Comisión H. del Plan Agropecuario, Ciudadela 1471, hasta la hora 10 del día 18 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 30363 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, [illegible] 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30342 Feb.7-v.feb.18

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Edificio para la Comisaría de la 4.a Sección de Río Negro, Paso de los Mellizos, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación: previo depósito de pesos 90.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30330 Feb.6-v.feb.14

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de San José de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30329 Feb.6-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 730
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de "Reparaciones y modificaciones en los puertos de Bella Unión y Constitución" (Departamentos de Artigas y Salto respectivamente), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro

de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Febrero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso. Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 4.000.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30311 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de teodolitos, niveles, miras y estereoscopios de espejo, a proveerse de plaza o de importación de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30303 Feb.4-v.feb.13

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Edificio para la Comisaría de la 7.a Sección de Cerro de las Cuentas, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — Secret General.
12) (C.C.) 7|pub. 30304 Feb.4-v.feb.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14-Durazno-Puente s|Arroyo Tomás Cuadra en Paso La Tuna y accesos-ext. 2 kms". Nal 12 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 19 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30285 Feb.1.o-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 733
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30365 Feb.8-v.feb.18.

Licitación pública N.o 7|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 45-San José-Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, ext. 6 km. "0" Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 20 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30286 Feb.1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 9|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4-Artigas-Continuación de la Construcción desde punto terminal hacia el sur con Puentes s|Arroyos Pelado y Curú Chico ext. 20 kms." Nal. 4 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General. 4.o piso, y adquisición en Dpto II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 28 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30287 Feb.1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 8|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30-Artigas-Pasaje Superior cruce F.F.C.C." Nal 30 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General. 4.o piso. y adquisición de los mismos en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 22 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30288 Feb.1.o-v.feb.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 64 Canelones-Puente s|Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y Accesos" Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Dto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 15 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.31-v.feb.13

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|963
Segundo llamado

Adquisición de "Un microscopio y un micrótomo".
Apertura: el día 15 de Febrero de 1963 a la hora 9.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30273 En.31-v.feb.13

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 23|962. — "Víveres frescos para 6 meses".
Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30230 En.28-v.feb.8.

2.o LLAMADO

Licitación pública 24|62. "Frutas" para 6 meses.
Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.30-v.feb.12

LICITACION PUBLICA N.o 3|963
(Primer llamado)

"Un equipo para Microcirugía y un equipo para Broncoscopía". — Apertura: 22 de Febrero de 1963 a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30370 Feb.11-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Remaches de golpe, cuerda p|tiros, broches de presión, torniquetes, vaqueta, hilos, agujas, leznas, hilo "Oso" N.o 00, cemento fino, máquinas corta cueros, cuchillos talabartero, media lunas, cuchilla marca "Fortuna", punzones, chapa, metros de madera, pinzas alicates, llave francesa, pinza sacabocado, cera, tinta negra y marrón, piedra afilar, cerraduras, portafolios, armazones sillín, cemento, macetas de maderas, pilones, charol negro, vaqueta descarne.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30257 En.30-v.feb.12

Licitación pública N.o 5.
Asunto 164|3050
Primer llamado

Artículos: Gabardina beige, satinet, crin, entretela, percalina beige, acolchado, cretona, forro, botones, tricolina, escudos nacionales, pavonados, vaqueta vichy negra, fornales, hilos de cuero, lienzo para calzado, suela, cordones, clavos, semillas, charol, forro, cemento, hebillas, hilo blanco, corbatas, calcetines, guantes blancos, polainas blancas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.30-v.feb.12

LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Artículos: Aros de basketball, arco de football, juego de bochas, balas de lanzamiento, bancos suecos, barras fijas, bolsas de arena para box, barra de equilibrio, bochas de polo, caballos de madera, cajones daneses, cámaras para pelota, casacas metálicas, colchón para gimnasia, cuerdas para escalera, caretas de esgrima, cintas métricas, cronómetros, discos para lanzamientos, espadas, floretes, flotadores fajas para natación, garrochas, guantes para espada, guantes, hojas para florete, para espadas, para sable, infladores, jabalinas, jaula para lanzamiento, martillo para lanzamiento, medecin ball, mesas de trabajo para salto, paleta, paralelas, pedanas, pitos, pelotas, petos, pórticos, potro, plintos, protectores de cabeza para box, redes, ring de box, sables, saltómetros salvavidas, sillas turcas, tacos para pique, tableros para basketball, trampolines, testimonios, tacos para polo, vallas con soporte, varrillas para salto alto.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Guaraní número 1599.
Apertura: 25 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30357 Feb.8-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de 10.000 Historias Clínicas, destinadas a la Clínica Ginecotológica del Prof. H. Alvarez.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Av. Gral. Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 22 de Febrero de 1963 en el local de la Administración, a las 10 y 30 hs. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30326 Feb.6-v.feb.19

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad" y publicaciones de revistas y libros.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Av. Gral. Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Marzo de 1963, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30327 Feb.6-v.feb.19

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado
Cif Montevideo

Se llama a licitación pública Cif para la adquisición de un aparato "Trombo-Elastograph" según Hartert (Trombo-lastógrafo) con accesorios y repuestos.
La apertura para las propuestas se hará efectiva el día lunes 18 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras
12) (C C) 10|pub. 30449 Feb.7-v.feb.20

U.T.E.
LICITACION N.o 5443 63
Máquina rotativa para la impresión de formularios continuos ("fanfold")

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado Lama a licitación pública hasta el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, por una máquina impresora para formularios continuos, con tres cuerpos impresores que puedan utilizarse para la impresión simultánea de frente y dorso. Precio del ejemplar $ 5.00 De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30374 Feb.11-v.feb.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 11 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

HUMBERTO RAMON JAUREGUI, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 177 y LUCIA SUSANA MOCCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 184 apto. 1.

JOSE RAUL ALVAREZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1306 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1343 apto. 2.

4.a Sección

VICENTE KUKANJA, 39 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Avda. 18 de Julio 896 y ROSA RAMONA MANITO, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 896

BENJAMIN CABAN ENGELMAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Independencia 838 Ap. 6 y SILVIA KRIDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 838 Ap. 6.

RAMON ULISES CORREA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 926 y BLANCA ELIDA SEQUEIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 926

9.a Sección

JESUS DE LOS ANGELES ZAPATA, 59 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Lister 6277 y LILIA TERESA ARAGONE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6277.

RAMON HONORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapy 1366 y MARTHA EVA LEVRATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonor 2009 Apto. 3.

10.a Sección

JUAN RAMON MIRANDA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2461 y NORMA RAQUEL BAULAUG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paz de Ayacucho 2495.

ELBIO CARLOS PENA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1702 y LIDIA RENEE CUELLO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 1702.

JOSE ENRIQUE LEITON, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2117 Ap. 7 y TERESA CASAL, 33 años divorciada, obrera, oriental, domiciliada Cabrera 4041.

11.a Sección

PABLO RUDECINDO LAZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4614 bis y MARIA ANGELICA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4605.

ARIEL COSENTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2593 y LILA SONIA GANDINI, 27 años, soltera, oriental domiciliada Vera 2593

RUBEN ALONSO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 6.a 3273 y GLADYS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1.a 3275.

12.a Sección

PEDRO WALTER SPOTTI, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaviyú 3286 y TERESA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3237

WINSTON JORGE LARROSA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Emilio Raña 2611 y MARIA ANABELA DEL PUERTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2611.

ARTIGAS STOCK, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1664 y ERMELINDA MARTINEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1664

RUBEN GRUDNICKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1565 Ap. 3 y MARIA CELIA SILVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1565 Ap. 2.

DALMIRO SCORZA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2473 (bis) y MARIA MICHELE CARLONE, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Cabal 2473-3.

13.a Sección

BERNARDO FERNANDEZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4069 y MARIA NELIS DAMELE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 4086.

15.a Sección

RUBEN ALONSO, 37 años soltero, tintorero, oriental, domiciliado Sierra 1783 e INES BRAVO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 1783.

ROMAN PASTOR BLANCO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1944 y MARTA SANDRES, 23 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1944.

17.a Sección

ELIO JESUS LIMA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3367 y MORAIMA LIRA MARICHAL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3367

18.a Sección

JULIO CESAR LEMOS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pauza 2488 y GLORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1117 apto. 2.

NELSON PEDRO YAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2266 apto. 3 y JUANA OLGA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2256 apto. 5.

VICTOR HUGO COLISTRO, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 628 piso 3 y ANTONIA RENEE ACERENZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Diago 628 piso 3.

19.a Sección

DOMINGO BERNABE HERNANDEZ, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 920 y ELSA ALVAREZ 24 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1727

20.a Sección

ORESTES LUIS PIOVANO 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Iglesia 4469 y CORINA ZULMA PAREDES 18 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Paralela 4559

21.a Sección

FELICIANO BELEDO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraflores 1260 y HAYDEE ETCHECHURE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aromas 4369.

MARIO AGUSTIN GARRE, 21 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasteur 5216 y MIRTHA FILOMENA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5216.

LUIS CASTIGLIONI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Petrarca 1611 y HELVECIA MARIA VEDERE, 32 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4563

22.a Sección

HECTOR RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3635 apto. 2 y MIRTA BELGICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3698.

ALFREDO BRUNI, 58 años, divorciado, jubilado, argentino, Felipe Contucci 3914 apto. 4 e ILDA CLARA LUNGO, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3914 apto. 4.

SINTO CAMIÑO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Rodríguez 3864 y MARIA DE LOS ANGELES TESTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3864.

JOSE ORACIO SANCHEZ, 27 años, soltero comercio, español, domiciliado Propios 3893 y CARMEN VARELA, 16 años, soltera, comercio española, domiciliada Propios 3898.

23.a Sección

DARMIS SAUL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 ap. 18 y GLADYS CELESTE DAGUERRE, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520.

24.a Sección

JORGE ARMANDO FRANCISCO DRUSINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Grauert 3233 y SUSANA AIDA DELLA CASSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1760.

JORGE SANDER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Golfarini 4021 y MARGARITA SERRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Golfarini 4019

RUBEN FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1405 y SUSANA RUMI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1409.

MANUEL VERDES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barreiro 1326 y CELSA BARRAL, 26 años, soltera, española, domiciliada J. P. Laguna 3483.

14) $ 6.00 3|pub v.Feb.18.

Montevideo, Febrero 8 de 1963

1.a Sección

ALEJANDRO RUBEN DUPUY, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colón 1319 ap. 17 y ELVIRA NORMA VIERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colón 1319, ap. 17.

JUAN RAMON CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1277 y ELIZABETH NALERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1362, ap. 3.

4.a Sección

PASCUAL LAZARO SAPIR, 34 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado San José 960 y LIA GUILMAN, 32 años, soltera, modista, argentina, domiciliada San José 960.

ENRIQUE SPANGENBERG, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA LUISA VALLEJOS, 28 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Andes 1306

MARCOS MALKA MALKA, 29 años, soltero, comercio, marroquí, domiciliado Soriano 1012, ap. 4 y SUSANA GALIMIDI, 21 años, soltera egipcia, (ciud. legal), domiciliada Río Negro 1229, ap. 2.

6.a Sección

ANDRES CABRERA PASCARETTA 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1284 y RENEE RUSSO FERNANDEZ 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1284.

JOSE LUIS RUBIO FILARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1465, ap. 2 y OLGA SCHAINER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1465, ap. 2.

7.a Sección

EDUARDO CAMILO BOVEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1660 ap. 12 y AIDA GLADYS SENATORE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1660, ap. 1.

CARLOS MARIA WILKINS, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y BLANCA ELIDA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1530.

RICARDO TRUCELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vasquez 1573 y MARGARITA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vasquez 1573.

9.a Sección

EDMUNDO RUBEN GIMENEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 19 de Junio 5760 e HILDA NELLY MONTAÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5760.

10.a Sección

FRANCISCO LUIS ORMAZABAL, 30 años soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Gallinal 1643 y MARIA GLORIA ALVEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Gallinal 1643.

WALTER OROSIL FERREIRA, 36 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Rubens 4531 y MARIA EMILIA PARENTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4531.

MIGUEL ANGEL FEANS, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Candelaria 1683 y ELVIRA TONNA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4819, ap. 1.

HIPOLITO HENRY BARDECIO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ambrosio Velazco 1468 y LUISA NILDA PERDIGON, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Velazco 1468.

ANGEL VALENTIN GONZALEZ, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2629 y RAFAELA ALTIERI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2629.

GREGORIO LEON, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comodoro Coé 4034 y LUZMILA LACUESTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4034.

JUAN PEDRO PEREZ, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Havre 2318 y PELNA RAMOS, 39 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Habre 2318.

11.a Sección

CARLOS RODOLFO ESPINOSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Smidel 2934 y NIRIA MARGOT RODRIGUEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gronardo 3209.

HECTOR PAULINO GUILLERMO, 17 años soltero, mozo, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5419 e IRMA DELIA QUIROGA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4199.

ISOLINO SILVA, 21 años, soltero, soldado oriental, domiciliado Oficial 2. 4894 y MARCELINA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5390.

LUIS EDUARDO CARRANZA, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 2996 y EDELMA DOS SANTOS, 17 años soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 2984.

CESAR SEARA, 26 años, soltero, empleado español domiciliado Manuel Calleros 4674 ap 2 y LUISA VARELA, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Rafael 3767.

12.a Sección

ISIDRO FERNANDEZ 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 2991 ap. 11 y LUCIANA PASTORI, 23 años, soltera maestra, italiana, domiciliada Martín Fierro 2625.

ANGEL PICCONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1673 y ELSA TERMUTIS PENYY, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1673.

13.a Sección

PEDRO SILVA, 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Chile 3338 y GLADYS ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1644.

JULIO CESAR CARAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4235 y MARIA MABEL HATAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4246.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4056 y MIRTA GLORIA OROÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4056.

14.a Sección

ROBERTO PEREYRA COMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alguá 1190, ap. 2 y ELBA BEATRIZ ACOSTA UBARNE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alguá 1190.

15.a Sección

MARCOS GRUN, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Guaná 2031 y JUANA STECKER, 24 soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2031.

PABLO SEGUNDO GUTIERREZ, 42 años, soltero viajante, argentino, domiciliado J. Requena 1649 y VICTORIA DOLORES CORONEL, 38 años, soltera, emfermera, argentina, domiciliada J. Requena 1649.

ELBIO PARODI, 17 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Maldonado 1939, ap. 9 y NOEMI GLADYS GUSTIBARRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1939, ap. 9.

17.a Sección

HECTOR DEMARCO, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado General Flores 3791 y NORMA SPILLERE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3284.

18.a Sección

JOSE ANGEL QUINELES, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr Soca 1389 y SHIRLEY TAURI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1389.

JORGE PERRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J Sosceria 2573 y BLANCA ESTHER MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 592.

ROGELIO ADEMAR DAVILA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bv. España 2678 y MANUELA CELIA ALVEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bv. España 2678.

RAMON ADALBERTO MUNIZ, 73 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Charrúa 2214, ap. 2 e IVONNE GLORIA DE LEON MOZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2214, ap. 2

19.a Sección

RAFEAL BUTTERMAN, 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Carlos Gómez 1620 bis. y SOFIA WEINSTEIN, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 1784

JUAN RAMON AGUILAR, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4946, ap. 1 y BLANCA LIRIA URETA, 39, años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1933.

YAMANDU MANUEL AMOEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2516, ap. 2 y JUANA ODILA SOCA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 2379, ap. 5.

GREGORIO SALOMON PORADOSU, 21 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4228 y GRISELDA ROSA GRAVIZ, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coquimbo 2314, ap. 4

20.a Sección

RICARDO JUAN FELINTOR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas 381 y ACRACIA MONTERO SANCHEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Lucas N.o 381 Apto. 1

SEBASTIAN SANTACREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5190 y ELSA VEGA, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 5190.

ALEJANDRO ANGEL URBANO ROSA, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agraciada 3919, ap. 1 y MARIA TERESA DELFANTE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3919.

JUAN VICTORIANO CEDRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martmol 631 y MARIA GENOVEVA, RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Giralt 4163

21.a Sección

EDGAR FRANCISCO SOSA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lincoln 1511 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lincoln 1511.

22.a Sección

CARLOS MARIA RAMIREZ, 27 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Larrañaga 3920, ap. 4 y CRISTINA ISABEL KRIZNIC, 23 años, soltera oriental, domiciliada Larrañaga 3920, ap 4.

LUIS CAMILO MEDINA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pablo Pérez 4948 y LEOVEGILDA PAZ 16 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Burgues 4040.

LUIS HUMBERTO BRITO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado R. Hortiguera 4166 y SIRIA GLADYS DI LAURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4066.

VICENTE PESSOLANO, 28 años, soltero comercio, italiano domiciliado Sgo. Sierra 3320 bis, e IVONNE RENEE MURUA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3324, ap. 4.

23.a Sección

JULIO CESAR ZACARIAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2632 y MARIA ISOLINA MARTINEZ 43 años, soltera, maestra y diedista, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2636.

JESUS GERONIMO NUÑEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sasviela Guasch 2971, ap. 2 y AIDA NOLBERTA BARBOZA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Sasviela Guasch 2971.

WASHINGTON VERVERA, 31 año, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2820 y BLANCA ESTER ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2820.

URUGUAY LABORDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2673 ap. 2 y ESTELA TABAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2673, ap. 2

14) $6.00 3|pub. v.feb 12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA Prescripción. (L.o 54, F.o 621) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts de frente a la calle Turquia al Este, por 34 metros, 36 cmts de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto

16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini) Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m 409 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69 743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69 737) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 1220-1962) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Raiz María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz Hebe Raiz de Valiente Marta Raiz de Grolero, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45 211

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929 señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 30 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 cen-

timetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolito de Socorros Mútuos por el Sur linda 19 metros 4 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Ruiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen; y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano. 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen — Montevideo. Diciembre 20 de 1962. — Julio B. Real. Actuario

16) $840.00 30 pub. 494 Feb 1.o-v mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77 453 sitos en el Dpto de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N o 44508, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 83 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms al S.O lindando con los padrones Nos. 71 466/7: por 42 ms 65 cms. de fondo, lindando: al S.E con los padrones Nos. 77.451 y 77.459; y al N.O con los padrones Nos 77 457 y 77.474

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia. Actuario

16) $600 00 30 pub. 700 En 14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO Prescripción (L.o 51, F.o 99" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.823, que según plano de los agrimensores José S Meier y José Luis González Fonticelli de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.267 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157: al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros 70 centímetros, ambos de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini: y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este con los padrones 181 544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario

16) $720.00 30 pub 619 En.15-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección planta urbana manzana 102, padrón 457 A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30 pub. 23120 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Hs 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta

16) $660 00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 12, antes "D", de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón 42 metros 50 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo. 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 93 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Villa 25 de nal de la conciliación — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio E. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $420.00 30.pub. 24060 Feb.1.o-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 3354, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Crussi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3263 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E Díez de Mazzotti. Juez de Paz

16) $480.00 30 pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ. Prescripción Treintenaria (L.o 8, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 53, y Catastral N.o 510, empadronadas por el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1 606 el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1 — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms lindando las 2 primeras con el N.o 2 que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 ctms., con Irma V. P de Boschi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms , de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899) por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro H. Lorenzelli, Actuario Adjunto

16) $900.00 30 pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.m.r.d.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña:

CARLOS BENVENUTO, declárase autor responsable de "La Juguetona", Polca

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "Tu nombre era Paulina", radioteatro.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Ni un reproche". Tango

ROMAN MACHADO, declárase autor responsable de "Estampas de nuestra tierra". Poemas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10 pub. 1365 En.30-v.feb.12.

El señor CARLOS JOAQUIN CERAS, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Teleremate" y "Remate en T. V.", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1564 Feb.5-v.feb.18.

DANIEL SCHECK, solicita la inscripción de la obra titulada "Parlamento en el Aire", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1364 En 30-v feb.12.

El señor ROGER SALMON, solicita la inscripción del proyecto de escritura de compraventa y reglamento de Copropiedad para edificios de apartamentos escriturados en condominio con la finalidad de ser incorporados a la Propiedad Horizontal según ley N.o 10.751", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10 pub. 1376 En.30-v.feb.12.

El señor PEDRO WALTER OLMOS LARROSA, solicita la inscripción de la tabla de saldo inicial para uso en cuentas bancarias de caja de ahorros de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1462 Feb.1 o-v.feb.14.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY, solicita la inscripción de las obras inéditas tituladas "La psicología de la forma" (Gestaltpsichologie) (1954)) "Episodios delirantes agudos" (1954) "La psicología como conocimiento del hombre" (1955) "Encuentro con Rousseau" (1962), de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1453 Feb.1.o-v.feb.14.

HORACIO ZAPIOLA en representación de AGADU, solicita la inscripción de las obras, de las cuales son autores socios de la entidad, y

cuya nómina se acompaña.

ADOLFO A. MONDINO y LUIS CARUSO, declárase autores de música y letra reponsables de "Juventud", Tango.

ROGERIO RODRIGUEZ PINTOS, declárase autor responsable de "Sisobuta y Sofanor Matrimonio de miflor". Obra teatral.

OLDIMAR CACERES, LUIS AMENGUAL, y PANCHITO NOLE, declárase autores de música y letra responsables de "Nada mas que mía", Tango.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS y LUIS CARUSO, declaranse autores de música y letra responsables de "Tortura", Tango.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Hilachas", Milonga.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Cerca de ti estaré", Bolero y de "Aun Recuerdo". Bolero.

Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 1595 Feb.6-v.feb.19.

La señorita DORA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cruz del Sur", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 1619 Feb.6-v.feb.19

El señor JUAN CARLOS AGUERRE PAGUAPE, solicita la inscripción del candombe titulado "Negra Consuelo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1804 Feb.11-v.feb.22.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASELLA RUBEN DARIO. Concordato; desde fs. 15. Quiebra. L.o 46, F.o 174", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de quiebra a Ruben Darío Casella y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Guillermo Barreiro Zorrilla y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 30281 Feb.1.o-v.feb.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "GLORIA MARGARITA MARTINEZ SERRA", pués en la misma donde dice "hija de Celia Blanca Serro", debe decir "hija de Celia Blanca Serra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que sé encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15pub. 30078 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado PEDRO, DIEGO, ALFONSO HERCULES y CARMEN ESPOSITO DOSIL; ROSA ALVAREZ, en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Rosa Espósito Alvarez y J. Antonio Prunell en representación de la coheredera doña Carmen Espósito de Romero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Dosil Freire, pues en la misma donde se establece el estado civil como viuda debe decir: divorciada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.

19) $100.00 15|pub. 319 Feb.1.o-v feb 21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SHAKE SANTURIAN TERZIBOGOSIAN en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde se menciona a la madre de la inscripta como Azadubi Santurian, debe decir: Azadouhi Terzibogosian y eliminar la nota que dice: Según acta N.o 65 del libro de Rec. y Leg. llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de la Capital, Carlos Santian y Catalina Hamparsumian legitimaron a su hija Shake, a que se refiere esta acta. — Montevideo, Marzo 3 937. — Ernesto A. Lagunara, Jefe. por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $150.00 15|pub. 593 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUIS ESTEBAN OLIVER y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT y de nacimiento de PABLO LUIS OLIVER BIDEGAIN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, al padre de la contrayente, a la madre del inscripto y al abuelo materno del inscripto como Marcelle Bidegain Mendiharat y Jean Bidegain, debe decir: Marcela María Bidegain Mendiharat y Juan Bidegain por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 150.00 15|pub. 260 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso", debe decir; "Nicolaza Cardozo", y de defunción de "Máximo Falagian", en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falafian Fernández" debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los eftcos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33756 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobrezo; de nacimiento de HELGA ROSA HAZZAN LEVY, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Elias Hazan y Alegre Levi debe decir Elias Hazzan y Alegre Levy y donde se menciona a la inscripta como Salga Rosa debe decir Helga Rosa, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30321 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GASGI, BIBIANC RAMON y otros" Rectificación de partidas: (Lo. 63, Fo. 365), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Bibiano Ramón María Gasgi y Feliciana Farías; Nacimiento de Ruben Gasgi Farias, Walter Gasgi Farias, Miguel Angel Gasgi Farías, María Celina Gasgi Farías, Elida Blanca Gasgi Farías, en todas ellas donde dice Celina, debe decir: Feliciana. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $120.00 15|pub. 59 Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 63, F.o 204): Matrimonio de JOSE SIMONE y RAMONA ESPINOSA de SIMONE; y Nacimiento de MARIA ANTONIA SIMONE (en acta de legitimación); en ambas, donde dice "Bernardina Espinosa" debe decir "Ramona Espinosa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Diciembre 13 de 1962. — Aida Lipovetskp Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33820 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO GIULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano: C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO; donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario

19) $210.00 15|pub. 23610 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GAMARRA, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera" debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — Julio E. Real, Actuario

19) $90.00 15|pub. 23462, Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIEGO BERNARDO MARTINEZ y MARIA ANGELICA SANCHEZ", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de la contrayente, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Amanda Sánchez", debe decir "EMA REMIGIA SANCHEZ" y en la de nacimiento de la misma, donde dice "Ema Giaccosa" debe decir "Ema Remigia Sánchez. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15.pub. 36057 Feb.6-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Natalia Strapa, debe decir: Pelaya Strapko y B) de defunción de JARETON PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Anastasia Stako, debe decir: Pelaya Stapko. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario

19) $90.00 15|pub. 79 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satraño", debe decir: "Satragno". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 23790 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33773 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUSTA MODESTA ARAUJO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Manrique López, y las de nacimiento de sus hijos Efren Gastón, Alberto Emilio, María del Carmen, y Colombia López, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Contancio Monrique Sanes", debiendo decir en todas ellas: "Francisco Manrique López. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHAVES, ROBERTO y AMELIA LEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de ma

matrimonio y la de nacimiento de su hijo Roberto, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Roberto de Lima", en la primera de dichas partidas y como "Roberto Lima", en la segunda, debiendo decir en ellas: "Roberto Chavez", y 3) Las de nacimiento y de reconocimiento y legitimación de su hijo "Carlos Roberto", pués donde en la primera de dichas partidas (nota de legitimación que consta al dorso), dice "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y en la última, donde dice: "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y donde dice: "Carlos Alfredo", debe decir: "Carlos Roberto". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30347 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Ferreira, en autos: "ROMERO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Antonio Romero, por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino" y con el nombre de "Antonia", en vez de: "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.11-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron SARA FRANCO DE GORGA y CARMEN FANNY GORGA FRANCO (Lo 52, Fo. 244), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Gorga con Sara Franco y de defunción de Carmelo Gorga, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre del contrayente figura con el apellido Folavella, debe decir: Folabella y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como Carmelo Lorenzo Gorga Fallabella, debe decir: Carmelo Lorenzo Gorga Folabella y donde la madre de éste figura con el apellido Fallabella, debe decir: Folabella. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $180 00 15|pub. 261 Feb 1.o-v.feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó IRMA GUEVARA RODRIGUEZ (Lo. 52. Fo. 259), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 15 de Octubre de 1915, en lugar del 15 de Octubre de 1910. -- Montevideo Diciembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub 258 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZELAYES, JUAN FELICIANO, Rectificación de Partida, Ficha F) 910|962" se hace saber que "Nilda Ocildia Margarita Bache de Zelayes" se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo "Juan Feliciano Zelayes", pués en ella donde el nombre del causante figura como "José", debe decir: "Juan". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) (R.20|4'55) 15pub. 33797 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MORBAN DE CARLOS, NATIVIDAD Rectificación de partida", (Fo. 268-961), se hace saber que doña Natividad Morban de Carlos solicita la rectificación de su partida de nacimiento (cuarta sección judicial de Canelones acta N.o 23 de Fs. 12 inscripta el 19 de Enero de 1913), pues en donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta figura como Morbal, debe decir: Morban — Montevideo 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $150 00 15|pub. 77 Feb 1.o v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA DIAZ FERREIRA, JUANA, Rectificación de Partida, Ficha F) 703|962", se hace saber que Juana D'Acosta Díaz Ferreira, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido materno figura como "Ferreira", debe decir "Díaz Ferreira". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4'55) 15|pub. 30056 Feb 1 o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA Rectificación de partida, ficha F 993'962" se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleon Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) (R.20'455) 15'pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY de GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA" Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1006 962, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo" que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy" pués en ella donde la contrayente figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González" pués en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $180.00 15|pub. 23968 Dic 26-v.dic 31. Feb 1 o-vfeb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA c. CROSMAN RODRIGUEZ"; en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina" "Gladys Lei" y de "Ernesto" de nacimiento de "Gloria Eley" "María Elena", "Alba Enería" y "María Rosa" en todas ellas donde dice: "María E." "María Enería" "María Enería" o "María Eneiro" como nombre de la madre; debe decir: "Nerea Neria" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|55) 15.pub. 33804 Dic.26-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MASCHERANA y JOSEFA LEONCIA GORZIO, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del compareciente como "Mascherano", debe decir: "Mascherana", por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA, CAMILO GUILLERMO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO, pues en la misma donde dice el apellido materno MOLINA, debe decir D'AGOSTO; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15 pub. 1702 Feb.8-v Mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAJDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 385)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J Ballestrino, Actuario

19) (R.20'4'55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra por su hija menor Teresita Ramona Rectificación de partida", (L.o 19, F o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como Romero debe decir: "Román" pués es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20.4|55) 15 pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREZ EUGENIA y otras Rectificación de partidas", (L.o 45 F.o 152, N.o 815), se hace saber que por resolución N.o 7390 del 27 de Agosto de 1962, se tuvo por presentados a las comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de "Gladys Renée y Angelita Astrid Pérez" en el sentido de que donde aparece como hija natural de "Elsa Pérez" debe decir: "Eugenia Pérez" por ser el verdadero nombre y apellido Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 22 de Octubre de 1962 — Arturo Etchevarría Actuario

19) $150 00 15|pub. 23829 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "GLADYS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (Lo 30, F.o 650), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de Gladys Rodríguez de Rodríguez, pués en las mismas donde figura con el nombre de Gladysmir o Gladymir debe decir: Gladys que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 1758 Feb.11-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES LATORRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María en el sentido que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". — y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que se encuentra amparado por la Ley del 20 de Abril de 1955 — Florida Diciembre 19 de 1962. — Arnaldo D. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIRENA MACHADO PEREZ Rectificación de partida" (Libro 32, Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la décima sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como "femenino": "hija legítima" y "nieta", debe decir "masculino" "hijo legítimo" "nieto", por ser lo que corresponde

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

19) (R.20 4|55) 15 pub. 33748 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO M. GAROFALO Rectificación de partida"; (L.o 32 F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Magdaleno Garófalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos al folio cincuenta vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde el apellido del inscripto, de su padre y abuelo paterno figuran "Garófelo" debe decir "Garófalo". por ser lo que corresponde —

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

19) $300.00 15|pub 1499 Feb.4-v feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CIPRIANA MACHADO LEAL

solicitando, la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Cipriana M. Leal. 21 de Marzo de 1893", ce "Cipriana Machado Leal", y donde dice Cipriano M. Leal, Debe decir: "Cipriana M. Leal, Debe decir: "Cipriana..." por ser la que corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

$90.00 15 pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NERCIA RODRIGUEZ GOMEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "Nercia" debe decir "Nercia Rodríguez Gómez", por ser el verdadero. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30279 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LEON GARCIA DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido de su abuelo y de su padre, como Garcías, debe decir: García. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $108.00 15 pub. 1049 Feb.1.o-v.feb.21.

20—Remates

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATE DE MAQUINARIAS Y MATERIALES EN DESUSO

El día 18 de Febrero de 1963 y siguientes, de 8 a 12 y 17 a 20 horas, serán rematados con base, a la vista y sin reclamo, una cantidad de lotes de maquinarias y materiales en desuso, en la siguiente forma:

En los Depósitos del Departamento de Proveeduría, en Peñarol (Bv. A. Saravia 4721)

Tambores de primer y segundo uso, chatarra, llantas y ruedas, bastidores de vagones, calderas horizontales y verticales, acero elástico, minerva de imprenta, camión "Mack" con rodado para vía, tornos y otras maquinarias, balanzas para pesar vehículos de 2 ruedas y diversidad de materiales que no se mencionan por su mucha extensión.

En Estación Ing. Víctor Sudriers (Pueblo Empalme Olmos)

Varias maquinarias (cepillo mecánico, limadora, escopladora, etc.), horno para fundir bronce, tender de locomotoras, tanques galvanizados, etc., etc.

Exhibición general: Días 11 a 16 de Febrero, de 7 a 11 horas.

Seña: 30 o|o. (Entrando en esta cifra el 7 1|2 o|o de comisión del rematador que se resolverá al conocerse el pesaje y retiro de los materiales).

Esta seña deberá hacerse en efectivo, no admitiéndose la entrega de cheques.

Retiro: Los materiales deberán retirarse en un plazo de 15 (quince) días a contar de la fecha del remate y a tal fin dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, los interesados deberán concertar el retiro con el Departamento de Proveeduría, para poder coordinar las entregas.

Informes: En el lugar de exhibición y teléfonos 3.57.74 y 8.95.51. (Interno 701). — Gerencia General.

20) (C.C.) 5'pub. 30376 Feb.11-v.feb.15.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c| DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Hs. 7286 metros y linda, al N con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119 098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 13.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DEL OESTE S. A. c| JOSE AMADO BALIÑA CERIZOLA", Ejecución de Prenda (L.o 59, F.o 274) (Ficha C 283), se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el local sito en Camino Paso de la Española N.o 4038, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un Camión marca "Ford", padrón N.o 172.137, matrícula número 234.759, del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 1635 Feb 7-v.feb.20

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Rubens Medina contra DANIEL AYALA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 56, Fo. 330), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una heladera 4 puertas "Serratosa" sin equipo, y 1 Cortadora de fiambre "EMA". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.21.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BASCUAS BONOMI, CELIA MARIA. Incapacidad", (L.o 57, F.o 308), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.566, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts. y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1960, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 48 mts. 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros, 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 48 mts 08 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts. 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.565. — Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3 o. — Mas informes: Buenos Aires 526; Teléfono 8.73.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub 23773 Dic.21-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.13.

FRANCISCO TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en los autos caratulados "A... TO DELGADO FERRARO c| EUS... AMESTOY SALABERRY". Ejecución de prenda, L.o 62, F.o 540, un automóvil marca Ford, matrícula 31247, padrón 91680, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, con transferencia judicial, debiendo consignar el mejor postor el 20 o|o, de su oferta en el acto del remate y el pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $160.00 10|pub. 1400 Feb.1.o-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Ravera Agusta Italo con JACQUES SHLEEN MILLER, y otro. Ejecución de hipoteca, Ficha 837 1962" se hace saber que el día veintiuno de Febrero de 1963 a las 11 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.697 y que según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches, de Agosto de 1957, inscripto en Catastro con el número 34227 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 941 ms. 5308 cms., deslindados así: 21 ms. 96 cms. de frente al Sur a la calle Méjico con puertas de entrada Nos. 1768, 70, 72, 74, 76, 78. Al Oeste, 42 ms. 95 cms. lindando con padrón 25.527, al Norte, 21 ms. 94 cms. con padrón 97.847 y al Este, 29 ms. 10 cms. con padrón 25.256. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición). — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 24022 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Raúl Estader contra SALVATORE BUBELLI LOMBARDO", (Ficha 1142), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rodeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de mesas, sillas, cocinas a querosene y gas, cubiertos, copas y demás efectos embargados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10.pub. 1655 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Szuman, Tadeo Román contra JOSE A. RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 2015 62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una "Linotype", modelo 8, No 45090, moldes, matrices, magazines y 1.200 kg. de plomo especial para linotipia — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Financiera Prif Sociedad Anónima contra MANUEL NOVAS BAMIO. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 401), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las. 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un

coche "Ford", Matrícula N.o 182.513. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 1666 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Elsa Fontanarrosa de Prato contra JOSE LUIS SIOLA FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 54, Fo. 314), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 calefón "TEM"; 1 refrigerador "G.E."; 1 cocina "Delne"; radio de auto; sillas; mesitas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 1653 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Universal Express Distribución contra DAVID MENDEZ RODRIGUEZ". (Lo. 53, Fo. 318), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina Express-Omega de 4 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $ 120.00 10 pub. 1659 Feb.8-v.feb.21.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "COATES HERMANOS c| FRANCISCA BOTEJARA. Ejecución de Prenda. L.o 55, F.o 463. Heladera comercial en roble de 6 puertas, y vitrina refrigerante de 3 puertas ambas marca Frigidaire, con su correspondiente equipo eléctrico, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: por cada lote, 20 o|o. — Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935
20) $120.00 10|pub. 1398 Feb.1.o-v.feb.14.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno., doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMUCCI, FRANCISCO J. y otros contra "Rosa Primucci y otros. Cesación de condominio", (L.o 54, F.o 284), se hace público que el día 6 del próximo mes de Marzo, a la hora 10, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Marquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 83.333.32, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 17.495 y 17.496, señalado con el N.o 8, en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, el 9 de Mayo de 1903, compuesto de ciento noventa y cuatro metros setenta y un decímetros (194 metros, 71 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Justicia, señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2345 y 2349, 22 metros 70 centímetros al Norte, que por ser esquina tiene frente también a la calle Libres, señalada su puerta de entrada con el número 1828, 22 metros 637 milímetros al Sur, con el solar 7 y 8 metros 59 centímetros al Oeste con Riquéz y Alvarez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 247, Serie 30), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 1636 Feb.7-v.mar.4.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "MURAGLIA DE PASTORINO, LUISA MARIA JUANA. Sucesión". (Lo. 48, Fo. 531), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de comedor, mesa, sillas, copas, ropero, juego de dormitorio y demás efectos inventariados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 1654 Feb 8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra MONTES MANUEL P. y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 40, Fo. 316) se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 mostrador enlozado, cámara de 7 puertas con equipo, mesas y sillas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 1664 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.544 y 36.550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 23562 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca, A.1546-1962" se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo lindando con balcones "El" y "DI" por el noreste con el departamento ciento uno; por el sureste con palier "Al" y ducto "GI", pozo de aire y luz "PI", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "JI", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a esta apartamento la utilización de los balcones "DI" y "EI", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil; recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $1.320.00 15 pub 1241 En.24-v.feb.13

ARIEL D. PINTADO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUBIRAN CUADRA HILARIO. Sucesión, (L.o 52, F.o 316)", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12.000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.356, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.783, el 8 del mismo mes., consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslinda así: 34 metros 35 centímetros de frente al Nod-Oeste, a la calle Túnez; 12 metros, 35 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, 53 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 102.355; y 12 metros, 20 centímetros al Nord-Este con parte del padrón 102.340. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como la que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
20) $420.00 15 pub. 23784 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.fe.13.

ARIEL PINTADO
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIORELLO, ANGEL y otro c| JOSE RETTICH BERSTENSTEIN y otro. Ejecución de Hipoteca, B 1227| 1962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de once de Octubre último, el día 8 de Marzo de 1963 a las once y treinta horas, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho, señalado con el número seis en el plano del Agrimensor José S. Meier de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis, en la Dirección General de Avaluos, el día veintitrés del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Cisplatina, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil trescientos cuarenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente, noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle mencionada con la Avenida Millán; treinta y ocho metros cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete, diez metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste limitando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y

uno; y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este confinado con el solar número cinco del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2 Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto universitario, se hace constar que: La escrituración de construcción e Hipoteca, se halla depositada en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $960.00 15|pub. 1524 Feb.4-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: "Felipe Cessio contra LEONEL RODOLFO INSAURRALDE. Ejecución de prenda". (Ficha A 834|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" 1954, Diesel, Padrón N.o 151.057, Matrícula número 175.737. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Fink contra JUAN GOLDSCHMIDT Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Ficha B-810|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la ... partes de su tasación de una vitrina Refrigerada 4 puertas Banco N.o 1402 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Limitada contra JOSE ENRIQUE PERDOMO NUÑEZ. Ejecución de prenda" (Ficha A-345|62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" 1925. Matrícula N.o 440.685. Padrón N.o 175.928, motor N.o 9.914.330.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL BEZERRA. Ejecución de prenda" (Ficha C 2933). se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau. 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Mercedes Benz" Matrícula N.o 283.301. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb.21.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "HUGO LUIS POSTIGLIONI c| HECTOR FRANCISCO FERRARI y otros". Ejecución de Prenda (Ficha 1776), se hace saber que el día viernes veintidós del corriente mes, a la hora 15 en el local de la calle La Paz N.o 1338, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Refrigeradora marca "Imesa", de seis puertas con equipo "Kelvinator", debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $160.00 10|pub. 1781 Feb.11-v.feb.22.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "CREMER S. C. c WALTER ANTONIO MIÑOS SUAREZ". Ejecución de prenda, Ficha C) 2929, un automóvil marca Chevrolet, matrícula 502853, padrón 173544, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, casa transferencia judicial. — Seña: 20 o|o, en el acto del remate y pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1399 Feb.1.o-v.feb.14.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "FRANCISCO VILARDO c| VICENTE GAETA:" Juicio ejecutivo, Ficha C) 1540|1962, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, el 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1396 Feb.1.o-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Moisés Granatstein contra LEOPOLDO EUGENIO ACOSTA. Cobro Ejecución de alquileres". (Lo. 3, Fo. 340, No 638), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un juego de comedor Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Martha Maresca, Actuaria.

20) $ 160.00 10|pub 1656 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Angel Brian contra EDUARDO J. LAURIE. Ejecución de prenda", (Ficha 723 62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de moldes metálicos para la fabricación de vigas de hormigón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.21.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Santa Teresa Feo de Farías contra JOSE CARMELO y ALEJANDRO LOPEZ VIEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo de 1963, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 6312, dividida en dos lotes, el N.o 1 de 98 hectáreas. 803 metros, lindando al Noreste, sucesión Saturnino Díaz; Cuchilla Prudencio Vidal García y Eusebio C. de Cuello; al Sureste, Félix L. Antorio, Manuel Rojas y Marcelino Tellis; al Suroeste, lote dos y al Noroeste sucesión de José Ignacio Píriz. — Lote N.o 2, con 179 hectáreas, 544 metros y 36 decímetros lindando al Este, con lote anterior y Marcelino Tellis; Sureste, Felipe Termezana; Oeste, Francisco López Azpiroz y sucesores de Lino M. Batalla; Noroeste, Manuel Rojas Los lotes mencionados tienen un área en conjunto de 277 hectáreas, 1.347 metros y 36 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Enero 15 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $540 00 15|pub. 1733 Feb.8-v.mz.5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra LUIS A. AGUIAR Y OTRA Ejecución de prenda" (Lo 0, Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en el taller mecánico ubicado en la calle Caileros N.o 980 el señor rematador Servando V. Echeverría en presencia del Alguacil y asistido del suscripto Actuario procederá a la venta al mejor postor sin base y al contado y en las condiciones que se encuentra de un camión marca Internacional, padrón 4.017, 8 cilindros N.o BLD 269-42957 modelo K 7 35567 de 24 Hp.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles Act.

20) $120.00 15|pub. 959 Feb.1.o-v.feb 21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith Claro S. y otra con EVARISTO DORA ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca" (Lo: 34, Fo. 169); se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año próximo, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público, y sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 189 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de Florida, empadronado con el No 2.989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Airel Cabrera (hijo) el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 597 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste, en 27 metros con 45 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra ... metros con ... centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdán Moreno, quedando el límite anterior y el último, respectivamente al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate o impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 390.00 15|pub. 958 Feb.1.o-v.feb 21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUÑIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 354|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente; segregados en mayor área N.o 2784, que según plano levantado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 555, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 20 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección de Maldonado, rematará en los autos caratulados "Coates Hermanos c| FERNANDO JORGE ORTLIEB", Ejecución de prenda, L o 5, F.o 90, N:o 561, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: 20 o|o, por cada lote. — Informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121 teléfonos 43002 y 401935

20) $120.00 10|pub. 1397 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "FAUSTINO MALERVI. Sucesión" (L.o 12, F.o 313, Número 44), se hace sabe. al público que el día Jueves veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a la hora 10, en el escritorio de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero Edardo O. Picasso, asistido del señor Alguacil y Actuario, de las veinticuatro avas partes indivisas del siguiente bien. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 17 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 10.118, señalada con el N.o 20, en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripta con el N.o 285, en Diciembre de 1945 con una superficie de cuatrocientos metros que, se deslinda así: 10 metros al Sur con la calle General Artigas; igual medida al Norte con el solar seis; 40 metros al Este con el solar veinticinco; y la misma medida al Oeste con el solar diez y nueve; Tasación: $ 1.917.94; 2|3 partes: $ 1.278.60.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta serán pagados por quien corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; 3.o) La comisión del rematador y el impuesto Municipal serán pagados por el comprador; y 4.o) Los títulos de propiedad planos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, Diciembre 24 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA. Solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que, día veinte de Febrero del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías y vehículos: (5.662) cinco mil seiscientos sesenta y dos Kgs. de café en grano crudo; (3.018) tres mil dieciocho kilogramos de maíz y un camión marca Dennis, mod. 1950, 4 cilindros, 100 HP. El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Las dos terceras partes del valor comercial: total o por separado; y que se discrimina así:

Café: $ 4.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 16.986.00.

Maís: $ 0.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 1.006.00.

Camión: dos terceras partes de s.v. pesos 13.333.34.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los Impuestos Internos; Impuestos Municipales; comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; b) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana y el café y maíz en el Resguardo Internacional (Estación local de A. F. E.). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Enero 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

20) $80.00 10|pub. 1404 En.31-v.feb.13.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190", se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5.836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 27 de Febrero de 1949, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hás. 6.516 ms. 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 905 metros 29 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 674 metros 80 centímetros y al Oeste, recta de 827 metros con Orfilia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera, 21 Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 720.00 15.pub. 1368 En.30-v.feb.19

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Berta Bernabela Gonzalez contra ETELMINO CABRERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 18, N.o 192, Fo 8), se hace saber; Que el 27 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 33 del Pueblo 19 de Abril, octava sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 476, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2 681 el 11 de Julio de 1962, de una superficie total de quinientos ochenta y cinco metros y linda: por el Sureste, en 36 metros, con la calle N.o 4, por el Noreste, en 16 metros 25, con la calle N.o 11; por el Noroeste, en 36 metros, con predio de Juan M. Pereyra y por el Suroeste, en 16 metros 25, con predio de Juan Pérez. Base: Setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 733 33).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cuenta de las partes en la proporción legal correspondiente; y D) Que el título, plano y planilla se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 13 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $360.00 15|pub 227 Feb.1.o-v.feb.21.

CESAR A. PERAZA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "MARTIN CHAMORRO. Sucesión", (Lo. 13, Fo. 350, N.o 801), se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César A. Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes inmuebles.

Primero: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de San José empadronada con el N.o 1.561, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Abril de 1930 con un área de 66 hectáreas, 1961 metros y linda: al Norte con la fracción 2B y Agustín Pons; al Este con Regina Chamorro y Agustín Pons; al Sur con éste y arroyo Jesús María y al Oeste con sucesión María B. de Chamorro.

Segundo: Otra fracción de campo sita en la séptima sección judicial de San José, empadronada con el N.o 4.593 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1928 con una superficie de 3 hectáreas 4.433 metros lindando al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur con la fracción H del plano; al Este con Alfredo Acuña Friedrich y al Oeste con Rafael Calero.

Tercero: Otra fracción de campo sita también en la séptima sección judicial de San José, empadronada con el N.o 5.703, señalada con el N.o 11 en el plano antes citado, con un área de 4 hectáreas 261 metros y linda: al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur la fracción No 13; al Este con la N.o 10 y al Oeste fracción 12.

Se previene: 1.o) Que las bases de venta de los bienes descriptos son: para el relacionado en primer lugar, a razón de quinientos pesos la hectárea y los demás a seiscientos pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las mismas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero: 5.o) Que el campo padrón número 1.561 (numeral primero) arrendado al señor Agustín Pons Chamorro, se entregará el día de la escrituración. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $1.224.00 17|pub. 1808 Feb.11-v.mz.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Arteeon), dictada en los autos: "CASTELLINI, HUMBERTO Segunda copia" (Lo. 33, Fo. 357), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gomez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Ramiro Mas y Pardo, el 3 de Febrero de 1949 por la cual el señor Humberto Castellini adquirió de la señora Serafina Ruétalo el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo sita en el paraje denominado "La Macana" primera sección judicial del Departamento de Florida, fracción N.o 11, del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra del seis de Diciembre de 1929, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, el 9 de Diciembre de 1929, de una superficie de 3 hectáreas, 7036 metros, que lindan: al Norte, con Rafael Ferrer al Sur, con calle pública, al Este, con Blás Dalto y al Oeste, con la fracción número 10 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, Diciembre 3 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $180.00 10|pub. 24659 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA M. AVINCETO DE MASTANDREA Segunda copia de escritura" (Lo. 34, Fo. 146) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María M. Avinceto de Mastandrea solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Agustín González el día 22 de Setiembre de 1939 en esta ciudad por la que la Junta Económica Administrativa escrituró a favor de Valentín Barreto un solar de terreno de 200 metros cuadrados, situado entre las calles Rocha y Gomez

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma su derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $120.00 10|pub 25075 Feb.1.o-v.feb 14.

22-Sociedades de Responsabilidad

LANERA FLORIDA LTDA.

Por documento de fecha 1.o de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 29 de Octubre de 1962 (N.o 23, Fo. 172, Lo. 1), se constituyó la sociedad "LANERA FLORIDA LTDA.". Capital: $ 10.000.00, aportado por mitades por los socios Hugo Núñez Ibarra y Hermes Picún Cleffi. Objeto: Producción, compra-venta, industrialización y exportación frutos del país. Domicilio: Florida. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo Código de Comercio. Balances: 30 de Setiembre de cada año.

22) $160.00 10|pub. 1815 Feb.11-v.feb.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 98.798. — Montevideo, de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOJECT" para distinguir artículos de la clase 9 (jeringa plástica de un solo uso). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1402 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 98.803. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis H. Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "KELITO" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1350 Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 98.820. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "LABOSUR", para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 1472 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.816. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "ROXY" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1469 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.815. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "AMIGO", para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1470 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.829. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1489 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.779. — Montevideo Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bac S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1310 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 98.871. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "YLUSTRE", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1593 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.870. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "GALLO", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1594 Feb.6-v.feb 19.

ACTA N.o 98.852. — Montevideo Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PANACIDAL YATROS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1603 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.847. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GUARDS", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1604 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.8.. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "YATRO-PINAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1695 Feb 6-v feb 19.

ACTA N.o 98.838. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha la señorita Jorgelina Acosta Ocampo, de Montevideo, R. O. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARIE CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1481 Feb.6-v feb 19

ACTA N.o 98.8.. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca

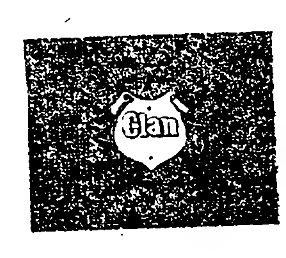
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1441 Feb.1.o-v.feb.14.

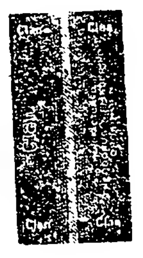
ACTA N.o 98.849. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "HURRA", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1555 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 98.791. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha José Steiner (Uruguay) solicita registrar la marca "TELMAR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1559 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 98.80. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, EE. UU. de América, solicita la marca "DISTA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1351 En.30-v.feb.12.

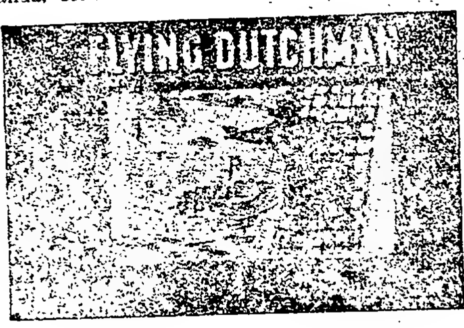
ACTA N.o 98.818. — Montevideo Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca





para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 1468 Feb 1.o-v.fe.14.

ACTA N. 98 817. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca



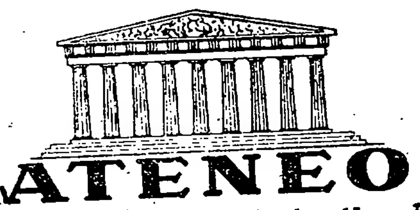
para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 1467 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 97.176. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca



para artículos de la clase 8va. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 1466 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.826. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A., (Ipusa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



ATENEO

par distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pu. 1465 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.889. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca: "ARTRITEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1752 Feb 11-v.feb.22.

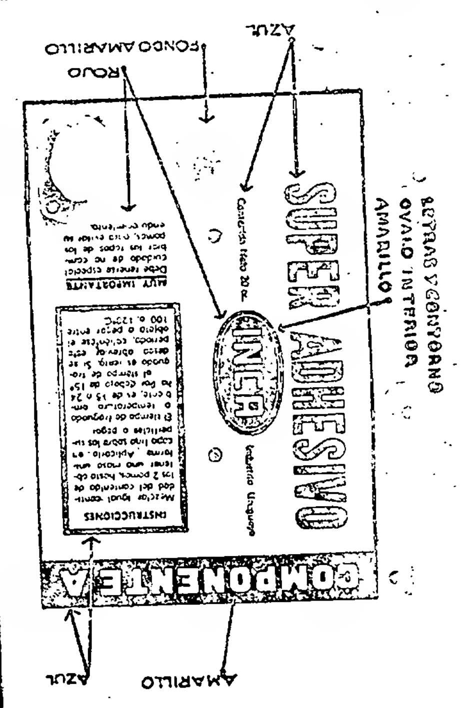
ACTA N.o 98.887. — Montevideo, Enero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan la marca: "PSICO-SOMA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1750 Feb 11-v.feb.22.

ACTA N.o 98 888. — Montevideo. Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca: "NEO-PROHEPAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1751 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.886. — Montevideo. Enero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca: "QUERCETOL HEMOSTATICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1749 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.885. — Montevideo. Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca: "TING" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1748 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.892. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1746 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.894. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Soriano (Uruguay), solicita la marca: "LAGARTERA" para artículo de la clase 11 (Máquinas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1767 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.898. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "GALISOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1799 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.897. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., solicitan registrar la marca "MICROGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1796 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.886. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "AEROGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1797 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.887. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca: "AEROSAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 1798 Feb.11-v.feb.22.

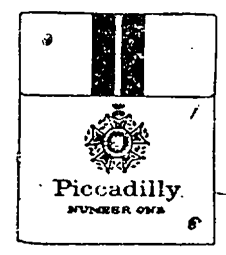
ACTA N.o 98.893. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, (Holanda), solicita la marca: "MAYFLOWER" para artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1768 Feb 11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.891. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

BLANCAS (GRANDES)
LETRAS NEGRAS
LETRAS NEGRAS (CHICAS)
FONDO ROJO
FONDO BLANCO
SUPER ADHESIVO
INCA
LETRAS Y CONTORNO OVALO INTERIOR ROJO
INSTRUCCIONES
COMPONENTE B
LETRAS ROJAS
BLANCO

para distinguir los artículos de la clase 6 s/d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1747 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.846. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, Ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 1602 Feb 6-v feb.19.

ACTA N.o 98.813. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHIMICHURRI", para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1579 Feb.6-v.feb 22

ACTA N.o 98.837. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S.A., (Uruguay) solicita registrar la marca: "ACTICHOC", para distinguir cl. se 9.a — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 1530 Feb 11-v feb.22.

ACTA N.o 97.351. — Montevideo, Julio 19 de 1962 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "NIDAR-ARMOUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 1473 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.828. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING'S" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10 pub 1488 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.819. — Montevideo, Enero 28 de 1963 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saenz, Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "DIAVOLO", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pu. 1471 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.804. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUREÑA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1349 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.814 .— Montevideo, Enero 28 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "A R N", para la clase 9 s/d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1358 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 90.136. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Blue Bell Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WRANGLER", para distinguir artículos de la clase 5 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1487 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.805. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "ISOPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1348 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.825. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Varela Radio Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FELCO" para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1474 Feb.1.o-v.feb.14

ACTA N.o 98.827. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERSONAL" para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10 pu. 1486 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.874. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lakeside Laboratorios Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DACTILASE", para distinguir los artículos por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1638 Feb.7-v.feb 20.

ACTA N.o 98 890. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SALP", para la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 1706 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 98.839. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Sala (hijo), de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LOREN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1679 Feb.8-v.feb 21.

ACTA N.o 98.833. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca

TRI-LURA

¡SE PLANCHAN SOLAS!

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 1442 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, de Tokio Japón, solicita la marca

GURONSAN

para artículos de la clase 9 s/d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 1352 En.30-v.feb.12.

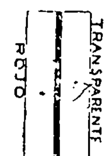
ACTA N.o 98.868. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Radium Elektrizitaets Gesellschaft m. b. H. de Alemania Occidental, solicita la marca "RADIUM", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1637 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 98.806. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bright Star Industries. EE UU. de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s/d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1347 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.809. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1572 Feb.7-v.feb.20

ACTA N.o 98.872 — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERVETRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1646 Feb.7-v.feb.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.426. — Montevideo, Enero 17 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Michel Chevallier, Jacques Fernand Pierre Fievet y Andre Lucien Haury, de Seine-y-Oise, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de conmutación para instalaciones eléctricas automáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1353 En.30-v.feb.12.

ACTA. — N.o 14436. — Montevideo, Enero 29 de 1963 — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de agua potable a partir de agua bruta insalubre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $120.00 10 pub. 1475 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14435. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para purificación

esterilización de aguas de [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1476 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14434. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores **Barbosa Caravia y Cía.,** apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado de volumen aumentado de estirabilidad limitada y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1490 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14.433. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respaldo y separación Longitudinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1521 Feb.4-v feb.15.

ACTA N.o 14.442. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de hilos artificiales y sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1806 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 14.445. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polímeros cristalinos y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1207 Feb.11-v.feb.22.

25-Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas sito en el Mercado del Puerto Puesto N.o 46 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 15 de 1963 — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ
25) $240 00 20 pub 1085 En.21-v feb.15.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI y BERNARDINO MARIO SOSA ROMAN, el restaurant, bar y bebida alcohólicas, sito en Avenida Simón Martínez N.o 270. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2 Escribanía A. A. de Pucciarelli. — Montevideo, 15 Enero 1963. — JUAN FAZIO.
25) $[illegible] 20 pub. 1569 Feb 6-v mar.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Nicaragua 2047, al señor DARCY DA SILVA FERNANDEZ, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 31 de Enero 1963. GILBERTO LEMBO VILA y PECNINA RUBI de LEMBO
25) $160 00 20 pub. 1588 Feb 6-v mar.8.

Ley 26 de Setiembre 1904, Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar sito en Treinta y Tres 1375 a los señores ANTONIO NOYA, MANUEL [illegible] AMADOR NOYA y DANIEL PARDAL; quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 2 de Febrero de 1963 — HECTOR [illegible] ROCA y NANCY CAPELLETTI de [illegible]
25) $240 00 20|pub. 1589 Feb 6-v m [illegible]

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fábrica de Pastas y Productos Porcinos "Casa Maccino", sita en 8 de Octubre 3999. — Montevideo, Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 1644 Feb.7-v.mar.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 15 de Enero de 1963, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación "Escobar y Palombo", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Agustín Palombo, quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Enero de 1963. — JUAN AGUSTIN PALOMBO. — ALFREDO ESCOBAR
25) $240.00 20|pub. 1407 En.31-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20,pub. 1173 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA; MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cadenartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1156 En.23-v.feb.19.

Interviniendo el **rematador y balanceador público**, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA
25) $240 00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a David Scheiz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.13.

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029 al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio — CATALINA WEISZBERGER de LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).
25) $160.00 20|pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TUIFORD.
25) $160.00 20|pub. 1345 En.30-v.feb.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LINARES nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al Negocio. Ley 26,9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ
25) $160.00 20 pub. 1275 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de la misma se hace saber que el "Lavadero Relámpago" de "Alvarez y Lorenzo", ha sido prometido en venta a la sociedad "Corfia S. A.". — Los acreedores pueden presentarse en calle Dulcinea 3078|80
25) $160.00 20|pub. 1552 Feb.5-v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Barros Barreiro y Olimpio Gallego Guerrero, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas y horno de pizza, ubicado en Cuchilla Grande 4750, en esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 1560 Feb.5-v.mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José y Francisco Barros Barreiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar, bdas. alcohólicas, restaurant y billar, ubicado en la calle Independencia 552 esq. Ituzaingó de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1963. — DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO MAZZARELLA. — BLANCA IRENE GARCES de GIORDANO. — PEDRO GIORDANO MAZZARELLA. — ROSA BLANCA TEA de GIORDANO.
25) $240.00 20|pub. 1561 Feb.5-v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo: bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ VEGA de IZQUIERDO.
25) $160 00 20|pub. 1562 Feb.5-v.mar.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor VALERIANO DOMINGUEZ, ha prometido vender al señor JOSE MIGUEZ MISA, su cuota parte de la carnicería de la firma "Juan Piñeyro y Cía." ubicada en Arenal Grande 1449. Acreedores: Escribano Raúl Nappa. Juan Carlos Gómez 1492. 3er. piso, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963.
25) 160.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.7.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowiez, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $160.00 20|pub. 1237 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9.1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA
25) $240.00 20 pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1648 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962 — ROSA ESTEPOVOY
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v feb.19.

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la sociedad colectiva "Alonso y Barro" que gira en el ramo de panadería en Millán 3077 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores: Escribanía de Souza 25 de Mayo 707 escritorio 8. — MANUEL ALONSO.
25) $160 00 20|pub. 1653 Feb.8-v.maz.12.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23|4|62 he prometido vender a Julia Capdevilla, la farmacia "Dunant" ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 4264. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — IRMA NELLI DE SOUSA ETCHEVERRY
25) $160.00 20 pub. 1720 Feb.8-v.maz.12.

Hago saber que he prometido vender a MIRYAM GARCIA LENCE, el kiosco de venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares que tengo instalado en Capurro 749. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en Escribanía Decia Canton, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — WALTER RUBEN BARALE DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.6-v.mar.8.

Al comercio, comunicamos que habiendo prometido en venta el Hotel "El Mirador", ubicado en el Km. 176, de la Carretera a Colonia, (Dep. Colonia), los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 19... Montevideo, Enero 15 de 1963. — MAR... de DOMINGUEZ — RITA DOMINGUEZ
25) $160.00 20|pub. 1... Feb.6-v.mar.8.

En cumplimiento de la ley del 26|IX 904, prometimos vender a Ruben Antonio Pozzi Cordani el Comercio en el ramo de fiambrería, elaboración de productos porcinos y fermentadas embotelladas establecido en esta ciudad calle Luis de la Torre N.o 569. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 5 (Estudio Esc. M. Mañay). — EDMUNDO y SOFIA INTRAINA
25) $160.00 20|pub. 1401 En.31-v.mz 4.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Sierra N.o 2017, al señor Manuel Gómez Marcos, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — JOSE JUNCAL BARREIRO y HELMELINDA GARCIA de JUNCAL.
25) $240 00 20|pub. 1527 Feb.4-v mar.6.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO
25) $160.00 20 pub 970 En.16-v.feb 12

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963 — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA
25) $160 00 20|pub 961 En.16-v.feb.12

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148 Acreedores al comercio — Montevideo, Julio 27 de 1962 — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20|pub 373 En.15.-v.feb.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacen de comestibles, frutas, verduras y alc. embot sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v feb.13

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad

Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad

Acreedores Plazo de Ley 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962 — JOSE SALGUEIRO.
25) $160 00 20 pub. 1184 En 23-v.feb.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1350 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N o 1550.

Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26'9|1904 — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO
25) $240.00 20 pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a con Raúl Michelena Gallt, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería" que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.

Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240 00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160 00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacay y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963 — (Ley 26 de Setiembre 1904).

Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904)

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nersesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.

Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26|Set. 904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160 00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender el señor NESTOR GONCALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 9 904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20|pub 1276 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CHUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — JOSE VERDES BLANCO. (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Eritos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.

Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20|pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Vega Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963 — ARCELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 1252 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 1947. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20|pub. 749 En.15.-v.feb.11.

Guillermo Enrique Moyá, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13

De acuerdo a la Ley 28 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701 — RENE TUBINO
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb 21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Dolores C. de Giuria el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3001 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio.
25) $80.00 20|pub. 1704 Seb.8-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadaria 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jaureguy Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera. Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962. — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray.
25) $240.00 20|pub. 1638 Feb.8-v.mz.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas. Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero 6 de 1963. — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160.00 20|pub. 1676 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas. Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y María Saa Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2901. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20|pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ.
25) $200 00 20|pub. 1678 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Manuel Pagani Rodríguez, el comercio de salón de revistas y quinielas, calle Democracia 2401 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. Enero 1.o de 1963. — JULIO CESAR GONZALEZ GROSSO.
25) $160.00 20|pub. 1764 Feb.11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez. Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 937 a los señores Salustiano García y Juan C. Pequeño, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo. 6 de Febrero de 1963. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
... Feb.11-v.mz.13.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a la señora Doralicia Vincon de Félix nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Burgues 2914. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26 9|1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — DOLORES PEREZ DE BASTOS. — FERNANDO BASTOS ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 1769 Feb 11-v mz.13.

27—Varios

U. T. E.

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL

La administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en el alquiler por el término de dos años como mínimo, una propiedad dentro del área limitada por el Río de la Plata, calle 12 de Diciembre, Bulevar Artigas, Avenidas General Flores y Agraciada y calle Venezuela, hasta la Rambla Sud América, con una superficie mínima de 2.000 m2., de los cuales 1.000 metros2. deberán ser techados.

Las ofertas, extendidas en papel simple y en sobre cerrado serán recibidas hasta el 22 del corriente inclusive, en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5|pub. 30324 Feb.6-v feb.12.

S.O.D.R.E.

Concurso en el elenco de Radio-Teatro

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de actor de 4.a categoría en su elenco de Radio-Teatro, con límite de edad: 30 años.

Inscripción: Hasta el día 28 de Febrero de 1963.

En la Secretaría de la Dirección General (Andes 1459), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el carnet de identidad y certificado de residencia que pudiera corresponder.

Fecha del concurso: 5 de Marzo de 1963. a la hora 10.

Bases: Pueden consultarse en la Dirección de Radio-Teatro, dentro del horario administrativo.

Jurado: Directores Prof. Juan E. Pivel Devoto. Presidente y señor Santiago Dossetti, Director Artístico; Maestro Hugo Balzo. Director de Programaciones Radiales; Prof Lauro Ayestarán. Asesor Literario; Prof. Francisco Espínola y Director de Radio-Teatro señor Justino Zavala Carvalho. — Montevideo. 5 de Febrero de 1963. — La Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30371 Feb 11-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "FISCO. CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera (L.o 22. F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas
27) (R.30.1|58) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gamsie o Gansie o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio". (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 21 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto Hayde Schelotto de Spera Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márque. Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero. Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74 077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27 607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953 Lindа al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39 90 con los solares Nros 24, 25 y 26, al suroeste metros 55 33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962 — Julio E. Real, Actuario
27) $840.00 30.pub 623 En 11-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (53-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb 19.-v.feb.8.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI Ausencia" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil — Montevideo. Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
27) $60.00 10|pub. 579 Feb.1.o-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cierí Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
27) $300.00 30|pub. 23931 Dic.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio". (Ficha F. N.o 364, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo, (representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid, un solar de terreno, padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 21D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre

de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 413 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con los solares cinco y siete.

II) Mohamed Hamed Selim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt, en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro.

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 378 Feb.6-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS" (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4-55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 13, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $180.00 30'pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 122, Fo. 515, Lo. 12), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Sandalio Betancor, Alfonso G. Otero, Hermenegildo Perdomo, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1701, Huerto N.o 1, teniendo como linderos los siguientes: Norte, Hermenegildo Perdomo, Sur: calle Pancho López, Este: calle José Pedro Ferrer y Oeste: calle Dr. José Pedro Aiscgta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30284 Feb.1.o-v.feb.21

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 143, Fo. 106, Lo. 10), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Ricardo Figuerido, Rafael Alagia y Rito Sandobal, a sus sucesores a cualquier título, a los linderos del inmueble padrón 1766, solares 5 y 7, de la manzana 84, ubicado en esta ciudad de Trinidad, para que comparezcan dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Presidente Berro Sur: Usinas E. del Estado, Este: Siena Camos de Domínguez y Oeste: Nansen Molinari Grandi, María B. de Idiarte y sucesión Santiago Irazábal. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte). 15 pub 30282 Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIO SANTA CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 153 Fo. 377, Lo. 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Cecilio Santa Cruz, Angela Benítez, Fermín Pereira, Héctor Omar Pereira, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 1553, solar N.o 5 de la manzana N.o 230 para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Sixto Sosa, Sur: Humberto Estarti Lapaz, Este: calle Batlle y Ordóñez y Oeste: Daniel Eduardo Moyano. — Trinidad, Octubre 11 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30283 Feb.1.o-v.feb.21

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA — MAURICIO MENSCH.

27) $ 80.00 20'pub 877 En.15.-v.feb 11.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.

27) $ 80 00 20|pub 876 En.15.-v.feb 11.

"BACCINO Y VIÑOLES" CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 485 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.

27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13.

HURTO DE ACCIONES

Habiendo sido sustraídas, por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, acciones al portador de ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A. (ALCOR S. A.), las que se hallaban depositadas por sus propietarios en el domicilio legal de la Sociedad, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2.o de esta ciudad.

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso, cuya denuncia fue formulada de inmediato; y pudiéndose identificar las acciones hurtadas por los Nos. 1 al 50; 401 al 600; 2501 al 3250; 5001 al 7000., el Directorio ha resuelto y hace saber:

A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene; B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos. — Montevideo, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2. — Secretaria.

27) $280.00 10|pub. 1411 En.31-v.feb.13

Luis Balparda Vidal, reitera que con fecha 30 de Setiembre de 1957 cesó sus actividades en plaza como consignatario de frutos del país, que giraba en César Díaz 1210|1216. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — LUIS BALPARDA VIDAL.

27) $160.00 20|pub. 1409 En.31-v.mz.4.

NAIMARK CHMEL, comunica que por asuntos relativos a la empresa deben dirigirse a Convención 1484. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

27) $12.00 3 pub. 1652 Feb.7-v.feb.11.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 1705 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores: (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906, Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSE CASANOVAS DE SORRIBAS. — Rudelinda Omar de Fernández. — Braulio Fernández.

27) $320.00 20'pub. 1694 Feb.8-v.mz.12.

CESIONES DE CUOTAS

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 Diciembre 1962, las sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." y "Basf Transatlántica S. A." cedieron a: la sociedad "Basf Holding Aktiengesellschaft" de Zurich, Suiza, 499 cuotas sociales y a la sociedad "Unión Química Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Buenos Aires, Argentina, 1 cuota social, que les pertenecen a las dos primeras nombradas en la sociedad "Basf Uruguaya Limitada" de esta ciudad. El instrumento fue inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 80 al Fo. 266 del Lo. 1 de Contratos, el 28 de Enero de 1963.

27) $160.00 10|pub. 1773 Feb.11-v.feb.22.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1963, a las quince horas en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962: 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Emisión de acciones preferidas. Resolución asamblea 27 de Febrero de 1962; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Laboratorios Americanos S. A. — Homero Valla, Contador.

3) $120.00 5|pub. 1819 Feb.11-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RISO, (L.o 59 F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 1830 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN, (L.o 63, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10'pub. 1816 Feb 12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUFFANTI, (L.o 63, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 1817 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GARGIULO, (F.o 1027), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado

en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1831 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ARLATTI de ARCIERI, (F.o 1168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1832 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAMANTE MOLESINI o DIAMANTE MOLESINI D'LASTA, (F.o 1267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1833 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN, (F.o 795), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1834 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA MARIA GUILLAY, (F.o 1327), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1835 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ARZUAGA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 1874 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GAMBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL ANICHINI de BACIGALUPI o BACIGALUPE o BASIGALUPI o BASIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1840 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFA ANGIONE STABILE de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1873 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ VALDIVIA o RAMON PEREZ BALDIVIA o RAMON PEREZ VALDIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1837 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORANDO o JUAN ISAAC MORANDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1838 Feb.12-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SESILIA o CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1839 Feb.12-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CASTRO FUENTES y de VICENTA ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEBEN de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1820 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANTONIA PIGNATTA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1821 Feb.12-v.feb.27

3—Convocatorias Comerciales

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1963 a las 19 y 45 horas en el local social, Guaviyú 2132 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (art. 28 de los estatutos). 2.o) Constitución y elección de Directorio (art. 11 de los estatutos).

Notas: 1.o) De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

2.o) De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, de no cumplirse la hora 19 y 45 con el quorum requerido por los mismos, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes 30 minutos después. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 1890 Feb.12-v.feb.14

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1963, a las 19 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre el balance 1962. 2) Memoria y balance. 3) Elecciones del Consejo Directivo y comisión fiscal. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación en las oficinas del Banco.
3) $20.00 1|pub. 1826 Feb.12-v.feb.12

C.A.F.A. S. A.
COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACIONES AGRICOLAS

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2. de Febrero de 1963 a las 11 horas en su sede en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de Directorio y Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 1883 Feb.12-v.feb.18

CARACE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo quinto inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Caracé S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 20 de Febrero de 1963 a las 18 horas, en el local del Banco La Caja Obrera —Casa Central—, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1962 (art. décimo quinto). 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1963, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 1|pub. 1886 Feb.12-v.feb.12

LEGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1963, a la hora 11 y 30 en el local social, calle República 1827 para considerar la siguiente. Orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancis correspondiente al ejercicio 1|12|959 - 30|11|960. 2.o) Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1|12|960 - 30|11|961. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios 1|12|959 - 30|11|960 y 1.o de Diciembre de 1960 al 30 de Noviembre de 1961. 4.o) Determinación del número de Directores que dirigirán la sociedad hasta la fecha de realización de la asamblea ordinaria que considere el balance general por el ejercicio 1|12|961 - 30|11|962. 5.o) Remuneración al Directorio. 6.o) Elección del Síndico titular y de un suplente, art. 21. 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la asamblea, art. 19. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $36.00 1|pub. 1888 Feb.12-v.feb.12

BUZIO, LOPEZ Y CORREA S. A.

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1963 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Cuareim 1276 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de resultados y estado de situación al 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa (calle Cuareim 1276) pudiendo hacerlo hasta el momento de comenzar la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 1839 Feb.12-b.feb.12

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en la Caja Popular

de Artigas, Avda. Lecueder 459, el día 22 de Febrero de 1963 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Informe del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 54 de los estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Popular sus acciones, o comprobantes de depósitos bancarios, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada.

El artículo 44 de los estatutos sociales, dice: "Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quorum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas". — Artigas, Febrero de 1963. — Dr. José E. Paulo Artola. Presidente. — Elbio García Da Rosa. Secretario.

3) $140 00 5|pub 1871 Feb.12-v.feb.18

SANZ - CARLSSON S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1963 a las 17 horas en la calle Sierra 1676, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 2) Proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o certificados correspondientes con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $70 00 3|pub 1861 Feb.12-v.feb.14

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Av. Gral. Rondeau N.o 1992|5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de veinticuatro horas a la fecha de la asamblea.

3) $60 00 3|pub. 1862 Feb.12-v.feb.14

AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Av. Gral. Rondeau N.o 1992|5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Designación de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de veinticuatro horas a la fecha de la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 1864 Feb.12-v.feb.14

ESTANCIA MANGUERAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Av. Gral. Rondeau N.o 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Designación de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de veinticuatro horas a la fecha de la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 1865 Feb.12-v.feb.14

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A.
(PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el lunes 18 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 444 esc. 501, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y de la Sindicatura. 2) Estado de situación y balance de resultados por el ejercicio 1962. 3) Proyecto de distribución del beneficio líquido y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 1866 Feb.12-v.feb.14

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 21 de Febrero de 1963, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 25. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1962|63 (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 18 de Febrero de 1963 a las 19.00 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: Gral. Aguilar 1215). — El Secretario.

3) $120.00 3|pub. 1849 Feb.12-v.feb.18

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 21 de Febrero de 1963 a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el art. 25. 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 18 de Febrero de 1963 a las 19.30 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: Gral. Aguilar 1215). — El Secretario.

3) $120.00 3|pub. 1850 Feb.12-v.feb.18

SANTIAGO PORRO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1963 a las 18 horas en su local social de la Av. Agraciada 1722 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de balances por los ejercicios 1959|60 y 1960|61. 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

3) $20.00 1|pub. 1851 Feb.12-v.feb.12

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1963 a las 18.30 horas en su local social de la Av. Agraciada 1722 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de balances por los ejercicios 1959|60 y 1960|61. 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

3) $20.00 1|pub. 1852 Feb.12-v.feb.12

HERIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|2|63 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub 1853 Feb.12-v.feb.12

INVERSORA LUSITANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|2|63 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1854 Feb.12-v.feb.12

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber, que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO GUILLERMO GUERRA y DORA GILA ZABALA de GUERRA, (L.o 60, F.o 103), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Esc. Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20 pub. 1841 Feb.12-v.mar.14

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 23 de Enero del año en curso, se cita al señor CARMELO DEVITA, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente en la Oficina Reguladora del Trámite del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 2.o piso, para notificarse de un asunto de su interés. En Montevideo, a un día del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto Risso, Director General de Secretaría de Estado.

8) (C.C.) 3 pub. 30402 Feb.12-v.feb.14.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.046

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la construcción e hinca de pilotos, que se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 12 de Marzo de 1963, a las 15 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30398 Feb.12-v.feb.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública N.o 15 63
(Primer llamado)

Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de frutas secas y desecadas. — Apertura: 1.o de Marzo de 1963, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, Cerro Largo N.o 53, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30399 Feb.12-v.feb.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 3621
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 650 artefactos tipo "Pata de rana", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San

José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Marzo del corriente año. a las 9 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30403 Feb.12-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7.963
(Postergación)

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a las empresas contratistas que la licitación de referencia para la ejecución de las obras:
"Ruta 45-San José-Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdéz-Extensión 6Km.400" Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961; queda postergada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30404 Feb.12-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, leche, carne ca-
Los pliegos particulares de condiciones se
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura, 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Mayor (A.) Víctor R. Catenacci. Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo., por el Director General: Atanasildo Hierro, Subdirector. Secretario.
12) (Cta. Cet.) 5|pub. 30378 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30379 Feb.12v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Dest. del Bat. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30383 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12((C.C.) 5|pub. 30387 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 6 y Reg. Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30386 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 7 y el Reg. de Infantería N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30385 Feb.12-v.feb18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30384 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los provisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Ingenieros N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30396 Feb.12-v.feb.18.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30395 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Grupo de Artillería N.o 4 a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30394 Feb.12-vfeb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30392 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30380 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 11, Región Militar 4 y Reg. de Infantería N.o 4 a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30381 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30393 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30390 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Reg. de Caballería N.o 8 y Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5 pub. 30389 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería No 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30388 Feb.12-v.feb.18

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R.61—168.774. Compañía "AGA" Uruguaya S. A., oxígeno para soldadura y acetileno disuelto, por un valor de $ 26.256.00 (Licitación N.o 5100 61).
R.61—168.773. Marcos Ferreira, construcción de un edificio para S. E. N.o 1084 por un valor de $ 32.748.00 (Licitación N.o 5136 61).
R.61—169.131. Bromberg y Cía. S. A., ca-

bles de acero galvanizado, por un valor de pesos 29.378.30 (Licitación N.o 5016|60).

R.61—163.196. Juan Pons S. A., crucetas de madera para líneas telefónicas, por un valor de $ 102.973.38 (Licitación N.o 5132|61)

R.61—168.961 Pablo Ferrando S. A. C. e I., un estéreo-restituidor, por un valor de pesos 45.135.61 (Licitación N.o 5124|61).

R.61—166.246. Techint S. A. C. e I., instrumentos de medida, por un valor de pesos 12.039.30; Continex, instrumentos de medida, por un valor de $ 10.449.04; A. C. E. Uruguaya S. A., instrumentos de medida por un valor de $ 6.415.74 (Licitación N.o 5035|60).

R.61—170.553. Impresora Uruguaya S. A., 500 resmas por un valor de $ 193.895.00; Castiglioni (hijo) S. A., 1.450 resmas y cartón por un valor de $ 185.138.00; Cía Industrial Comercial del Sur S. A., resmas por on valor de $38.520.00; Grafex S. A., resmas y papel por un valor de $ 148.533.00 (Licitación N.o 5168|61)

R.61—170.552. Industria Nacional Laminadora S. A., hierro por on valor de $ 807.098.00 (Licitación N.o 5194|61).

R.61—170.556. Eberhard Bauer, 2 reductores de velocidad, por un valor de $ 3.538.31 (Licitación N.o 5152|61).

R.61—170.557. Guillermo Kraft del Uruguay S. A., 4 ficheros rotativos, por un valor de pesos 27.800.00 (Licitación N.o 5205|61).

R.61—170.558. Bromberg y Cía. reguladores de emisión, por dn valor de $ 4.676.44 (Licitación N.o 4597|58).

R.61—168.959. Mateo Brunet, 4 cilindros, por un valor de $ 3.902.67; Farma-Color Ltda., 135 Kgs. de gas refrigerante por un valor de $ 3.938.00 (Licitación N.o 5243|61). — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) Cta. Cte. 1|pub. 30400 Feb.12-v.feb.12.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 12 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

ALCIDES CRUZ, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 990, piso 3.o y FRANCISCA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 990, piso 3.o.

4.a Sección

ANIBAL SARACHAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo piso 6, Apto. 605 y SUSANA RAQUEL GARBARINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 6, Apto. 604.

5.a Sección

JUAN CARLOS VELAZQUEZ, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Yí 1139 y ELSA RAQUEL MANSILLA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yí 1129.

GERMAN ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1060, piso 3, Apto. 7 y LIDIA ELVIRA CUCHTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1060.

8.a Sección

HORACIO ADELMO DUFFAU, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, Apto. 10 y NELIDA ANUNCIADA PIZZOLANTI, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1180 ap. 10

JUAN MANUEL LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guatemala 1277 y MARIA ISABEL MANCEBO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Venezuela 1444.

CESAR WILFREDO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2187, Apto. 1 y ANA MARIA MARTINEZ PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187, Apto 4.

WALTER HUGO MARINARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1908 y ELSA PILAR GONZALEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1908.

9.a Sección

ROMEO PABLO GARBARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2094 y MARIA NELLY LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2093.

HECTOR ANIBAL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 6365 y MARIA ANTONIA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 6365.

10.a Sección

JUAN BERNHARDT, 59 años, divorciado, empleado, suizo, domiciliado Propios 2574 y MARIA ISIDORA LOVO, 36 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Propios 2594.

MARIO WALTER MINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4559 y GLORIA LUCY OLIVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4569.

MANUEL RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2009 y LUISA PEREZ GIL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2009.

JOSE AMADO GRAÑA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3569 y JORGEANA ROJA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3569.

HERMES SILVERA MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2341 y MARIA INES RIESTRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2341.

GABINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3680 y GLADYS VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3680.

JULIO FELIPE LOMBARDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio N.o 2124 y EMIR HIAMNA ROMANELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2124.

EDUARDO HUGO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria N.o 2359 y LIDIA GLADYS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria N.o 2359.

DOMINGO BERNARDO FIGUEREDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3679 y GLADYS MODESTA BENITO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada T. Aparicio 3679.

11.a Sección

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8.a N.o 4812 y ESTHER SEVERO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Oficial 8.a N.o 4812.

JOSE CLAUDIO MARIÑO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3831 y RAQUEL PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3612.

FLORENTINO JUAN ACUÑA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5210 y FRANCISCA NUEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4766.

JOSE MARIA MORGADE, 19 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 3995 y MIRTHA ELSA MOLINARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Paso del Andaluz 3996.

JOSE ALVE, 32 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle "A" solar 27 y NELLY ANGELICA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" solar 28.

12.a Sección

NORBERTO LACHAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1768 y NURY NAHIR DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2772.

LEONARDO CILLA, 21 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Guadalupe 1704 y ANA MARIA LACURCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1704.

HEBER ATALIVIO ARCE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivadavia número 1838-2 y AIDA LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1838.

TOMAS FERMIN UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 1734, Apto. 1 y RAQUEL DE MELLO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada G. Gallinal.

14.a Sección

RAUL BELL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y JOSEFA SANTANA, 50 años, divorciada, oriental, domicilida Agraciada 3741.

15.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1328 y MARIA ELVIRA PANARIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1328.

17 a Sección

FRANCISCO NOTARIANNI, 22 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Avenida 17 Metros 4437 y ADDOLORATA QUAGLIATTA, 18 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada avenida 30 Metros 4444.

MANUEL FARIÑA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabari 4165 y RAMONITA TERESITA ESTEVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4165.

JULIO CESAR IGLESIAS, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Purificación 3837 y SANTA MARIA ROMERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3837.

RAMON PERDIGON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 3910 y MARIA ZULEMA LOPEZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe número 2895.

18.a Sección

DAVID ABULAFIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2188, Apto 5 y LILIA MYRIAM CUNEO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Palmar 2188 apartamiento 5.

DANIEL MARCOS BERETTA PALAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J Zudañez 2780 y MARIA ALBANA CELIA RAMIREZ ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 124, Apto. 7.

JOSE CLAUDIO FERRANDO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 594 y CARMEN AURORA VIGNOLI CURBELO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1213

ALBERTO ARTIGAS GRECCO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. M Montero 2840 y ALDEMA SEVERO 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero N.o 2840.

GILBERTO CORDOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1139 y MARIA FELICIDAD FUENTES, 25 años, soltera, española, domiciliada B. Vargas 1139.

19.a Sección

ARTURO PERAZZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 1808 y MARIA CELIA LOPEZ, 41 años, soltera, oriental domiciliada Inca 1808.

ARNALDO BUENAVENTURA ZAMBONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3714 y MARIA ESTELA AGUIAR 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1687.

GUIDO HUGO REQUIELME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2059 y ESTHER JORGELINA SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1846.

20.a Sección

ENRIQUE PELAYO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4044 y ANGELA VENUS SANELI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4044.

NESTOR DANTE FORNEIRO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 278 y SONIA BALDI, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galván 278.

BASILIO PIWEN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Esmeralda 4076 y MARIA AUXILIADORA KONKOLOWIECZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4076

21.a Sección

EUCLIDES RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Volta 5009 y MARIA MUNIZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Volta 5009.

HILARIO FONTENLA, 59 años, viudo, tornero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1472 y doña Felicia Meneces, 48 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Sayago 1470

ERNESTO SAFFORES, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5549 y MARIS WALKIRIA VARELA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Oficial A 3774.

CESAR FERNANDEZ, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Ñandubay 3675 y EMILIA IGLESIAS AMOEDO, 23 años, soltera, española domiciliada Ñandubay 3675.

24.a Sección

MAX ATZKEM, 24 años, soltero, cañista, alemán, domiciliado Feliciano Rodríguez 3062 y GERTRUDIS FEDERICA FERGER, 25 años soltera, secretaria, austríaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 3062.

MARIO ARTIGAS DE LOS SANTOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 apto. 203 y BLANCA VIOLETA PALAZZO MARTELL, 23 años, sotlera, oriental domiciliada Larrañaga 2092 apto. 203.

HECTOR RAMON GUIMAREY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1192 y SUSANA CLELIA SANTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2647.

CARLOS WASHINGTON ROCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1510 y ARACE… ASCHERI, 19 años, soltera, modista oriental, domiciliado P. Bustamante 1230

14) $6.00 3|pub. v.feb.14.

15—Pago de Dividendos

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A. Comunicamos a los señores accionistas, que desde el día 8 del corriente, se procederá al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 1961-962, en nuestros escritorios, Avenida General Rondeau 1566. — El Directorio.
15) $ 8.00 1|pub. 1882 Feb.12.-v.feb.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VICTORICA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Almuerzo con les estrellas"; "Cena con las estrellas"; "Te con las estrellas"; "Cocktail con las estrellas" "Comida con las estrellas"; "Copetín con las estrellas"; "Mesa con las estrellas"; "Cuando la mujer es noticia"; "Reportaje a la buena noticia"; "Véndamen su vida por una semana"; "Show de la felicidad" "Show de la juventud"; "Pibelandia" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 1844 Feb.12.-v.feb.27.

El señor JUAN CARLOS VICTORICA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Reunión con las estrellas" y "Reportajes a mi ciudad" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 1845 Feb.12.-v.feb.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS ALBERTO CHILABERT en sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Chilamert debe decir Chilabert, y donde dice la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales debe decir paraguayos, por ser ello como corresponde.. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30377 Feb.12.-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de CARMEN FLORA MENDIZABAL FUCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Carman Flora, debe decir: Carmen Flora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30338 Feb.12-v.mar.7

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: JOSE, ADELA MERCEDES CAROLINA, ANDRES, HELVECIA y LUIS PABLO MORNIROLI MORNIROLI", (cesación de condominio), Libro 52 folio 633; se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble con el edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86. 767; que según plano del Ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910, se señala con el número 33, teniendo un área de trescientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre la calle General Estomba; hoy Emilio Raña, número 2419; distando su punto medio 53 metros 13 centímetros de la esquina con Avenida Garibaldi; 35 metros 4 al N. E.; lindando con solar 34; 10 metros 15 al N. O. lindando con terrenos que no menciona; 36 metros 80 al S. O. lindando con solares 1, 2, 3 y 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, al aceptarse la misma; 2º) Será de cargo del comprador: la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y universitarios, y lo que se adeudare por cuentas de pavimento, cordón, colector, conexiones y demás anexos. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de éste Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 720.00 15|pub. 1818 Feb.12.-v.mz.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: ELSON J. MARTINEZ. Solicita se proceda al remate del café ocupado en autos: Fisco, Elson J. Martínez. Denuncia incautación de 279 bolsas c|café en grano con 13.000 kgs. en estación AFE de Tacuarembó. Remitente. Manuel Devita; exp. reg. número 1986|1962, se hace saber al público que, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el Martillero Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: (279) doscientas setenta y nueve bolsas conteniendo (13.000) trece mil kilos de café en grano crudo de procedencia brasileña El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Dos terceras partes de su valor comercial, fijado en la suma de $ 39.000.00) treinta y nueve mil pesos m|n. a razón de ($ 4.50 el kg.).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20, 21 o|o en efectivo del importe que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los impuestos internos, municipales y comisión al rematador, estando libre de impuestos aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la estación de AFE en la ciudad de Tacuarembó. — Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 28 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor Interino.
20) $ 400.00 10|pub. 1876 Feb.12.-v.feb.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 98.867. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay) solicita registrar la marca "DODELINO KISS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1856 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.866. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "EQUILIBRE GLOREX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 1857 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.865. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "MULTIACCION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1858 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.864. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX-ETERN-FIX" para artículos de la clase 10: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1859 Feb.12.-v.feb.27.

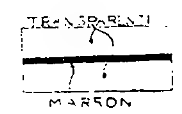
ACTA Nº 98.863. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "BABIFIX", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1860 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.862. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "PROFIT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1855 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.917. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UTEPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1880 Feb.12.-v.feb.27.

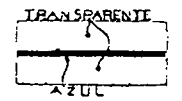
ACTA Nº 98.916. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRIADYNE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1881 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA N.o 98.811. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



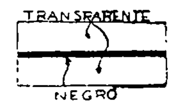
para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 1574 Feb.12-v.feb.27

ACTA N.o 98.812 — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $231.00 10|pub. 1573 Feb.12-b.feb.27

ACTA N.o 98.810 — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $234.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.27

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.440. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Nicolás Accuosto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación y anclaje entre tablillas de cortinas de enrollar o de otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernando H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1847 Feb.12.-v.feb.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 hemos prometido en venta a los señores Juan García Pérez, José Alvarez Vidal y Adolfo Rodríguez Domínguez, el Bar y alcohólicas, sito en César Díaz número 1254; acreedores, presentarse en las Oficinas (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NELSON DINOR GARCIA RIVAS.
25) $ 160.00 20|pub. 1867 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 prometimos en venta a los señores Emilio Fernández García y José Añón Rodríguez, el negocio de Bar y Patente Alcohólicas, establecido en Avenida Agraciada número 1849 de esta ciudad (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NORBERTO SILVA — MARIA ALBA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1868 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Manuel Aparicio Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en calle Guaviyú número 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 2 de 1963. — ANGEL MARTINEZ. — SOFIA REBOIRAS de MARTINEZ. — EMILIO MARTINEZ — JUANA MENDEZ de MARTINEZ — FLORENTINO MARTINEZ — VIRGINIA OTERO de MARTINEZ — JOSE MARTINEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 1823 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a don Manuel Lago Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en calle Paysandú número 1649. Acreedores en Arenal Grande número 1532 piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de

1904. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — ROSARIO SAN ROMAN de FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 1814 Feb.12.-v.mz.14

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio ubicado en calle Pedro Berro número 826, a las señoras Decilinda Chust de Moreira y a la señora Ruth González. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — EDMUNDO F. MACHIÑENA — MARTA BLANCA CLERICETTI.
25) $ 160.00 20 pub. 1825 Feb.12.-.mz.14

27—Varios

EXTRAVIO

Extraviadas libretas de Caja de Ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay número 4815 a nombre de María Isabel Kuyunjian y número 6813 a nombre de Alicia Kuyunjian.
27) $ 12.00 3 pub. 1829 Feb.12.-v.feb.14.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (S-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 15 de Febrero del corriente a las 8 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en las Oficinas y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 24.00 1 pub. 1870 Feb.12.-v.feb.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FRANCE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

FRANCE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los cinco días días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, los señores Miguel Angel Espiga e Ismael Enrique Magariños, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1º Con la denominación de FRANCE INVESTMENT S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros; y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo 7º

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de ciento cincuenta mil dólares (U$S 150.000) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Art. 6º Con aprobación de la asamblea el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley número 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asamblas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada veinte acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Repartición Pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores y a los señores Milton Sans, Rosario Viana y María del Rosario González, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente: Compra: $ 11.05. Venta: $ 11.15. — Miguel Espiga. — Ismael Enrique Magariños.

Salvador Zuluaga, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "FRANCE INVESTMENT S. A.", son auténticas y pertenecen a los señores Miguel Angel Espiga, casado con Nélida Olga Ros, domiciliado en la finca Nº 867 de la calle Colonia, e Ismael Enrique Magariños casado con Margaret Hawkings, domiciliado en la finca número 1125 de la calle Marco Bruto, todos mayores de edad, uruguayos personas de mi conocimiento, y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma. — Salvador Zuluaga.

Copia. — "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 9 de Agosto de 1962 — Visto: La gestión de "FRANCE INVESTMENT S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.
Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes.
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "FRANCE INVESTMENT S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio Nº 948, piso noveno, apartamento 17, al señor Juez se presenta y dice: 1º) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "FRANCE INVESTMENT S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2º) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "FRANCE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". B) Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1º) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes 2º) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Otrosí digo. Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans — Kathleen L. C. de Molinari, Contador Público
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4343. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — (E. a. FRANCE INVESTMENT S. A. Estat. Civ. 2º).
N.o 11.075 — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero — Luis E. Fontana.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 17 y 50 horas e inscripto en este Registro con el número 719 al folio 6308 v. del libro número 2 de estatutos — Exonerado — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
$ 907.00. — 1|pub. — 793.

GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamiento diecisiete, los señores Carlos Queraltó Oribe y Rosario Viana, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros; y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones, en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de veinticinco mil dólares (u$s 25.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de setenta y cinco mil dólares obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.
Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en qué se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.
Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.
Art. 6.o. Con aprobación de la asamblea el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y Administración

Artículo 7.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.
Art. 8.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.
Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7 o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.
Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.
Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 13 de Diciembre de 1947.
Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.
Art. 14. El Registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades, que hayan actuado.
Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A- Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día
Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.
Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.
Art. 23. Autorízase a los fundadores y a los señores Carlos Tiscornia, Milton Sans y Beatriz

Schaurich, para que conjunta, o separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente; Compra: $ 11.05. Venta: $ 11.15. — C. Queraltó Oribe. — Rosario Viana.

Salvador Zuluaga, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Queraltó casado, con Dora Muñoz Caunegre, domiciliado en la finca N.o 1645 de la calle Alejandro Beisso y Rosario Viana, soltera, domiciliada en la finca N.o 3068 de la calle Cardal, todos mayores de edad, uruguayos, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad.

En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Salvador Zuluaga. — Hay un sello: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 25.000.00) (veinticinco mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio N.o 948, noveno piso, apartamento 17, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "GRECIAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "GRECIAÓN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo: D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Kathleen Lean Cole de Molinari. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4342. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Agosto 23|962. — (E.a: Grecian Ivestment S. A. Estatutos. Civil Segundo).

N.o 11073. — Montevideo. Agosto 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Públicc, coscédense las inscripciones solicitadas y remitase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — las 17 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 720 al Fo. 4314 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos. Exonerado. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

$778.00 1|pub. 794.

CANAIMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CANAIMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"CANAIMA S. A."

En Montevideo, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avenida 18 de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, los señores Alba de los Santos de Deluochi y Carlos Queraltó Oribe, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "CANAIMA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero en títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de veinticinco mil dólares (U$S 25.000), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio hasta la suma de cien mil dólares (US 100.000), obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión queen ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Art. 6.o Con aprobación de la asamblea el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos Directores y su suscripción e integración se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

Dirección y administración

Artículo 7.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por dos años por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y o especiales, en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 10. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá ser o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 13 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades en que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio,

... o deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ...idas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los ...nes a darse a las mismas. La asamblea ...ará o no el destino y distribución de las ...dades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores, a las personas que ellos designen y a las señoritas Rosario Viana y María del Rosario González, para que conjunta o separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Se deja expresa constancia que la cotización del dólar al día de la fecha es la siguiente: Compra: $ 10.90. Venta: $ 11.10. — C. Queraltó Oribe. — A. de Delucchi.

Salvador Zuluaga. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "CANAIMA SOCIEDAD ANONIMA" son auténticas y pertenecen a los señores Alba de los Santos, casada, con Alfredo Delucchi, domiciliada en la finca número 3243, apartamento 1 de la calle Joaquín Suárez, y Carlos Queraltó Oribe, casado con Dora Muñoz Caunegre, domiciliado en la finca número 1645 de la calle Alejandro Beisso, todos mayores de edad, uruguayos, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma: Salvador Zuluaga. — Hay un sello: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 de Agosto de 1962 — Visto: La gestión de "CANAIMA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CANAIMA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Agosto de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio número 948, piso 9º, apartamento 17 al señor Juez se presenta y dice: 1) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "CANAIMA S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "CANAIMA S. A.". B) Su objeto surge del artículo 2º de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 23 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Autorizo al señor Milton Sans a retirar desgloses y edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Nelson A. Revello, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4339. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — (E. a. CANAIMA SOCIEDAD ANONIMA, estatutos. Civil 10).

11.074. — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 17 y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 718 al folio 4302 v. del libro número 2 de estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 925.00. — 1ªpub. — 795

TET SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "TET SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución y estatutos de:

"TET SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, los abajos firmados reunidos en la avenida 18 de Julio novecientos cuarenta y ocho, noveno piso apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación

TITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "TET SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por éstos estatutos y subsidiariamente, en cuanto hubiere lugar, por las leyes de la República.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías o plantas elaboradas en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, compra, venta de títulos, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicas, químicas, mecánicas, ferretería, bazar, madera, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, caucho, carpintería, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerías, marítima, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso C) de este artículo; E) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis; F) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios, sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; G) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales H) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto, no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose previa aprobación de la asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva y previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6.o. El capital social está representado por acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean, dentro de cada clase de acciones.

Art. 8.o. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual, pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la asamblea que apruebe la memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico; B) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado; C) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que existe entre divi-

dendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas; D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un quince por ciento de su valor nominal; más los dividendos atrasados; E) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada veinticinco acciones preferidas darán derecho a un voto; F) Los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos; G) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; H) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o. La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo desee. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea, en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la caja de la sociedad, hasta tanto la asamblea, haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el Director que sustituya.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirán con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecutan debidamente autorizados, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que desearen dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituidos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñan cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen sólo dos, en caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimotercero.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; B) Dar o recibir dinero en préstamo a y de particulares, bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Solo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias solo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que estén la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiendo constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o.o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto cada veinticinco acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8o inciso E). Podrán hacerse representar mediante carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno o tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser relectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta de Abril de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiera, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de estas a retribuir los servicios de los Directores, del Síndico, y de empleados o administradores indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio, u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. E[illegible]

Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23 en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los Directores y actuarán conforme a derecho y determinará la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación; una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad; corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal. B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. D) Luego el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 34. Los fundadores y los señores Beatriz Schauricht, Rosario Viana y Milton Sans, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Susana González. — María del Rosario González.

Salvador Zuluaga, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "TET S. A." son auténticas y pertenecen a las señoritas Susana González, soltera, domiciliada en la finca número 1459 de la calle Soriano, y la señorita María del Rosario González, soltera, domiciliada en la finca número 3965 de la calle Caobetí, todas mayores de edad, uruguayas, personas de mi conocimiento y domiciliadas en esta ciudad. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno — Salvador Zuluaga.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Visto: La gestión de "TET S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "TET SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituído domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio número 948, piso 9o, Apartamento 17, al señor Júez se presenta y dice: 1.o Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de TET S. A., en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2.o Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina TET S. A. B) Su objeto surge del artículo 2 de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo D) La sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2.o Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 34 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Nelson A. Revello, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno: — Nº 1736. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Federico Capurro Calamet.

5797. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítense al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Con esta fecha y con el número 471 al folio 2820 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.578. — 1 publ. — 796.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961.

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarías	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	8.335
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812
Estatutos	298	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	449
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	3.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.390	3.454	3.599	2.783
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	44
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.487	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	160	167	95	126	78
Edificación y Deslinde	48	11	9	64	46	135	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763	902
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905

DISU S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Numerario	$	67.091.28	Capital integrado	$	205.000.00
Bancos	"	92.913.13	Fondo de reserva	"	11.619.99
Inmuebles	"	39.000.00	Reservas especiales	"	18.000.00
Máquinas	"	7.350.59	Reservas para impuestos	"	504.03
Mobiliario	"	2.083.73	Bancos prenda industrial	"	10.000.00
Instalaciones	"	1.753.86	Bancos préstamos a plazo fijo	"	37.500.00
Utiles y herramientas	"	15.787.27	Acreedores por suministros	"	78.038.27
Elementos de transorte	"	69.630.32	Acreedores por préstamos	"	111.101.10
Mercaderías	"	152.022.40	Lehn y Fink Trading Corp.	"	448.627.26
Mercaderías en tránsito	"	30.000.00	Impuestos	"	162.574.98
Envases	"	32.283.96	Gratificaciones al personal	"	4.458.60
Etiquetas	"	291.70	Resultados	"	71.268.85
Estampillas	"	210.60			
Deudores	"	647.192.24		$	1:158.693.08
Marcas registradas	"	1.082.00	Cuentas de orden:		
	$	1:158.693.08	Capital autorizado	"	45.000.00
Cuentas de orden:				$	1:203.693.08
Acciones Serie B	"	45.000.00			
	$	1:203.693.08			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27/12/1961. Copiado en el folio 326 del libro Copiador Inventario registrado con el Nº 5944 de fecha noviembre 10 de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Beneficio en las ventas			$	861.593.85
Otros			"	7.717.37
			$	869.311.22
A deducir:				
Sueldos y jornales	$	204.882.69		
Comisiones de ventas	"	147.272.53		
Reserva aguinaldo anual	"	10.000.00		
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	90.196.24		
Impuestos a las ventas	"	60.679.15		
Imp. municipales, patente de giro	"	5.840.15		
Timbres, papel sellado	"	11.465.46		
Amortizaciones	"	15.407.85		
Propaganda	"	110.345.04		
Gastos de locomoción	"	54.970.83		
Teléfono, luz, gas, agua	"	4.405.83		
Giras al interior	"	4.420.60		
Intereses	"	28.587.99		
Reparaciones sede social	"	6.643.37		
Seguros	"	1.733.07		
Alquileres	"	7.800.00		
Papelería, útiles de escritorio	"	6.735.52		
Gastos generales	"	27.098.72	"	798.486.04
Beneficio neto del ejercicio			$	70.825.18
Saldo ejercicio 1959/1960			"	443.67
			$	71.268.85

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27/12/1961.

Copiado en el folio 327 del libro Copiador Inventario registrado con el Nº 5944 de fecha noviembre 10 de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1960/1961

Beneficio neto del ejercicio		$ 70.825.18
A deducir:		
Gratificaciones al personal	$ 6.000.00	
Reserva impto. ganancias elevadas	" 4.000.00	
Reserva impto. sust. de herencia	" 5.800.00	" 15.800.00
		$ 55.025.18
Distribución:		
Reserva estatutaria 5%	$ 2.751.26	
Reserva especial	" 4.000.00	
Directorio 10%	" 5.502.52	
Síndico 2%	" 1.100.50	" 13.354.28
		$ 41.670.90
Saldo ejercicio anterior		" 443.67
		$ 42.114.57
Accionista 20,5% s/$ 205.000.00		" 42.025.00
Saldo al nuevo ejercicio		$ 89.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27/12/1961. Copiado en el folio 328 del libro Copiador Inventario registrado con el Nº 5944 de fecha noviembre 10 de 1949.

$ 474.00 1 pub. — 11627

ELSINOR S. A. FINANCIERA

ESTADO DE SITUACION AL 30-9-61

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 26/3/62

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 49.277.74	Cuentas corrientes	$ 487.376.59
Acciones y valores	" 1:181.380.59	Capital integrado	" 50.000.00
Gastos de constitución	" 600.00	Pérdidas y ganancias	" 590.171.32
		Diferencia de cambio	" 103.710.42
	$ 1:231.258.33		$ 1:231.258.33

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/9/56 y anotadc con el Nº 4781 a fº 442 del Lº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30-9-61

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 26/3/62

PERDIDAS	
Gastos generales	$ 10.789.24
Gastos de constitución	" 600.00
	$ 11.389.24
Ganancia del ejercicio	" 219.585.92
	$ 230.975.16
GANANCIAS	
Dividendos cobrados	$ 147.125.16
Resultado venta acciones	" 83.850.00
	$ 230.975.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio anterior	$	370.585.40
Utilidades del ejercicio	"	219.585.92
	$	590.171.32
Distribución:		
A fondo de reserva	$	10.000.00
A dividendos	"	350.000.00
A nuevo ejercicio	"	230.171.32
	$	590.171.32

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/9/56 y anotado con el Nº 4781 a fº 442 del Lº 3.

$ 144.00 1 pub. — 11628

TRIPOLI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 29/3/62

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.472.91	Cuentas corrientes	$	22.990.91
Bancos	"	3.293.31	Banco Hipotecario	"	55.852.32
Inmuebles	"	132.641.55	Capital integrado	"	65.000.00
Vehículos	"	25.500.00	Pérdidas y ganancias	"	20.704.52
Gastos de constitución	"	1.640.00			
	$	164.547.75		$	164.547.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Amortizac. g. de constitución	$	820.00
Intereses	"	3.490.52
Impuestos nacionales	"	1.452.19
Seguros	"	469.45
Gastos de administración	"	1.998.70
Explotación edificio	"	8.108.95
Ganancias del ejercicio	"	15.775.39
	$	32.115.20
GANANCIAS		
Gastos recuperados	$	818.19
Alquileres	"	21.797.01
Resultado venta activo fijo	"	9.500.00
	$	32.115.20

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/1/58 y anotado con el Nº 10 a fº 195 del Lº 6.

$ 104.00 1 pub. — 11661

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOMERSET INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Chase Manhattan Bank - dólares	$	1.264.20	Cuentas corrientes - dólares	$	414.738.67
Documentos a cobrar - dólares	"	341.804.20	Capital integrado	"	100.000.00
Valores en cartera - escudos	"	316.712.20	Utilidades del ejercicio	"	137.728.08
Gastos de constitución	"	4.000.00	Fondo de reserva	"	11.313.85
	$	663.780.60		$	663.780.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EN EL PERIODO 1º NOVIEMBRE 1960 AL 31 OCTUBRE 1961

PERDIDAS

Gastos de administración	$	268.50
Amortización gastos de constitución	"	1.000.00
Impuestos	"	2.058.82
Utilidades del ejercicio	"	137.728.08
	$	141.055.40

GANANCIAS

Intereses	$	4.333.30
Resultado de acciones	"	136.722.10
	$	141.055.40

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	137.728.08
A fondo de reserva	$	137.728.08

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/9/59 y anotado con el Nº 5790 a fº 46 del Lº 11.

$ 104.00 1 pub. — 11632

FOREIGN INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	u$s	37.239.92	Capital integrado	u$s	30.000.00
Acciones	"	28.650.00	Pérdidas y ganancias	"	35.889.92
	u$s	65.889.92		u$s	65.889.92

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Resultado de acciones	u$s	46.496.60
Dividendos	"	10.016.62
Diferencia de cambio	"	1.975.41
	u$s	58.488.63

PERDIDAS

Impuestos	u$s	710.86
Gastos bancarios	"	3.110.34
Intereses	"	2.279.80
Honorarios	"	400.00
Gastos de administración	"	565.65
Utilidad del ejercicio	"	51.421.98
	u$s	58.488.63

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Aprobado por la Asamblea General de fecha 4 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/10/52 y anotado con el Nº 4648 a fº 143.

$ 116.00 1 pub. — 11630

BEAUFORT INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	u$s	422.05	Cuentas corrientes	u$s	37.344.98
Caja	"	5.652.66	Capital integrado	"	100.000.00
Deudores	"	106.860.86	Pérdidas y ganancias	"	12.412.04
Acciones	"	35.781.45			
Gastos de constitución	"	1.040.00		u$s	149.757.02
	u$s	149.757.02			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Resultado de créditos comprados	u$s	5.917.02
Intereses	"	8.026.30
	u$s	13.943.32

PERDIDAS

Gastos generales	u$s	60.73
Honorarios	"	400.00
Impuestos	"	403.12
Amortizac. gastos constitución	"	260.00
Utilidad del ejercicio	"	12.819.47
	u$s	13.943.32

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/11/59 y anotado con el Nº 5325 a fº 34 del Lº 11.

$ 112.00 1 pub. — 11629

SALISBURY INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30-6-61

ACTIVO			PASIVO		
Deudores	u$s	70.000.00	Cuentas corrientes	u$s	98.010.34
Acciones y valores	"	62.500.00	Capital suscrito e integrado	"	100.000.00
Inversiones en otras empresas	"	62.500.00			
Gastos de constitución	"	1.350.00		u$s	198.010.34
Pérdidas y ganancias	"	1.660.34			
	u$s	198.010.34			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortizac. gastos de constitución	u$s	150.00
Gastos ag. Bs. As.	"	2.655.00
Impuestos	"	46.88
Gastos generales	"	53.39
Honorarios	"	100.00
	u$s	3.005.27

GANANCIAS

Intereses	u$s	1.125.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.880.27
	u$s	3.005.27

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17/12/58 y anotado con el Nº 5885 a fº 81 del Lº 8.

$ 92.00 1 pub. — 11635

STUTTGART INVESTMENT S. A.

ACTIVO

Banco Sudamericano	u$s	151.34
Valores en cartera	"	91.618.14
Gastos de constitución	"	780.00
	u$s	92.549.48

PASIVO

Cuentas corrientes dólares	u$s	12.511.18
Cuentas corrientes escudos	"	352.73
Capital integrado	"	66.000.00
Fondo de reserva	"	7.957.48
Utilidades del ejercicio	"	5.728.09
	u$s	92.549.48

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EN EL PERIODO 1º DICIEMBRE 1960 AL 30 NOVIEMBRE 1961

PERDIDAS

Gastos generales	u$s	1.140.21
Impuestos	"	231.54
Amortización g. de constitución	"	260.00
Utilidades del ejercicio	"	5.728.09
	u$s	7.359.84

GANANCIAS

Dividendos	u$s	7.359.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	5.728.09
A fondo de reserva	u$s	5.728.09

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17/12/58 y anotado con el Nº 3879 a fº 81 del Lº 8.

$ 92.00 1 ub. — 11633

LOS INDIOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 18-1-62

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	33.870.85	Cuentas corrientes	$	622.612.46
Bancos	"	5.358.43	Acreedores	"	19.445.18
Cuentas corrientes	"	44.498.32	Capital integrado	"	770.000.00
Acciones y valores	"	2.000.00	Pérdidas y ganancias	"	951.376.30
Haciendas	"	718.315.00		$	2:363.433.94
Frutos del país	"	315.091.70			
Frutales	"	1.480.23			
Inmuebles	"	821.076.04			
Muebles y útiles	"	12.639.60			
Reproductores	"	159.000.00			
Máquinas y herramientas	"	20.660.07			
Vehículos	"	133.950.50			
Instalaciones	"	5.155.20			
Materiales	"	85.227.00			
Gastos de constitución	"	5.111.00			
	$	2:363.433.94			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortizaciones	$	111.113.46
Gastos estancia	"	36.563.54
Explotación ganadera	"	334.136.78
Explotación agrícola	"	49.830.29
Leyes sociales	"	14.375.88
Gastos esquila	"	13.635.42
Gastos financieras	"	6.819.19
Gastos administración	"	27.723.88
Impuestos nacionales	"	51.661.89
Seguros	"	4.842.55
Intereses	"	54.622.70
Utilidad del ejercicio	"	308.912.27
	$	1:014.238.15

GANANCIAS

Ventas	$	801.726.65
Aumento y disminución de hacienda	"	30.005.00
Lanas	"	182.506.50
	$	1:014.238.15

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/10/56 y anotado con el Nº 5655 a fº 467 del Lº 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	308.912.27
Utilidades anteriores	"	642.464.03
	$	951.376.30
Distribución:		
Fondo de reserva	$	47.568.82
Dividendos	"	885.500.00
Nuevo ejercicio	"	18.307.48
	$	951.376.30

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/10/56 y anotado con el Nº 5655 a fº 467 del Lº 3.

$ 150.00 1 pub. — 11634

INTERNATIONAL COSMETICS CORPORATION S. A.

BALANCE GENERAL AL 31-10-61

ACTIVO			PASIVO		
Pérdidas y ganancias	$	10.000.00	Capital suscrito e integrado	$	10.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	$	833.54
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	16.46
Gastos de constitución	"	2.100.00
Marcas	"	1.500.00
	$	5.450.00

Aprobado por la Asamblea General de fecha 11 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/1/58 y anotado con el Nº 476 a fº 211 del Lº 6.

$ 60.00 1 pub. — 11636

PHONIX S. A. FINANCIERA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	80.000.00	Capital autorizado	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00	Capital suscrito	"	15.000.00
Cuentas corrientes	"	5.312.74	Capital integrado	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00	Acreedores	"	18.95
			Pérdidas y ganancias	"	1.293.79
	$	101.312.74		$	101.312.74

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	$	23.65
Impuestos	"	18.95
Pérdidas del ejercicio	$	42.60
Utilidades anteriores	"	1.336.39
	$	1.293.79

La asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9/9/58 y anotado con el Nº 4691 a fº 352 del Lº 6.

$ 88.00 1 pub. — 11637

GLEENWOD INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Cuentas corrientes	$	970.95
Caja	"	626.21
Inmuebles	"	136.627.82
Gastos de constitución	"	4.720.00
Diferencia de cambio	"	3.137.37
Pérdidas y ganancias	"	867.65
	$	146.950.00

PASIVO

Acreedores	$	1.950.00
Capital susc. e integrado	"	145.000.00
	$	146.950.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	1.180.00
Impuestos	"	2.646.55
Gastos generales	"	291.10
	$	4.117.65

GANANCIAS

Alquileres	$	3.250.00
Pérdida del ejercicio	"	867.65
	$	4.117.65

Aprobado por la Asamblea General de fecha 10 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/9/59 y anotado con el Nº 5628 a fº 57 del Lº 10.

$ 88.00 1 pub. — 11638

KEMPSEY INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 29/12/1961

ACTIVO

Deudores	u$s	132.049.00
Gastos de constitución	"	1.020.00
Pérdidas y ganancias	"	493.44
	u$s	133.562.44

PASIVO

Cuentas corrientes	u$s	88.562.44
Capital integrado	"	45.000.00
	u$s	133.562.44

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Intereses	u$s	937.56

PERDIDAS

Gastos de administración	u$s	51.00
Amortización gastos de constitución	"	340.00
Utilidad del ejercicio	"	546.56
	u$s	937.56

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|1 58 y anotado con el Nº 468 a fº 210 del Lº 6.

$ 70.00 1 pub. — 11642

PHOENIX S. A. FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	u$s	80.000.00	Capital autorizado	u$s	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00	Capital suscrito	"	15.000.00
Cuentas corrientes	"	5.132.74	Capital integrado	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00	Acreedores	"	18.95
			Pérdidas y ganancias	"	1.293.79
	u$s	101.312.74		u$s	101.312.74

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	u$s	23.65
Impuestos	"	18.95
Pérdidas del ejercicio	u$s	42.60
Utilidades anteriores	"	1.336.39
	u$s	1.293.79

Las utilidades de Ej. anteriores enjuzgan pérdidas del Ejerc. Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 10|3|61.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|9|58 y anotado con el Nº 4691 a fs. 352 del Lº 6.

$ 120.00 1 pub. — 11639

SCHENECTADY INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inversiones	$	175.416.98	Cuentas corrientes	$	359.108.64
Participaciones	"	308.712.10	Capital integrado	"	100.000.00
G. de constitución	"	7.200.00	Pérdidas y ganancias	"	31.820.44
	$	491.329.08		$	491.329.08

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Dividendos cobrados	$	38.751.35

PERDIDAS

Gastos de administración	$	4.042.70
Amortizac. gastos de const.	"	1.800.00
Utilidades del ejercicio	"	32.908.65
	$	38.751.35

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.
Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 27|10|61.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|5|59 y anotado con el Nº 1991 a fº 115 del Lº 8.

$ 84.00 1 pub. — 11640

DORSET INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de constitución	$	4.800.00	Capital susc. e integrado	$	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	200.00			
	$	5.000.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	$	200.00

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 2|10|61.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|11|59 y anotado con el Nº 5767 a fº 46 del Lº 11.

$ 54.00 1 pub. — 11641

WOLLASTON INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles en el exterior	$	201.418.74	Cuentas corrientes	$	46.541.86
Gastos de constitución	"	4.720.00	Capital integrado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	403.12			
	$	206.541.86		$	206.541.86

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Explotación inmuebles	$	1.415.88
Gastos de constitución	"	1.180.00
Impuestos	"	478.07
Gastos generales	"	603.00
	$	3.676.95

GANANCIAS

Alquileres	$	3.342.50
Pérdidas del ejercicio	"	334.45
	$	3.676.95

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 10|5|62.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el Nº 5756 a fº 45 del Lº Nº 11.

$ 70.00 1 pub. — 11643

AREQUITA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	100.00	Hipotecas a pagar	$	29.166.67
Inmuebles	"	251.343.13	Cuentas corrientes	"	260.087.98
Inmuebles prometidos en compra	"	41.320.00	Capital suscrito e integrado	"	160.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	165.372.82	Pérdidas y ganancias	"	12.077.00
Gastos de constitución	"	3.195.70			
	$	461.331.65		$	461.331.65

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Alquileres	$	20.000.00

PERDIDAS

Gastos comunes	$	201.20
Gastos edificio 25	"	1.870.53
Gastos edificio 33	"	309.00
Intereses	"	4.775.00
Seguros	"	666.67
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	12.177.60
	$	20.000.00

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 27|12|61.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31'1|60 y anotado con el Nº 314 a fº 144 del Lº 10.

$ 80.00 1 pub. — 11644

AREQUITA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	100.00	Cuentas corrientes	$	43.480.44
Inmuebles prometidos en compra	"	115.500.00	Capital suscrito e integrado	"	100.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	24.584.14			
Gastos de constitución	"	3.195.70		$	143.480.44
Pérdidas del ejercicio	"	100.60			
	$	143.480.44			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos comunes	$	100.60

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 27|12|61.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|1|60 y anotado con el Nº 314 a fº 144 del Lº 10.

$ 66.00 1 pub. — 11645

ACACIA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	61.906.53	Capital suscrito e integrado	$	60.000.00
			Fondo de reserva	"	1.706.28
			Pérdidas y ganancias	"	830.25
				$	61.906.53

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	$	1.262.02
Impuestos nacionales	"	1.142.43
	$	2.404.45

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 9|3|62.

El presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|11|52 y anotado con el Nº a fº del Lº

$ 60.00 1 pub. — 11646

ANTILOPE Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	748.20	Capital suscrito e integrado	$	39.500.00
Inm. prometidos en compra	"	32.500.00			
Gastos de constitución	"	6.100.00			
Pérdidas y ganancias	"	151.80			
	$	39.500.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos	$	148.00
Gastos generales	"	3.80
	$	151.80

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 8|2|62.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 4470 a fº 477 del Lº 10.

$ 54.00 1 pub. — 11647 .

COFINVER Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco de Montevideo	$	16.423.81	Capital susc. e integrado	$	400.000.00
Acciones y valores	„	428.366.93	Fondo de reserva	„	919.41
Gastos de constitución	„	561.94	Pérdidas y ganancias	„	44.433.27
	$	445.352.68		$	445.352.68

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Comisiones bancarias	$	74.04
Gastos de constitución	„	561.95
Impuestos	„	1.265.88
Gastos generales	„	1.089.96
	$	2.991.83
Utilidades del ejercicio	„	22.125.13
	$	25.116.96
GANANCIAS		
Dividendos	$	24.373.87
Intereses	„	743.09
	$	25.116.96

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicios anteriores	$	22.308.14
Utilidad del ejercicio	„	22.125.13
	$	44.433.27
A fondo de reserva	$	400.00
A dividendos a pagar	„	44.000.00
A nuevo ejercicio	„	33.27
	$	44.433.27

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 20|3|62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|56 y anotado con el Nº 7917 a fº 49 del Lº 5.

$ 104.00 1 pub. — 11648

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

ANTARTICA FINANCIERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco	$	23.347.92	Cuentas corrientes	$	22.913.47
Acciones y valores	"	5.880.00	Capital integrado	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	1.800.00		$	32.931.47
Pérdidas y ganancias	"	1.903.55			
	$	32.931.47			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	300.00
Impuestos nacionales	$	45.61
Gastos de generales	"	119.44
	$	465.05

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 27|3|62.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|11|56 y anotado con el Nº 6960 a fº 503 del Lº 3.

$ 72.00 1 pub. — 11649

MERFISA Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 20/3/1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	u$s	1:600.000.00	Capital autorizado	u$s	1:600.000.00
Accionistas	"	300.000.00	Capital suscrito	"	309.000.00
Cuentas corrientes	"	8.685.75	Capital integrado	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Pérdidas y ganancias	"	2.217.37
Banca del Cerecio	"	155.10		u$s	2:002.217.37
Acciones y valores	"	90.976.52			
	u$s	2:002.217.37			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	u$s	300.00
Gastos generales	"	452.54
Impuestos	"	303.64
Gastos bancarios	"	0.72
Utilidad del ejercicio	"	401.44
	u$s	1.458.34

GANANCIAS

Dividendos	u$s	1.330.00
Intereses	"	128.34
	u$s	1.458.34

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicios anteriores	u$s	1.815.93
Utilidades del ejercicio	"	401.44
	u$s	2.217.37

Distribución:

Dividendos a pagar	u$s	2.000.00
A nuevo ejercicio	"	217.37
	u$s	2.217.37

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 20 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|8|58 y anotado con el Nº 4417 a fº 46 del Lº 8.

$ 240.00 1 pub. — 11650

SOCIEDAD FINANCIERA DEL PACIFICO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	700.000.00	Acreedores	$	394.426.86
Inmuebles en el exterior	"	584.426.86	Intereses a pagar	"	649.026.86
Patentes	"	100.000.00	Capital integrado	"	450.000.00
			Fondo de reserva	"	109.204.11
	$	1:384.426.86	Utilidad del ejercicio	"	176.195.89
				$	1:384.426.86

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos	$	1.675.31
Intereses	"	31.997.27
Amortización gastos de constitución	"	1.400.00
Utilidad del ejercicio	"	176.195.89
	$	211.268.47

GANANCIAS

Dividendos	$	21.268.47
Ingresos varios	"	190.000.00
	$	211.268.47

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|9|56 y anotado con el Nº 4104 a fº 21 del Lº Nº 5.

$ 88.00 1 pub. — 11651

BAL Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	324.29	Capital suscrito e integrado	$	48.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	40.633.91			
Gastos de constitución	"	6.800.00			
Pérdidas y ganancias	"	241.80			
	$	48.000.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos	$	238.00
Gastos generales	"	3.80
	$	241.80

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8 de Febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|4|61 y anotado con el Nº 2905 a fº 440 del Lº 10.

$ 32.00 1 pub. — 11658

DORSET INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	$	200.00	Acreedores	$	939.19
Gastos de constitución	"	4.320.00	Capital integrado	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.419.19			
	$	5.939.19		$	5.939.19

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	$	724.83
Impuestos	"	14.36
Gastos de constitución	"	480.00
Pérdidas anteriores	"	200.00
	$	1.419.19

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 31|5|62.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el Nº 5767 a fº 46 del Lº 11.

$ 76.00 1 pub. — 11654

KODIAK INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	u$s	1.700.00	Capital integrado	u$s	2.500.00
Gastos de constitución	"	800.00			
	u$s	2.500.00			

La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|8|59 y anotado con el Nº 5161 a fº 30 del Lº 11.

$ 48.00 1 pub. — 11652

BRANSFIELD INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Chase Manhattan Bank	u$s	2.000.00	Cuentas corrientes	u$s	168.777.46
Indus S. A.	"	69.026.06	Cafore	"	63.000.00
Deudores por anticipos	"	45.485.52	Phillips brothers	"	99.138.78
Cominex cta. minerales	"	371.226.31	Operaciones pendientes	"	15.121.01
Acciones y valores	"	190.476.19	Capital integrado	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	1.290.00	Fondo de reserva	"	48.912.47
			Utilidades del ejercicio	"	184.554.36
	u$s	679.504.08		u$s	679.504.08

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EN EL PERIODO 1º DICIEMBRE 1960 AL 30 NOVIEMBRE 1961

PERDIDAS		
Amortización gastos de constitución	u$s	430.00
Intereses	"	25.413.03
Gastos generales	"	40.065.74
Impuestos	"	1.193.16
Utilidades del ejercicio	"	184.554.36
	u$s	251.656.29
GANANCIAS		
Minerales	u$s	233.659.27
Ingresos varios	"	17.997.02
	u$s	251.656.29

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	184.554.36
A cuenta nueva	u$s	184.554.36

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de Junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 37 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|12|58 y anotado con el Nº 3934 a fº 82 del Lº 8.

$ 140.00 1 pub. — 11655

RUCA MALEN S. A.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACION AL 31/12/61

ACTIVO		
Caja	$	28.130.32
Deudores por préstamos	"	762.931.00
Gastos de constitución	"	14.039.90
Total del Activo	$	805.101.22

PASIVO		
Acreedores por préstamos	$	34.880.00
Cuentas a pagar	"	7.500.00
Impuesto Ley 12761 (23/8/60)m	"	2.246.97
Cuentas corrientes	"	436.000.00
Total del Pasivo	$	480.626.97
Capital integrado	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	24.474.25
	$	805.101.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS		
Gastos generales	$	6.212.80
Gastos de prenda	"	15.373.42
Utilidad neta	"	24.474.25
	$	46.060.47
GANANCIAS		
Intereses	$	46.060.47
	$	46.060.47

El presente Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 1 y 2 del Libro Inventario certificado el 4|10|1961. Los mismos y el pase de las utilidades del ejercicio a fondo de reserva fueron aprobados por Asamblea del 30|6|1962 s|Acta transcripta a folios 1 y 2 del libro respectivo, certificado el 4|10|1961.

$ 88.00 1 pub. — 11657

SWAN, CULBERSTON & FRITZ (Uruguay) S. A. COMERCIAL & FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			
Muebles y útiles (menos amortización)		$	1.00
Caja U$S		"	51.686.48
Caja m$n		"	2.210.00
Bancos (en el exterior)		"	1:382.891.13
Bancos (en Montevideo)		"	2.624.50
Cuentas corrientes (en el exterior)	$ 11:306.154.95		
Menos: reserva	" 58.103.74	"	11:248.051.21
Empréstito Patriótico		"	16.000.00
Cuentas a cobrar		"	360.80
Impuesto Ley 11073 (saldo consolidación a amortizar)		"	174.948.40
		$	12:878.773.52

PASIVO		
Capital realizado	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	40.000.00
Reserva facultativa	"	6:089.776.82
Reserva para indemnización despido	"	24.463.91
Diferencia de cambio no realizada	"	4:993.401.14
Ganancia del ejercicio	"	1:531.131.65
	$	12:878.773.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1962, y se halla copiado al Fº 59 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Noviembre de 1944, y anotado con el Nº 4475 al Fº 98 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ENTRADAS		
Comisiones cobradas e intereses cobrados (conversión de moneda extranjera)		$ 6:068.854.40
Servicios prestados (conversión de moneda extranjera)		" 21.261.23
		$ 6:090.115.63
SALIDAS		
Propaganda	$ 954.00	
Gastos bancarios	" 3.992.73	
Representaciones en Montevideo	" 4.544.60	
Suscripciones	" 4.424.11	
Correo	" 17.996.56	
Gastos representación en Buenos Aires	" 203.843.53	
Gastos en Buenos Aires y en E.E.U.U.	" 750.86	
Servicios en el extranjero	" 330.475.00	
Alquiler	" 12.090.00	
Arreglos y manutención muebles y útiles de oficina	" 9.394.04	
Estampillas fiscales	" 2:704.10	
Papelería	" 35.911.70	
Teléfono	" 6.686.59	
Gastos de viaje	" 96.119.66	
Sueldos	" 331.537.00	
Gastos legales	" 50.165.93	
Luz, limpieza y varios	" 16.005.20	
Gastos del personal, té, etc	" 10.113.70	
Cables	" 4.300.01	
Gastos para despido	" 3.996.00	
Donaciones	" 2.969.00	
Impuestos, seguros etc.	" 27.628.86	
Aporte Caja de Jubilaciones	" 62.594.26	
Retribución extraordinaria al personal	" 91.421.40	
Asesoramiento inversiones y otros servicios informativos	" 22.098.87	
Pensión a la Vejez y Asignaciones Familiares	" 23.854.50	
Comisiones pagadas (conversión de moneda extranjera)	" 3:175.287.98	
Diferencia de cambio (revaluación de gastos en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio)	" 7.153.79	$ 4:558.983.98
		$ 1:531.131.65

No hubo distribucion de utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1962, y se halla copiado al Fº 60 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1944 y anotado con el Nº 4475 al Fº 98 del libro respectivo.

$ 378.00 1 pub. — 11672

MOORE McCORMACK (Uruguay) S. A.

El fondo de reserva que cubre ganancias acumuladas en años anteriores hasta el 31 de diciembre de 1959	$ 79.488.88
El saldo de la ganancia del año 1960	" 36.604.25
De la reserva de $ 73.000.00 para gastos imprevistos, acumulada en años anteriores hasta el 31 de diciembre/1960	" 49.000.00
La mitad de la ganancia del año 1961	" 37.680.00
	$ 202.773.13

En el cuarto intermedio levantado el 8 de junio de 1962, que se inició en la Asamblea General Ordinaria Nº 19 de Accionistas, realizada el 26 de abril de 1962, se resolvión por unanimidad hacer el siguiente reparto de utilidades, como dividendo.

El presente reparto de utilidades, se halla registrado en el libro Balances Trimestrales folios 45/46, registrado y rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1951.

$ 54.00 1 pub. — 11673

LE BOSQUET S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3.308.14	Acreedores varios	$	9.489.57
Inmuebles	"	84.999.85	Cuentas a pagar	"	1.485.63
Gastos de constitución:			Capital integrado	"	80.000.00
Menos amortización	"	1.655.14		$	90.975.20
Pagos anticipados	"	342.00			
Pérdidas y ganancias	"	670.07			
	$	90.975.20			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/4/1962

EGRESOS				
Impuestos	$	2.408.24		
Gastos generales	"	129.75		
Honorarios	"	1.000.00		
Seguros	"	1.182.50		
Amortización	"	827.58	$	5.548.07
INGRESOS				
Alquileres			"	4.800.00
Pérdida del ejercicio			$	748.07
Menos: superávit ejercicios anteriores			"	78.00
Saldo de la cuenta			$	670.07

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7924 al Fº 117 del libro Nº 10.

$ 92.00 1 pub. — 11676

PACTOLO Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	1.824.98	Acreedores varios	$	787.50
Deudores varios	"	4.366.78	Ganancias a liquidar	"	601.36
Acciones a emitir	"	6.000.00	Utilidad del ejercicio	"	802.90
	$	12.191.76	Capital autorizado	"	6.000.00
			Capital integrado	"	4.000.00
				$	12.191.76

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 11 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3002 al Fº 47 del Lº Nº 6.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

GANANCIAS

Comisiones	$	2.319.76

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	707.41
Gastos generales	"	792.00
Impuestos	"	17.45
	$	1.516.86

RESUMEN

Ganancias	$	2.319.76
Pérdidas	"	1.516.86
Utilidad del ejercicio	$	802.90

No se distribuye utilidades.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 12 del libro copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 20 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3002 a Fº 47 del Lº Nº 6.

$ 98.00 1 pub. — 11683

PACTOLO Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	6.000.00	Capital autorizado	$	6.000.00
Caja y bancos	"	2.634.43	Capital integrado	"	4.000.00
Gastos de constitución	"	707.41	Acreedores varios	"	787.50
Deudores varios	"	2.047.02	Ganancias y pérdidas	"	601.36
	$	11.388.86		$	11.388.86

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1960.

El presente estado se halla copiado a fº 9 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3002 al fº 47 del Lº Nº 6.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

GANANCIAS

Comisiones	$	2.047.02

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	707.43
Gastos generales	"	854.45
Impuestos	"	13.35
	$	1.575.23

RESUMEN

Ganancias	$	2.047.02
Pérdidas	"	1.575.23
	$	471.79

No se distribuyen utilidades.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 1960.

El presente estado se halla copiado a fº 10 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3002 a fº 47 del Lº Nº 6.

$ 98.00 1 pub. — 11684

NIFRA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles (campo)		$ 4:625.400.00
Montes forestales		" 125.065.01
Mejoras, inversiones	$ 285.916.83	
Mejoras, amortizado	" 127.424.85	" 158.491.98
Alambrados, inversiones	$ 121.153.15	
Alambrados, amortizado	" 32.797.38	" 88.355.77
Maquinaria agrícola, inversiones	$ 519.438.82	
Maquinaria agrícola, amortizado	" 397.397.66	" 122.041.16
Muebles y útiles, inversiones	$ 132.177.72	
Muebles y útiles, amortizado	" 80.366.41	" 51.811.31
Títulos y acciones		" 5.301.00
Almacenes		" 27.802.00
Hacienda yeguariza		" 2.900.00
Agricultura		" 99.720.00
Fertilizantes		" 11.840.00
Hacienda vacuna		" 1:363.460.00
Hacienda lanar		" 1:140.070.00
Suinos		" 10.000.00
Frutos y cereales en galpón		" 53.993.90
Caja, caja estancia, bancos		" 10.852.05
Varios deudores		" 625.206.84
Costo préstamo Banco Hipotecario		" 40.547.16
Anticipos		" 8.341.61
Valores depositados		" 3:021.900.00
		$ 11:593.099.79

PASIVO

Capital integrado		$ 5:904.600.00
Fondo de reserva		" 620.000.00
Bancos en cuenta corriente		" 81.848.31
Varios acreedores		" 288.847.15
Cuentas a pagar		" 21.895.24
Banco Hipotecario del Uruguay		" 344.605.62
Provisiones		" 90.865.78
Ganancias:		
Saldo de ejercicio anterior	$ 334.283.46	
Ganancia del ejercicio	" 884.254.23	" 1:218.537.69
Depositantes de valores		" 3:021:900.00
		$ 11:593.099.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4931 al Fº 467 del Lº 11.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

D E B E

Amortizaciones		$ 88.461.04
Intereses		" 64.649.95
Mortandad		" 66.823.02
Remuneraciones al personal		" 141.833.25
Leyes sociales		" 37.580.54
Timbres y sellados		" 171.860.05
Inseminación artificial		" 16.327.80
Combustibles y lubricantes		" 31.737.96
Almacén y consumo		" 52.635.30
Fletes y acarreos		" 6.770.57
Sanidad haciendas		" 34.637.40
Conservación y reposición muebles y útiles		" 1.114.37
Conservación auto y repuestos		" 46.263.05
Seguros		" 17.377.14
Fertilizantes y tratamientos químicos		" 151.962.89
Hilo y bolsas		" 6.431.10
Telegramas, teléfono, franqueos		" 4.365.16
Impuestos		" 161.583.61
Esquiladores		" 31.411.61
Gastos varios de explotación y administración		" 3.036.80
Utilidad del ejercicio	$ 884.254.23	
Saldo ejercicio anterior	" 334.283.46	" 1:218.537.69
		$ 2:355.400.30

H A B E R

Saldo de ejercicio anterior	$ 334.283.46
Hacienda vacuna	" 678.174.95
Hacienda lanar	" 940.842.58
Agricultura	" 374.423.81
Suinos	" 27.675.50
	$ 2:355.400.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4931 al Fº 467 del Lº 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1961/1962

Beneficio obtenido en el ejercicio	$ 884.254.23
Participación en las utilidades para la administración: 12% sobre $ 884.254.23	" 106.110.51
Restan	$ 778.143.72
Utilidad del ejercicio anterior	" 334.283.46
Suma	$ 1:112.427.18
A directorio 9% sobre $ 778.143.72	$ 70.032.93
A síndico 1% sobre $ 778.143.72	" 7.781.44
A dividendo 12% sobre $ 5:904.600.00	" 708.552.00
A ejercicio siguiente	" 326.060.81
	$ 1:112.427.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4931 al Fº 467 del Lº 11.

$ 462.00 1 pub. — 11692

DAMIL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO				
Caja	$	11.631.97		
Acciones a emitir	"	20.000.00		
Inmuebles y refacciones	"	202.000.76		
Cuentas a cobrar	"	25.000.00		
Gastos de constitución	"	4.324.00	$	262.956.73
PASIVO			$	262.956.73
Acreedores varios	$	130.000.00	$	102.584.99
Capital integrado	"	20.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	10.371.74	"	160.371.74
Resultados a distribuir				
			$	262.956.73

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 11 DE AGOSTO DE 1961 AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

DEBE				
A gastos generales	$	2.614.87		
A gravámenes legales	"	1.233.02		
A intereses	"	10.780.37	$	14.628.26
A utilidad líquida			"	10.371.74
HABER			$	25.000.00
De alquileres			$	25.000.00
			$	25.000.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	340.65
A fondo de reserva	$	1.031.09
A dividendo a pagar	"	9.000.00
	$	10.371.74

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 2 del libro copiador Cartas, rubricado el 22 de Agosto de 1961.

$ 240.00 1 pub. — 11745

COMPAÑIA COMERCIAL DE MENDOSA S. A.
(CO. CO. MEN. S. A.)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	17.310.95
Mercaderías generales	"	473.818.92
Deudores varios	"	370.489.99
Inmuebles	"	273.606.23
Máquinas, instalaciones, muebles, útiles, vehículos	"	257.880.62
Acciones a emitir, serie A	"	521.800.00
	$	1:914.906.71

PASIVO

Bancos	$	190.077.26
Acreedores varios	"	576.023.44
Capital autorizado a-susc.	"	521.800.00
Capital integrado	"	478.200.00
Reservas estatutarias	"	18.600.32
Dividendos accionistas, ejercicios 1959 y 1960	"	86.230.13
Utilidad XIII ejercicio	"	43.975.56
	$	1:914.906.71

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Utilidad bruta:

Mercaderías generales	$	1:150.658.59

Pérdidas, gastos y cargos:

Sueldos y leyes sociales	$	453.676.81
Gastos generales	"	259.716.38
Intereses y descuentos	"	125.309.48
Gastos industriales	"	224.951.84
Amortizaciones	"	29.518.92
Envases, etc.	"	13.509.60
	$	1:106.683.03

Resúmen:

Utilidad bruta	$	1:150.658.59
Pérdidas, gastos y cargos	$	1:106.683.03
Utilidad XIII ejercicio	$	43.975.56

El presente Estado de Situación y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Abril de 1962, siendo copiado a fs. 54 del libro Copiador, rubricado el 6 de Marzo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio 1961	$	43.975.56
Fondo de reserva (estatutario) 5%	$	2.198.78
A directorio (estatutario) 5%	"	6.596.33
Al presidente del directorio (estatutario) 2%	"	879.51
Dividendo 7% sobre el capital accionario de $ 478.200.00	"	33.474.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	826.94
Utilidades a distribuir	$	43.975.56

El presente cuadro de "Distribución de Utilidades" ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Abril de 1962, siendo copiado a fs. 55 del libro Copiador, el que fue rubricado el 6 de Marzo de 1951, en la ciudad de Florida.

$ 270.00 1 pub. — 11762

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea del 28 de mayo de 1962

ACTIVO

Muebles y útiles	$	400.00
Máquinas y accesorios	"	10.716.28
Efectos a cobrar	"	11.500.00
Acciones	"	2.625.00
Medios de locomoción	"	17.909.25
Caja y bancos	"	141.182.97
Materiales y producción	"	181.214.13
Seguros	"	2.715.00
Varios deudores	"	195.492.89
Resultado e. anteriores	"	10.821.86
	$	574.577.38

PASIVO

Utilidades a distribuir	$	21.998.76
Dividendos a pagar	"	19.200.00
Fondo de reserva	"	6.083.22
Reserva para depreciación	"	24.687.30
Documentos a pagar	"	47.217.83
Varios acreedores	"	295.390.27
Capital	"	160.000.00
	$	574.577.38

El presente estado se encuentra copiado en folio 55 del libro "Copiador de cartas", rubricado el 21 de abril de 1951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea del 28 de mayo de 1962

Alquileres				
Licencias	$	21.600.00		
Aguinaldos	"	20.676.30		
Reparaciones	"	30.548.80		
Sueldos	"	17.791.43		
Intereses y descuentos	"	377.336.48		
Gastos generales	"	3.068.57		
Reserva dep. m. y herramientas	"	61.835.61		
Caja de Jubilaciones	"	642.98		
Energía y teléfono	"	64.284.28		
Asignaciones familiares	"	4.640.36		
Materiales y producción	"	23.806.63		
Seguros	"	824.376.40		
Ventas	"	5.388.26	$	1:477.994.86
Utilidad líquida	"	21.998.76		
	$	1:477.994.86	$	1:477.994.86

El presente estado se encuentra copiado en folio 56 del libro "Copiador de cartas", rubricado el 21 de abril de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 28 de mayo de 1962

A resultados de ejercicios anteriores	$	10.821.86
A fondo de reserva	"	11.176.90
	$	21.998.76

El presente estado se encuentra copiado en el folio 57 del libro "Copiador de cartas", rubricado el 21 de abril de 1951.

$ 252.00 1 pub. — 11764

EL BATALLAR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Nominal:				
Acciones a emitir	$	20.000.00		
Accionistas	"	5.000.00		
Acciones suscriptas	"	5.000.00		
Acciones	"	25.000.00	$	55.000.00
Disponible:				
Caja			"	20.450.15
Transitorio:				
Gastos de organización			"	342.07
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ejercicio 1958	$	463.87		
Pérdida ejercicio 1959	"	447.48		
Pérdida ejercicio 1960	"	582.05		
Pérdida ejercicio 1961	"	3.194.38	"	4.687.78
			$	80.480.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado		$ 25.000.00
Nominal:		
Capital autorizado	$ 50.000.00	
Capital suscripto	" 5.000.00	" 55.000.00
Exigible:		
Caja de Jubilaciones		" 480.00
		$ 80.480.00

Aprobado Asamblea del 5 de Junio de 1962.
Copiado a folio 17 del libro Copiador.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Amortización:	
Gastos de organización 20% de $ 1.710.35	$ 342.07
Gastos generales	" 452.31
Aportes de jubilaciones	" 2.400.00
	$ 3.194.38

GANANCIAS

Pérdida ejercicio 1961	$ 3.194.38
	$ 3.194.38

Asamblea del 5 de Junio de 1962.
Copiado a folio 16 del libro Copiador.

$ 240.00 1 pub. — 11805

LANZA Y CIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$ 198.503.95
Cuentas corrientes	" 2:727.019.10
Materias primas y merc. varias	" 3:507.564.07
Bienes inmuebles	" 62.411.91
Máquinas	" 1:781.500.23
Muebles útiles y herramientas	" 677.709.87
Instalaciones y accesorios	" 370.855.66
Cargos diferidos	" 142.264.61
Depósitos en garantía	" 708.020.00
Conformes descontados	" 962.842.49
	$ 11:138.691.89

PASIVO

Acreedores varios	$ 5:046.404.40
Capital realizado	" 2:375.000.00
Fondo de reserva	" 1:706.741.14
Utilidades a distribuir	" 339.683.86
Depositantes en garantía	" 708.020.00
Bancos: documentos descontados	" 962.842.49
	$ 11:138.691.89

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 11 de Octubre de 1961. El presente Estado se halla copiado en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952 anotado con el Nº 85 al fo. 42/43 del libro Nº 25 en el fo. 29.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

GANANCIAS

Mercaderías	$	6:652.522.21
Beneficios diversos	"	15.268.39
	$	6:647.790.60

PERDIDAS

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	1:172.648.21
Leyes impositivas	"	558.107.88
Deudores incobrables	"	11.379.39
Amortizaciones	"	270.813.86
Materias primas	"	2:680.145.45
Productos químicos	"	950.468.67
Consumos varios	"	205.312.72
Gastos generales	"	669.781.96
	$	6:518.658.14

RESUMEN

Ganancias	$	6:647.790.60
Pérdidas	"	6:518.658.14
	$	129.132.46

Se deja constancia que no se distribuyen utilidades.
El presente Estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 11 de Octubre de 1961. El presente Estado se halla copiado en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952 anotado con el Nº 85 al fo. 44 del libro 25 al fo. 29.

$ 249.00 1 pub. — 11814

LANZA Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	64.725.17	Acreedores varios	$	3:705.704.46
Cuentas corrientes	"	2:044.115.18	Reparación daños siniestro	"	4.510.54
Materias primas y mer. varias	"	2:724.611.62	Utilidades a distribuir	"	210.551.40
Bienes inmuebles	"	62.411.91	Capital realizado	"	1:638.000.00
Máquinas	"	475.325.27	Fondos de reserva	"	104.279.96
Instalaciones y accesorios	"	98.194.11	Depositantes en garantía	"	908.020.00
Muebles, útiles y herramientas	"	77.104.76	Bancos: doc. descontados	"	298.669.52
Cargos diferidos	"	117.558.34			
Depósitos en garantía	"	908.020.00			
Conformes descontados	"	298.669.52			
	$	6:870.735.88		$	6:870.735.88

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 7 de setiembre de 1960. El presente estado se halla copiado en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1962 anotado con el Nº 85 al fº 39/40 del Libro Nº 25 en el fº 29.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1960

GANANCIAS

Mercaderías	$	4:353.222.47
Beneficios varios	"	3.830.17
	$	4:357.052.64

PERDIDAS

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	877.911.15
Leyes impositivas	"	324.143.52
Amortizaciones	"	127.546.76
Deudores incobrables	"	251.322.22
Jubilaciones adelantadas	"	2.674.36
Simestre	"	3.104.71
Materias primas	"	1:469.334.43
Productos químicos	"	526.817.02
Consumos varios	"	121.393.82
Varios	"	470.787.53
	$	4:175.035.52

RESUMEN

Ganancias	$	4:357.052.64
Pérdidas	"	4:175.035.52
Utilidad del ejercicio	$	182.017.12

Se deja constancia que no se distribuyen utilidades. El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 7 de setiembre de 1960. El presente estado se halla copiado en el Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952 al fº 41 anotado con el Nº 85 del libro Nº 25 en el fº 29.

$ 240.00 1 pub. — 11815

ATLANTA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	21.976.63	Capital realizado	$	20.000.00
Accionistas	"	10.000.00	Capital suscrito	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	70.000.00	Capital autorizado	"	70.000.00
			Pérdidas y ganancias	"	1.976.63
Total Activo	$	101.976.63	Total Pasivo	$	101.976.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 30 del libro Copiador Actas, Asambleas certificado el 26 de abril de 1949.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Gravámenes fiscales	$	439.26
Gastos de administración	"	330.00
Total pérdidas	$	769.26

GANANCIAS

Déficit del ejercicio	$	769.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 31 del libro Copiador Acta, Asambleas certificado el 26 de abril de 1949.

$ 86.00 1 pub. — 11826

STANDARD SAVINGS AND GUARANTEE FUNDS S. A. (Urug.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	42.600.00	Capital autorizado (c/1 426.000.)	$	42.600.00
Accionistas	"	6.600.00	Capital suscripto (c/1 66.000.00)	"	6.600.00
Bco. La Caja Obrera (cta. arg.)	"	50.00	Capital integrado (c/1 24.000.00)	"	2.400.00
Gastos de constitución	"	1.880.00		$	51.600.00
Caja	"	5.48			
Pérdidas y ganancias	"	464.52			
	$	51.600.00			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 7 del libro Copiador Balances y Actas de Asambleas certificado con fecha 31 de marzo de 1960.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS		
Gravámenes fiscales	$	7.02
Gastos de administración	"	157.50
Amortizaciones	"	470.00
	$	634.52
GANANCIAS		
Comisiones	$	170.00
	$	170.00
Déficit del ejercicio	"	464.52
	$	634.52

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 8 del libro Copiador Balances y Actas de Asambleas certificado con fecha 31 de marzo de 1960.

$ 186.00 1 pub. — 11869

ADROGUE Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	79.806.70	Cuentas corrientes	$	30.235.38
Haciendas	"	270.198.50	Otras cuentas acreedoras	"	142.449.64
Inmuebles	"	325.000.00	Capital integrado	"	170.000.00
Muebles, útiles, herramientas y vehículos	"	3.418.50	Utilidades a aplicar	"	340.928.66
Varias cuentas deudoras	"	5.189.98			
	$	683.613.68		$	683.613.68

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1961

Recursos:				
Saldo ejercicio anterior			$	292.975.57
Frutos del país			"	84.619.05
Haciendas			"	7.080.00
			$	384.674.62
Pérdidas, gastos y cargos:				
Amortizaciones	$	1.063.64		
Gastos de explotación	"	15.103.42		
Gastos generales	"	5.128.36		
Gastos de conservación	"	3.156.48		
Intereses	"	14.305.04		
Gravámenes fiscales	"	4.989.02	"	43.745.96
Utilidad a aplicar			$	340.928.66

La Dirección General Impositiva deja constancia que el presente estado se halla copiado en fs. 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1958, y anotado con el Nº 529 al fs. 232 del libro Nº 6.

$ 168.00 1 pub. — 11884

ADROGUE Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Caja		$	214.958.50
Caja estancia		"	13.675.68
Inmuebles		"	325.000.00
		$	553.634.18

PASIVO

Cuentas corrientes		$	132.854.67
Capital integrado		"	170.000.00
Utilidades a aplicar ejercicio 1960 - 1961	$ 340.928.66		
Pérdidas ejercicio 1961 - 1962	" 90.149.15	"	250.779.51
		$	553.634.18

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

PERDIDAS

Pérdidas y ganancias	$	95.677.64
Intereses y comisiones	"	4.662.43
Gastos generales	"	4.786.31
Cargas sociales	"	2.384.29
	$	107.510.67

GANANCIAS:

Arrendamientos	"	17.361.52
Pérdida del ejercicio 1961 - 1962	$	90.149.15

La Dirección General Impositiva deja constancia que el presente estado se halla copiado en fs. 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1958, y anotado con el Nº 529 al fs. 232 del libro Nº 6.

$ 138.00 1 pub. — 11885

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de junio de 1962

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	28.714.72	Capital realizado	$	628.700.00
Deudores varios	"	509.590.45	Amortizaciones activo fijo	"	586.790.67
Pagos adelantados	"	5.554.60	Previsiones	"	172.698.89
Gastos amortizables	"	2.00	Acreedores varios	"	1:244.648.93
Mercaderías	"	1:282.661.77	Reserva estatutaria	"	25.465.70
Edificios y construcciones	"	237.475.45	Reserva general	"	50.000.00
Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	"	1:005.473.55	Reserva ampliación equipo productivo	"	30.000.00
Acciones depos. en garantía y en custodia	"	16.000.00	Reserva por revaluación de bienes muebles	"	53.968.31
Obligaciones de terceros depositadas en garantía	"	153.760.97	Reserva p/estabilización de dividendos futuros	"	20.000.00
Valores prestados por terceros para depos. en gtía.	"	15.750.00	Ganancias y pérdidas ejercicios 1960 y 1961	"	257.200.04
	$	3:254.983.51	Depositantes de acciones en garantía y en custodia	"	16.000.00
			Bancos por obligaciones de terceros descontadas	"	153.760.97
			Terceros por valores prestados p/depósitos en gtía.	"	15.750.00
				$	3:254.983.51

El presente estado se halla copiado a fº 117 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Públicoy General de Comercio el 23 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a fº 15 del libro respectivo Nº 13.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de junio de 1962

Ventas del ejercicio	$	2:657.514.77		
Menos:				
Costo de venta	"	1:947.668.08		
Utilidad bruta sobre ventas			$	709.846.69
Más:				
Entradas varias			"	39.809.02
Utilidad bruta de operaciones			$	749.655.71
Menos:				
Sueldos	$	162.815.66		
Leyes sociales e impuestos a las ventas	"	209.276.95		
Propaganda	"	13.839.13		
Gastos de comunicación y locomoción	"	14.942.41		
Gastos de oficina	"	10.904.87		
Gastos de expedición y reparación	"	7.206.07		
Amortización del equipo de administración	"	9.487.73		
Suscripciones, donaciones y afiliaciones	"	5.179.90		
Seguros equipos de administración	"	867.22		
Gastos varios	"	9.997.16		
Total gastos de administración y ventas	$	444.517.10		
Impuestos varios	$	62.613.79		
Amortizaciones no cargadas a producción	"	20.413.94		
Cargas financieras	"	42.983.95		
Salidas varias	"	25.420.30	$	595.949.08
Utilidad neta a distribuir			$	153.706.63

El presente estado se halla copiado a fº 118 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Públicoy General de Comercio el 23 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a fº 15 del libro respectivo Nº 13.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de junio de 1962

Reserva estatutaria 5% sobre $ 153.706.63	$	7.685.33
Reserva para ampliación de equipo productivo	"	5.000.00
Reserva facultativa a disposición del directorio	"	63.000.00
A cuenta nueva	"	78.021.30
	$	153.706.63

El presente estado se halla copiado a fs. 116 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a fº 15 del libro respectivo Nº 13.

$ 420.00 1 pub. — 11886

BIARRITZ, MOBILIARIA E INMOBILIARIA S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	11.000.00		
Exigible:				
Cuentas corrientes	"	26.000.00		
Fijo:				
Inmueble	"	285.000.00		
Patrimonial:				
Accionistas	"	13.000.00		
De resultado:				
Pérdidas del primer ejercicio	"	2.078.97	$	337.078.97

P A S I V O

Exigible:				
Bancos	$	313.078.97		
No exigible:				
Capital integrado	"	11.000.00		
Patrimonial:				
Capital suscrito	"	13.000.00	$	337.078.97

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

P E R D I D A S

Intereses e impuestos sobre cuentas corrientes bancarias			"	2.078.97

G A N A N C I A S

Alquileres	$	26.000.00		
Pérdidas del 1er. ejercicio	$	28.078.97	$	28.078.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de mayo de 1962 y se hallan copiados en el folio Nº 5 del Libro Copiador Cartas, Actas Asambleas y Balances Nº 3889 al folio 249 del libro respectivo Nº 10.

$ 94.00 1 pub. — 11828

MONACO, MOBILIARIA E INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Inmueble	$	99.345.43		
Instalaciones	”	14.075.04	$	113.420.47
De resultado:				
Pérdida de ejercicios anteriores	$	5.608.82		
Pérdida ejercicio 1961	”	1.600.00	”	7.208.82
Total del activo			$	120.629.29

PASIVO

Exigible:				
Cuentas corrientes	$	12.426.18		
Banco Hipotecario del Uruguay	”	8.203.11	$	20.629.29
No exigible:				
Capital integrado			”	100.000.00
Total del pasivo			$	120.629.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - 1/4/61 AL 31/12/61

PERDIDAS

Gastos generales	$	83.00
Impuestos varios	”	64.74
Intereses	”	18.22
Impuesto sustitutivo del de herencias	”	934.47
Patente de giro	”	342.00
Seguros	”	157.57
Total de pérdidas del ejercicio	$	1.600.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de mayo de 1962 y se hallan copiados en el folio Nº 11 del libro Copiador Cartas Actas de Asamblea y Balances Nº 7198 al folio 98 del libro respectivo Nº 10.

$ 186.00 1 pub. — 11829

ESTANCIA LA HORTENCIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	5.127.76
Deudores varios	”	56.673.65
Hacienda vacuna	”	245.550.00
Hacienda lanar	”	229.775.00
Hacienda yeguariza	”	1.440.00
Suinos	”	940.00
Frutos en galpón	”	63.00
Agricultura	”	22.040.00
Inmuebles	”	1:464.231.91
Alambrados	”	968.30
Muebles y útiles	”	13.331.07
Maquinaria agrícola	”	22.773.25
Gastos de constitución	”	10.676.76
Almacenes	”	15.628.70
	$	2:089.219.40

PASIVO

Cuentas corrientes acreedoras		$	805.228.62
Documentos a pagar		"	238.000.00
Caja de Jubilaciones		"	1.423.32
Acreedores varios		"	13.965.71
Cuentas a pagar		"	4.060.00
Capital integrado		"	1:000.000.00
Fondo de reserva		"	6.558.58
Utilidad del ejercicio	$ 28.838.87		
Menos: pérdida del ejercicio anterior	" 8.855.70	"	19.983.17
		$	2:089.219.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6286 al Fº 74 del Lº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1962

DEBE

Sueldos y jornales	$	11.985.00
Zafra de lana	"	8.304.86
Mortandad	"	8.689.00
Impuestos	"	26.448.49
Intereses	"	46.254.13
Amortizaciones	"	11.099.16
Gastos de viaje	"	1.735.08
Reparaciones	"	11.361.38
Almacén y consumo	"	7.840.36
Gastos de oficina	"	1.337.84
Seguros	"	1.379.35
Gratificaciones	"	3.050.69
Asignaciones familiares	"	1.234.39
Jubilaciones	"	4.270.50
Gastos auditoría	"	6.621.09
Timbres y sellados	"	4.709.50
Gastos bancarios	"	7.814.45
Sanidad haciendas	"	5.427.10
Gastos varios	"	27.003.42
Utilidad del ejercicio	"	28.838.87
	$	225.404.66

HABER

Hacienda vacuna	$	63.173.97
Hacienda lanar	"	71.284.69
Suinos	"	1.937.60
Agricultura	"	14.990.00
Zafra lanar	"	72.820.40
Ventas	"	1.198.00
	$	225.404.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6286 al Fº 74 del Lº 10.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	28.838.87
Menos: pérdida ejercicio anterior	"	8.855.70
	$	19.983.17
A cuenta nueva	$	19.983.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6286 al Fº 74 del Lº 10.

$ 360.0(1 pub. — 11837

FILTOX S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Patentes y marcas exterior		$	83.655.44
Protección privilegios y transferencias de dominios en exterior		"	8.911.21
Gastos de presentac. y tramitación pat. y marcas en ext.		"	75.867.60
Obras en construcción en exterior		"	3:150.288.00
Máquinas de experimentación en exterior		"	68.304.00
Anticipo de impuestos en exterior		"	4.129.00
Regalías a cobrar en exterior		"	11.188.00
Caja y bancos exterior		"	373.794.76
Documentos a cobrar en exterior		"	21.432.00
Deudores del exterior		"	571.450.00
Caja y bancos		"	181.34
Acciones emitidas		"	2:500.000.00
		$	6:869.201.35

PASIVO

Hipotecas a pagar exterior		$	1:718.420.00
Acreedores varios del exterior		"	16.495.00
Provisiones		"	4.861.33
Capital integrado		"	2:500.000.00
Reserva fluctuación cambios		"	24.775.99
Pérdidas y ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	$ 65.302.48		
Utilidad del ejercicio	" 39.346.55	"	104.649.03
Capital autorizado		"	2:500.000.00
		$	6:869.201.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 3999 a folio 79 del libro 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

HABER

Ingresos por regalías exterior		$	138.146.00
Ingresos por intereses		"	47.861.00
Ingresos varios		"	14.192.22
Ganancia bruta		$	200.199.22

DEBE

Impuestos exterior sobre regalías	$ 26.498.00		
Mantenimiento y conservación pat. y marcas	" 23.339.00		
Comisiones sobre gestiones en Europa	" 66.517.00		
Gastos de viaje al exterior	" 9.475.00		
Comisiones bancarias	" 3.649.00		
Amortizaciones	" 10.782.67		
Varios gastos	" 20.592.00	"	160.852.67
Utilidad del ejercicio		$	39.346.55
Más: saldo utilidad ejercicio anterior		"	65.302.48
		$	104.649.03

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los accionistas:		
Dividendo Nº 5	$	100.000.00
A cuenta nuevo próximo ejercicio	"	4.649.03
	$	104.649.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 56 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 3999 a folio 79 del libro 6.

$ 270.00 1 pub. — 11838

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Sucursal Montevideo (R. O. del U.)
BALANCE AL 31/12/61
No se realiza Asamblea por tratarse de una Sucursal

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	3.911.80		
Menos: lo amortizado	"	3.488.50	$	423.30
Activo circulante:				
Mercaderías	$	130.749.54		
Derecho de aduana sobre mercaderías en existencia	"	13.948.83		
Mercaderías en tránsito	"	6.395.30	"	151.093.67
Activo disponible:				
Cajas y bancos			"	8.937.95
Activo exigible:				
Deudores dudosos	$	414.00		
Deudores en cuenta corriente	"	83.481.03		
Varias cuentas deudoras	"	34.30		
	$	83.929.33		
Menos: reserva para créditos dudosos	"	414.00	"	83.515.33
Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicios futuros			"	20.564.12
Activo realizable:				
Títulos			"	2.188.58
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio			"	106.221.67
			$	372.944.62

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital asignado	$	5.000.00		
Reserva facultativa	"	845.64	$	5.845.64
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			"	24.675.75
Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar	$	150.000.00		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	1.782.41		
Casa Central, Buenos Aires	"	129.565.29		
Nestle Products (Export) Inc. - Stamford	"	17.075.53		
Selecciones Alimenticias Ltda. Uruguaya	"	44.000.00	"	342.423.23
			$	372.944.62

Copiado en el Fº 365 del libro copiador de cartas rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 17 de setiembre de 1943.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

No se realiza Asamblea por tratarse de una Sucursal

DEBE

Saldo anterior				
Amortizaciones			$	203.10
Gastos generales:				
Propaganda	$	52.146.99		
Sueldos	"	11.834.35		
Gastos sociales	"	10.720.59		
Donaciones obsequios y aguinaldos	"	105.00		
Suscripciones diversas publicaciones	"	790.55		
Alquiler, calefac., luz y agua	"	1.268.30		
Estampillas postales	"	1.309.61		
Teléfonos y telegramas	"	858.09		
Manutención y reparaciones	"	560.65		
Limpieza	"	86.14		
Mat. de oficina y varios	"	2.806.10		
Seguros	"	655.56		
Gastos de viaje	"	2.014.63		
Gastos bancarios	"	6.255.01		
Abogados	"	2.064.25		
Agasajos	"	236.55	"	93.712.37
Intereses			"	16.311.12
Impuestos:				
Impuestos a las ventas	$	20.154.26		
Impuesto sobre transferencias	"	1.024.50		
Impuestos diversos	"	7.154.22	"	28.332.98
Pérdidas deudores malos			"	414.00
			$	138.973.57

HABER

Cuenta explotación mercaderías	$	30.742.26
Comisiones	"	459.58
Diferencia de cambio	"	1.550.06
Saldo pérdida del año	"	106.221.67
	$	138.973.57

Copiado en el Fº 364 del libro copiador de cartas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 17 de setiembre de 1943.

$ 390.00 1 pub. — 11858

ALQUEZAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble	$	348.119.00	Capital autorizado	$	18.000.00
Gastos de constitución	"	4.407.20	Capital integrado	"	32.000.00
Acciones	"	18.000.00	Acreedores varios	"	39.518.42
Pérdidas y ganancias	"	6.992.22	Fondo de reserva	"	288.000.00
	$	377.518.42		$	377.518.42

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS del 6/6/60 al 30/6/61

Impuestos	$	6.992.22

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas ordinaria de fecha 12 de febrero de 1962. La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 2 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio del 25/11/1960.

$ 60.00 1 pub. — 11866

ADELAIDA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble	"	463.618.75	Acreedores varios	$	61.150.00
Gastos de constitución	"	5.102.20	Fondo de reserva	"	378.000.00
Acciones	"	8.000.00	Capital integrado	"	42.000.00
Pérdidas	"	12.429.58	Capital autorizado	"	8.000.00
	$	489.150.53		$	489.150.53

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS del 1/9/60 al 30/6/61

Impuestos	$	12.429.58

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas ordinaria de fecha 12 de febrero de 1962. La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 2 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio del 25/11/1960.

$ 60.00 1 pub. — 11867

LADRILLOS Y TEJAS S. A.
L A Y T E SA

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 4 de junio de 1962

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	14.137.36	$	14.137.36
Fijo:				
Maquinaria	"	76.961.35		
Muebles y útiles e instalaciones	"	2.372.82		
Herramientas	"	738.55		
Accesorios para máquinas	"	25.109.50	"	105.182.22
Realizable:				
Ladrillos y tejas	$	12.031.60		
Materias primas	"	74.245.22	"	86.276.82
Exigible:				
Deudores varios	$	12.119.18		
Documentos a cobrar	"	41.504.44	"	53.623.62
Nominal:				
Gastos de constitución	$	363.31		
Acciones	"	340.000.00	"	340.363.31
Total del activo			$	599.583.33

Utiliades, a cuenta nueva. El presente estado se halla copiado a Fs. 11 al 13 del libro Copiador de Balances certificado el 27/9/1957, anotado con el Nº 4532 al Fº 141.

PASIVO

Exigible:				
Documentos a pagar			$ 16.000.00	
Caja de Jubilaciones			" 4.831.88	
Asignaciones Familiares			" 2.715.75	
Impuesto sustitutivo de herencias			" 1.338.50	
Acreedores varios			" 73.433.69	$ 98.319.82
Patrimonial:				
Capital a integrar			$ 340.000.00	
Capital integrado			" 160.000.00	
			$ 500.000.00	
Reservas ordinarias			" 756.15	
			$ 500.756.15	
Utilidad ejercicio 1960/1961	$	9.311.17		
Pérdidas ejercicio anterior	"	8.803.81	" 507.36	" 501.263.51
				$ 599.583.33

Utiliades, a cuenta nueva. El presente estado se halla copiado a Fs. 11 al 13 del libro Copiador de Balances certificado el 27/9/1957, anotado con el Nº 4532 al Fº 141.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/6/1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 4 de junio de 1962

PERDIDAS	
Maquinarias	$ 11.685.55
Instalaciones muebles y útiles	" 362.32
Gastos de constitución	" 1.453.29
Seguros y patente	" 1.254.41
Conservación de vehículos	" 380.40
Alquileres	" 3.000.00
Gastos generales	" 92.007.46
Combustibles	" 9.832.63
Sueldos y jornales	" 49.142.32
Gastos sobre compras	" 92.68
Conservación maquinarias	" 9.990.56
Propaganda	" 3.934.00
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	" 9.311.17
	$ 192.446.79
GANANCIAS	
Ladrillos y tejas	$ 181.812.78
Intereses y descuentos	" 10.634.01
	$ 192.446.79

Utiliades, a cuenta nueva. El presente estado se halla copiado a Fs. 11 al 13 del libro Copiador de Balances certificado el 27/9/1957, anotado con el Nº 4532 al Fº 141.

$ 372.00 1|pub. — 11868

ESTABLECIMENTO AGROPECUARIO "LOS NOGALES" S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Arboles			$ 2.573.30	
Animales			" 100.560.00	
Banco de Montevideo			" 373.42	
Caja			" 7.187.34	
Edificios y alambrados			" 29.460.94	
Máquinas			" 1.00	
Tierras			" 112.805.00	
PASIVO				
Capital				$ 150.000.00
Cuentas corrientes				" 66.149.20
Ganancia, transporte de 1960	$	5.636.67		
Ganancia 1961 transferida al ejercicio siguiente	"	31.175.13		" 36.811.80
			$ 252.961.00	$ 252.961.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Agricultura			$	9.647.00
Animales			"	53.955.66
Utilidades transferidas al ejercicio siguiente			"	31.175.13
PERDIDAS				
Abonos y curativos	$	5.075.00		
Combustibles	"	1.088.50		
Comestibles	"	2.297.42		
Gastos generales	"	680.50		
Impuestos y seguros	"	9.424.61		
Reparaciones	"	5.853.48		
Transportes	"	690.02		
Salarios	"	7.318.00		
	$	63.602.66	$	63.602.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1962. Libro de Actas f° 30 a 32 y en presencia del funcionario de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro de Actas rubricado el 17 de octubre de 1952.

$ 228.00 1 pub. — 11889

RIPRAM Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Fijo:		
Inmuebles Alicante	$	78.068.00
Muebles y útiles	"	27.084.24
Disponible:		
Caja	"	166.92
Banco La Caja Obrera	"	919.34
Banco República	"	8.68
Banco Del Trabajo	"	2.487.63
Exigible:		
Deudores moned. extranj.	"	928.520.02
Transitorio:		
Gastos de constitución	"	4.868.40
De inversión:		
Ripriam Ltda.	"	1:085.475.03
Resultado:		
Pérdidas del ejercicio	"	19.003.00
	$	2:146.603.26

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$	290.000.00
Exigible:		
Banco Popular cuenta corriente	"	6.866.22
Documentos bancarios	"	558.000.00
Adelanto de divisas	"	1:032.011.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	177.155.71
Cuentas acreedoras moneda extranjera	"	53.667.90
Fiscal:		
Caja de Jubilaciones	"	5.287.92
Caja de Asignaciones	"	109.99
Caja seguro para emp.	"	1.679.12
Transitorio:		
Intereses a pagar	"	4.463.55
Resultado:		
Ganancias ejercicios anteriores	"	17.361.85
	$	2:146.603.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Amortizaciones	$	1.132.80
Gastos generales	"	136.022.71
Impuestos a la exportación	"	385.155.16
Comisiones	"	12.213.75
Intereses y gastos bancarios	"	304.876.99
Gastos de embarque	"	235.637.06
Ganancias elevadas	"	25.639.90
Diferencia de cambio	"	10.181.21
	$	1:110.857.58
GANANCIAS		
Cueros	$	1:084.654.58
Arrendamiento	"	7.200.00
Pérdidas	"	19.003.00
	$	1:110.857.58

Se deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y dos. Se deja constancia a la vez, que los presentes estado se encuentran copiados en el folio Nº 12 y 13 del Libro Inventario, certificado en fecha 8 de junio de 1959.

$ 240.00 1 pub. — 11887

CAREY Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 9/4/1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	8.245.78	Bancos	$	8.901.84
Mercaderías	"	357.659.23	Acreedores varios	"	352.054.01
Deudores varios	"	302.332.86	Impuestos, tasas y contribuciones	"	15.572.57
Máquinas y accesorios	"	146.740.50	Amortizaciones (reserva)	"	18.394.27
Muebles, útiles e instalaciones	"	15.162.79	Elías Kaplán	"	406.673.95
Herramientas	"	315.00	Préstamos	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Capital integrado	"	100.000.00
Marcas	"	330.00	Utilidades 1961	"	24.547.73
Vehículos	"	172.000.00			
Títulos y acciones	"	5.844.25		$	1:026.144.37
Impuestos, tasas y contrib.	"	1.051.59			
Resultados	"	14.062.37			
	$	1:026.144.37			

Las utilidades pasan a cuenta nueva. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de febrero del 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 220 a foja 134 del libro respectipo Nº 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS del 1/12/60 al 30/11/61

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 9/4/1962

DEBE		
Gastos generales	$	43.289.51
Gastos industriales	"	17.417.52
Intereses y descuentos	"	11.688.96
Sueldos, jornales y comisiones	"	48.451.36
Impuestos, tasas y contribuciones	"	57.665.58
Amortizaciones	"	18.394.27
	$	196.907.20
Utilidades 1961	"	24.547.73
	$	221.454.93

H A B E R

Mercaderías	$	221.454.93
Utilidades 1961	$	24.547.73
Pérdidas	"	614.062.37
Saldo a cuenta nueva	$	10.485.36

Las utilidades pasan a cuenta nueva. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de febrero de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 220 a foja 134 del libro respectipo Nº 4.

$ 144.00 1 pub. — 11911

EMILE DUMOULIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja			$	1.052.06
Bancoc o$u			"	241.133.33
Bancos (USS 18.870:46)			"	208.032.27
Bancos (£ 577-07-03)			"	17.741.96
Bancos (F. B. 89)			"	19.70
Existencia mercaderías			"	7:679.990.41
Deudores varios			"	5:798.287.39
Muebles y útiles	$	98.129.40		
Reserva	"	11.757.39	"	86.372.01
Gastos de constitución	$	7.030.85		
Reserva	"	4.921:60	"	2.109.25
Gastos diferidos			"	1.604.74
			$	14:036.343.12

P A S I V O

Capital			$	1:000.000.00
Reserva			"	4.851.73
Acreedores varios	$	13:032:303.11		
Menos lanas a su orden	"	9:330:454.71	"	3:701.848.40
Banco República prendas			"	500.000!00
Documentos a pagar			"	83.000.00
Cuentas a pagar B			"	5:428.033.85
Bancos (F. B. 2.100)			"	464.84
Cuentas a pagar A			"	3:007.797.37
Ganancia del ejercicio	"	117:959.78		
Ganancia ejercicios anteriores	"	192.387.15	"	310.346.93
			$	14:036.343.12

No se repartieron utilidades. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 39 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7143 al Fº 337 del libro Nº 11.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$	389.100.40
Intereses	"	1:677.918.45
Impuestos	"	280.160.38
Ganancias	"	117.959.78
	$	2:465.139.01
Lanas	$	2:465.139.01
	$	2:465.139.01

No se repartieron utilidades. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 40 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7143 al Fº 337 del libro Nº 11.

$ 216.00 1 pub. — 11914

MORGADANES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO

Bancos	$	155.90
Valores	"	150.900.00
Inmuebles y construcciones	"	1:380.889.67
Varios deudores	"	25.573.92
Mobiliario	"	32.212.20
Partidas a liquidar	"	7.535.05
	$	1:597.266.74

PASIVO

Banco Hipotecario del Uruguay	$	69.510.11
Gastos impagos	"	25.389.84
Varios acreedores	"	1:442.745.15
	$	1:537.645.10
Capital integrado	"	50.000.00
Beneficio liquidado	"	9.621.64
	$	1:597.266.74

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 1962

Cargas de gestión:

Gravámenes fiscales	$	16.414.41
Intereses	"	9.686.99
Gastos de conservación	"	7.586.70
Gastos generales	"	8.155.50
Beneficio líquido	"	9.621.64
	$	51.465.24
Arrendamientos y dividendos	$	51.465.24

El beneficio liquidado se transfiere a la cuenta Partidas a Liquidar para cancelar déficits anteriores, llevando el saldo a Reserva. Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 30 de marzo de 1962. Estos estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1953 con el Nº 1405 al folio 231 del libro 1.

$ 150.00 1 pub. — 11915

SANATORIO RIVERA S. A.

SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO

Accionistas	$	203.468.00
Terreno	"	53.529.37
Inmuebles	"	1:074.678.48
Muebles y útiles	"	136.558.64
Instalación fuerza	"	59.040.33
Gastos organización	"	212.289.50
Material de construcción	"	2.691.04
Cauciones	"	69.30
Acciones a emitir	"	173.100.00
Total del Activo	$	1:915.424.66

PASIVO

Acreedores varios	$	227.248.40
Acreedores bancarios	"	55.309.30
Acreedores efectos	"	199.397.53
" hipotecarios	"	231.969.43
Partidas en suspenso	"	1.500.00
	$	715.424.66
Capital:		
Capital integrado	$	823.432.00
Capital suscrito	"	203.468.00
Capital autorizado	"	173.100.00
Total del Pasivo	$	1:915.424.66

No se distribuyeron utilidades, por no haber actividad productiva. Este estado, copiado a folios 27 del copiador de cartas, fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de mayo de 1962, según el libro de Actas de Asambleas.

$ 150.00 1 pub. — 11916

CONSTRUCCION SANATORIO MERCEDES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	7.000.00	Varios acreedores	$	5.994.34
Edificio Sanatorio Mercedes	"	173.887.64	Dividendos a pagar	"	9.515.00
Varios deudores	"	19.020.24	Capital autorizado a emitir	"	7.000.00
			Capital integrado	"	173.000.00
	$	199.907.88	Utilidades a distribuir	"	4.398.54
				$	199.907.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de mayo de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1/1/961 - 31/12/961)

PERDIDAS

Gastos generales	$	3.312.41
Impuestos y contribuciones	"	2.681.93
Utilidad neta	"	4.398.54
	$	10.392.88

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$	10.392.88

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	4.398.54
Utilidades líquidas a distribuir	$	4.398.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DE ACUERDO AL ART. 20 DEL ESTATUTO SOCIAL

Dividendo a los accionistas (2,5% sobre $ 173.000.00)	$	4.325.00
Saldo a cuenta nueva	"	73.54
	$	4.398.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

$160.00 1 pub. — 11927

BALTIMORE INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Colocaciones en el exterior - arg.	$	328.571.31	Nefim S. R. L. - arg.	$	534.934.75
Cuentas corrientes - dólares	"	367.945.64	Capital integrado	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	720.00	Fondo de reserva	"	44.628.07
			Resultados	"	17.674.13
	$	697.236.95		$	697.236.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
En el período 1º de febrero 1961 al 31 enero 1962

P E R D I D A S		
Gastos de administración	$	4.151.39
Impuestos	"	1.423.14
Diferencias de cambio	"	20.504.60
Amortización gastos de constitución	"	720.00
Utilidades del ejercicio	"	19.099.97
	$	45.899.10
G A N A N C I A S		
Intereses	$	45.899.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	19.099.97
A enjugar pérdidas anteriores	$	1.425.84
A fondo de reserva	"	17.674.13

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23/4/57 y anotado con el Nº 1656 a fº 3 del Lº Nº 6.

$ 104.00 1|pub. — 11929

ANDINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

A C T I V O			P A S I V O		
Cuentas de terceros - escudos	$	204.274.90	Cuentas corrientes escudos	$	204.274.90
Cuentas corrientes - dólares	"	3.416.17	Capital integrado	"	45.000.00
Valores en cartera	"	49.998.00	Fondo de reserva	"	7.498.00
Valores en depósito	"	3:055.654.20	Resultados	"	916.17
			Depositantes de valores	"	3:055.654.20
	$	3:313.343.27		$	3:313.343.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1º de diciembre 1960 al 30 de noviembre 1961

P E R D I D A S		
Gastos de administración	$	1.640.65
Impuestos	"	6.426.22
Utilidades del ejercicio	"	6.032.63
	$	14.099.50
G A N A N C I A S		
Dividendos	$	14.099.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	6.032.63
A enjugar pérdidas anteriores	$	5.116.46		
A fondo de reserva	"	916.17		
	$	6.032.63		

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20/6/1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/4/51 y anotado con el Nº 1352 a fº 324.

$ 174.00 1|pub. — 11932

PUMA FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Préstamos en el exterior	u$s	55.306.63	Cuentas corrientes	u$s	36.704.16
Gastos de constitución	"	1.000.00	Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	397.53			
	u$s	56.704.16		u$s	56.704.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 20 de febrero 1961 al 31 enero 1962

PERDIDAS DEL EJERCICIO

Gastos de administración	u$s	397.53

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3/7/62.
El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comecio el 29/12/60 y anotado con el Nº 7760 a fº 373 del Lº Nº 10.

$ 72.00 1|pub. — 11930

RIVER CUAREIM S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO 1962

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes - dólares	u$s	25.615.95	Acreedores hipotecarios - arg.	u$s	57.169.70
Inmuebles en el exterior	"	128.248.97	Señas por ventas en el exterior - arg.	"	69.567.70
Gastos de constitución	"	520.00	Capital integrado	"	30.000.00
Resultados	"	2.352.48			
	u$s	156.737.40		u$s	156.737.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el período 1º de febrero 1961 al 31 enero 1962

PERDIDAS DEL EJERCICIO

Gastos de administración	u$s	146.88
Impuestos	"	219.48
Amortización Gastos de constitución	"	130.00
	u$s	496.34

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3/7/62.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/11/59 y anotado con el Nº 7895 a fº 116 del Lº 12.

$ 88.00 1|pub. — 11931